

ISSN: 1665-9953

número 18

año 18 ■ 2019

ACTA

REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad de Guadalajara

Rector

Ricardo Villanueva Lomeli

Vicerrector Ejecutivo

Héctor Raúl Solís Gadea

Secretario General

Guillermo Arturo Gómez Mata

**Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades**

Rector

Juan Manuel Durán Juárez

División de Estudios Políticos y Sociales

Sofía Limón Torres

Departamento de Estudios Políticos

Armando Zacarías Castillo

Editorial

María del Rosario Ortiz Hernández

Acta Republicana. Política y Sociedad, año 18, núm. 18, enero-diciembre de 2019, es una publicación anual editada por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Estudios Políticos de la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH. Av. de los Maestros. Puerta 1. Colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44260. Guadalajara, Jalisco, México, Tel. (01-33) 3134 2267, ext. 12361, <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/republicana/index.htm>, acta.republicana@redudg.udg.mx. Editor responsable: Ismael Ortiz Barba. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2013-022511560100-102, ISSN: 1665-9953 otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Impresa por Pandora Impresores, Caña 3657, La Nogalera, Guadalajara, Jalisco, México. Este número se terminó de imprimir el 12 de noviembre de 2019 con un tiraje de 200 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

Acta Republicana. Política y Sociedad está incluida en el catálogo de revistas Latindex.

número 18

año 18 ■ 2019

ACTA

REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Marco Antonio Cortés Guardado
Director

Ismael Ortiz Barba
Coordinador Editorial

Mónica Montaña Reyes
Asistente Editorial

Consejo editorial

Francisco Aceves González (DECS-UdeG)
Adrián Acosta Silva (CUCEA-UdeG)
Luis F. Aguilar Villanueva (Gerencia Pública)
Manuel Alcántara Sáenz (Universidad de Salamanca)

Jorge Alonso (CIESAS-UdeG)
Victor Alejandro Espinoza Valle (Colef)
Pablo Arredondo (CUCSH-UdeG)
Sergio Arribá (Universidad de Buenos Aires)

John Bailey (Universidad de Georgetown)
Hermann Burkard (Nuremberg)
Dante Caputo (PNUD-PRODDAL)

Clemente Castañeda Hoefflich (UdeG)
Isidro H. Cisneros (FLACSO)
Joseph M. Colomer (Universidad Pompeu Fabra)
Gilberto Dupas (Universidad de Sao Paulo)

Antonio Alonso Concheiro (Analítica Consultores)
Federico Estévez (ITAM)
Francisco Fernández Buey (Universidad Pompeu Fabra)

Alicia Gómez (UdeG)
David Gómez Álvarez (ITESO)
Javier Hurtado (UdeG)
Armando Ibarra (DECS-UdeG)

Arend Lijphart (Universidad de California, San Diego)

Soledad Loaeza (COLMEX)
María Marván Laborde (IFAI)
Boris Martynov (Academia de Ciencias de Rusia)

Marcos Pablo Moloeznik Gruer (CUCSH-UdeG)
Darcia Narváez (Universidad de Notre Dame)
Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg)

Ludolfo Paramio (CSIC-España)
Jorge Ramírez Plascencia (CEED-UdeG)
Laura Patricia Romero (CUCSH-UdeG)

Enrique Sánchez Ruiz (CUCSH-UdeG)
Jaime Sánchez Susarrey (CUCSH-UdeG)
Andreas Schedler (FLACSO)

Carlos Sirvent Gutiérrez (ACCECIIISO)
Héctor Raúl Solís Gadea (CUCSH-UdeG)
Andrés Valdez Zepeda (CUCEA-UdeG)

Fernando Vallespín (Universidad Autónoma de Madrid)

Félix Vélez (ITAM)
Jeffrey Weldon (ITAM)
Michel Wieviorka (CADIS-Francia)

ISSN: 1665-9953

Teléfono: (33) 3819-3300
actarep@csh.udg.mx
http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/
republicana/index.htm

ACTA REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

año 18 ■ número 18 ■ 2019

Í N D I C E

Gobiernos de coalición en México

JAVIER HURTADO

5

Política deliberativa:

¿neutralidad o reconocimiento de la diferencia?

TERESA ISABEL MARROQUÍN PINEDA

21

John Huston: orígenes de identidad cultural transnacional en Puerto vallarta

CECILIA SORAYA SHIBYA SOTO

ISMAEL ORTIZ BARBA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO

31

Relación entre resiliencia, soledad, percepción de estrés y estilos de socialización parental en adolescentes

JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTILLÓN

GONZALO DEL MORAL ARROYO

43

Retos y oportunidades del turismo ornitológico en la región de Bahía de Banderas, México

RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ

LISANDRA PAMELA ZAMBONI

MARÍA DE LOS ÁNGELES HUÍZAR SÁNCHEZ

51

Emprender desde la pobreza: análisis de las políticas públicas mexicanas 2013-2018

ADRIANA LIZETH VALENCIA ARÉCHIGA

LUZ AMPARO DELGADO DÍAZ

63

Más allá de lo aparente.

Diseción y retrospectiva de los valores

FLOR MICAELA RAMÍREZ LEYVA

73

GOBIERNOS DE COALICIÓN EN MÉXICO

JAVIER HURTADO

I NTRODUCCIÓN

En México, a partir de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió mayoría absoluta como efecto del resultado de las elecciones del 6 de julio de 1997.¹ Las distintas fuerzas políticas han tratado –en la mayoría de casos sin éxito– de adoptar dispositivos constitucionales que propicien o favorezcan la gobernabilidad democrática en nuestro sistema presidencial, tales como la segunda vuelta electoral (SVE), el gobierno de coalición (GC) y la moción de censura, por parte del Legislativo para ciertos secretarios del Ejecutivo. Estos mecanismos –propios de otras latitudes y sistemas de gobierno– resolverían el problema de que el partido del presidente no tuviera mayoría absoluta en la Cámara, e impedirían la parálisis legislativa y los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El GC fue establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en febrero de 2014, para atenuar los efectos de lo que se suponía habría de ocurrir: que ningún partido lograra tener más de 250 diputados y que el presidente de la República fuera electo con menos de

RESUMEN: Este trabajo viene a exponer de manera sucinta los pormenores teóricos de la figura, tomando en cuenta su situación en el concierto internacional a partir de la revisión de las constituciones de los sistemas presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios del Orbe. Se examina también este dispositivo en el contexto de los sistemas de gobierno, con un enfoque particular en América Latina. En el caso de México, se analizan las implicaciones que su implantación tendría en las relaciones entre poderes y en el sistema de partidos; puesto que, a la fecha, a pesar de contemplarse en nuestro máximo ordenamiento constitucional, no existe ley reglamentaria que permita su instrumentación en caso de que un titular del poder Ejecutivo opte por recurrir al uso del mecanismo.

PALABRAS CLAVE: Gobiernos, coaliciones, partidos políticos.

ABSTRACT: This work shows a theoretical discussion of coalition government form. For this, we analyze different constitutions of presidential, semipresidential and parliamentary systems. We also examined this form of government in a specific context, with a particular focus on Latin America. In the case of Mexico, we discuss the implications that its implementation would have in the relations between powers and in the party system are analyzed; since, to date, despite being contemplated in our maximum constitutional order, there is no regulatory law that allows its instrumentation in the event that a holder of the executive branch chooses to resort to the use of the mechanism.

KEYWORDS: Coalition government, political parties.

40% de los votos emitidos. Sin embargo, al ser un mecanismo propio de regímenes parlamentarios, la adopción de la figura resulta verdaderamente explosiva, puesto que, como se argu-

menta en líneas posteriores, más que favorecer la gobernabilidad, propicia el sometimiento del Ejecutivo al Legislativo y a los partidos políticos y sus líderes representados a su interior;

JAVIER HURTADO. Profesor-investigador y presidente de El Colegio de Jalisco; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

¹ El PRI obtuvo 37.98% de los votos; el Partido Acción Nacional (PAN); 25.88%; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) 24.96%; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) 3.71%, y el Partido del Trabajo (PT) 2.51%. En consecuencia, ningún partido logró obtener la mayoría absoluta ni de votos ni de escaños, toda vez que el PRI tan solo logró 239 diputados, el PAN 121, el PRD 125, el PVEM 8 y el PT 7.

difumina las distancias ideológicas entre partidos al forzarlos a firmar un programa de gobierno que eliminaría las diferencias entre las plataformas electorales utilizadas en campaña, y exacerba el paradigma del “Estado de partidos”.²

LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

Siguiendo a Kaare Strom (1991) puede decirse que en un sistema democrático los partidos políticos pueden asumir tres formas posibles de coalición para asumir objetivos comunes:

1. Gubernamentales, en la que se comparten ministerios o cargos en el Gobierno a cambio del apoyo político y legislativo del partido o partidos coaligados con el partido en el gobierno.
2. Electorales, con el fin de buscar sumar votos entre partidos para potenciar sus posibilidades de triunfo y/o para evitar afectaciones a los partidos minoritarios al aliarse con un partido más grande.
3. Legislativas, cuando la minoría más grande en un órgano de esa naturaleza requiere del apoyo de otros partidos para sacar adelante su agenda legislativa.³

Tratándose de las coaliciones entre partidos para formar gobiernos, en un sistema democrático, Vernon Bogdanor (1983, pp. 10-12) considera tres tipos: a) de unidad nacional o gran coalición, b) el previo a la fusión entre los partidos integrantes y c) el basado en el principio del poder compartido. Punto de coincidencia en la literatura especializada sobre la “gran coalición”, es que se trata de un gobierno formado por los dos partidos más grandes –aunque sean ideológica y electoralmente distantes– y de ser posible incluyendo a otros partidos minoritarios. Estos gobiernos surgen en casos de guerra, de peligro para la unidad nacional o para evitar una cri-

sis constitucional.⁴ Los *gc* vienen a ser, por ende, expresiones de asociación a las que pueden recurrir los partidos políticos, según el principio del poder compartido mediante la distribución de cargos ministeriales (Bogdanor, 1983, p. 12).

Conviene precisar que, como bien aclara Bogdanor (1983, p. 11), el enfrentamiento electoral entre partidos no puede suponer una condición para que se den los gobiernos de coalición; más bien, un *gc* puede derivar de situaciones intrínsecamente vinculadas al calendario político-electoral, y puede darse:

1. Ex ante, cuando una coalición electoral asume su plataforma electoral como un programa de gobierno en caso de ganar la elección y por ende distribuirse los carteras de gobierno.
2. Ex post a la jornada electoral, cuando en la búsqueda de gobernabilidad el candidato y partido(s) ganador(es) de la elección, deciden negociar un programa de gobierno con alguno de los partidos de oposición a cambio de cargos en el gabinete.

En los hechos, ambas circunstancias devienen más de un pacto político que de una realidad jurídica.

GOBIERNOS DE COALICIÓN Y SISTEMAS DE GOBIERNO

Establecido lo anterior, debe precisarse que las coaliciones de gobierno son propias de los sistemas parlamentarios, debido a que resultan indispensables para constituir un gobierno en países con sistemas de partidos fragmentados, lo que viene a confirmar el planteamiento de que son formas de asociación partidista para el ejercicio del poder. De entre los 193 países que forman parte del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la figura tiene expresión constitucional únicamente en Camboya, Etiopía, Ghana, México, Uganda y Yemen. Es importante destacar que todas estas naciones son sistemas parlamentarios, con excepción de Yemen que es semipresidencial con un régimen político en transición, y México, que es presidencial. En el caso de Ghana y Uganda se establece que si un parlamentario miembro de un partido que formó un *gc* deja de ser miembro del Parlamento, el espacio se sigue considerando una cuota del partido en coalición, por lo que este último, deberá nombrar a un nuevo parlamentario para cubrir la vacante.

En Yemen y Etiopía, por su parte, se establecen los procedimientos naturales en todo sistema parlamentario

► ² Manuel García Pelayo (1986) lo define como “un Estado en el que las decisiones y acciones se imputan jurídicamente al Estado, aunque políticamente (...) sean imputables a la mayoría parlamentaria o al partido en el poder (...) es decir, los partidos políticos hacen aparecer sus decisiones internas como decisiones de órganos del Estado” (p. 128).

³ En estas coaliciones se pueden negociar, a cambio de ese apoyo, tanto cargos ministeriales como una ayuda recíproca del partido más grande hacia los partidos pequeños para sacar adelante algunos puntos de la agenda legislativa de estos últimos.

⁴ En Alemania los últimos gobiernos que se han formado son de gran coalición entre conservadores y los socialdemócratas, y en España, el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) han sido renuentes a formar una gran coalición; pese a las continuas disoluciones parlamentarias y elecciones a las que se tiene que convocar al electorado, y de los procesos independentistas en algunas de sus comunidades autónomas, los líderes partidarios se niegan a formar una gran coalición.

y semipresidencial democrático: ante la falta de una mayoría absoluta para sostener un *gc* y la imposibilidad de formar otra coalición con los partidos existentes, el jefe del Estado disuelve el Parlamento y convoca a nuevas elecciones (tal y como ha sucedido recientemente en marzo de 2019 en Ucrania con el presidente Volodymyr Zelensky). El único caso atípico de estos es el de Camboya, donde los partidos políticos de la coalición cuentan con la prerrogativa de proponer candidatos para presidente y vicepresidente de la Asamblea, pero de entre los cargos ministeriales del gobierno.

Debe destacarse que México es el único sistema presidencial del mundo que desde 2014 establece dicha figura en su orden constitucional (*Diario Oficial de la Federación [DOF]*, 2014). Además de pretender regular un proceso político de difícil predeterminación y sujeto a múltiples eventualidades y voluntades, lo que se pacta son exclusivamente cargos secretariales o ministeriales a cambio del respaldo a un programa de gobierno. Importa subrayar que si bien los *gc* no son por completo extraños a los sistemas presidenciales, México es el único país en el que se le trata de regular jurídicamente. En los presidencialismos de América Latina, todos los que han existido han emanado de una particular coyuntura política y de la voluntad de los líderes partidarios y gubernamentales, antes que de un precepto constitucional o reglamentario. De acuerdo con Deheza (1998) y Chasqueti (2001, 2006) citado en Reniu y Albala (2012, p. 119), entre 1958 y 1985, se observaron más de 50 *gc* en América Latina, y ninguno de ellos estuvo contemplado o mencionado en alguna Constitución. Por su parte, Reniu y Albala (2012, p. 120), sostienen que entre 1985 y 2010, en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay se presentaron 24 *gc* sin que –según la investigación realizada por quien esto escribe– esta figura estuviese contemplada en las

constituciones o marcos normativos de esas naciones latinoamericanas.

Conviene anticipar que dichas experiencias han sido expuestas como la contradicción a la incompatibilidad de los *gc* en los sistemas presidenciales (Reniu y Albala, 2012), puesto que “invalidan” “el supuesto *accidentalismo* de los gobiernos de coalición en los sistemas presidenciales” (p. 119). Ciertamente, los *gc* más que ser un accidente son una constante que se observa en los sistemas presidenciales latinoamericanos; sin embargo, ninguna de las experiencias que de estos ha existido se deriva de una disposición constitucional o se regula a través de un ordenamiento legal. A este respecto, conviene recordar que en

un sistema presidencial la integración del gobierno es independiente de la configuración del Congreso; es decir, su conformación es potestad exclusiva del poder Ejecutivo pudiendo, en algunos países, existir la figura de ratificación, o bien de moción de censura o de confianza por parte del Legislativo (Uruguay⁵ y Perú⁶ son ejemplos en América Latina). Sin embargo, a diferencia de los sistemas parlamentarios, en los presidenciales, el Ejecutivo puede integrar su gobierno al margen de la voluntad del poder Legislativo, o aún en contra de ella: en algunos países, después de reiteradas negativas del Congreso a la propuesta del presidente para designar a un funcionario, este puede nombrar al que él

► ⁵ La Constitución de la República Oriental del Uruguay, señala: “Artículo 147.- Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno. Cuando se presenten mociones en tal sentido, la Cámara en la cual se formulen será especialmente convocada, con un término no inferior a cuarenta y ocho horas, para resolver sobre su curso. Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes, se dará cuenta a la Asamblea General, la que será citada dentro de las cuarenta y ocho horas. Si en una primera convocatoria de la Asamblea General, no se reúne el número suficiente para sesionar, se practicará una segunda convocatoria y la Asamblea General se considerará constituida con el número de Legisladores que concurra. Artículo 148.- La desaprobación podrá ser individual, plural o colectiva, debiendo ser pronunciada en cualquier caso, por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, en sesión especial y pública. Sin embargo, podrá optarse por la sesión secreta cuando así lo exijan las circunstancias. Se entenderá por desaprobación individual la que afecte a un Ministro, por desaprobación plural la que afecte a más de un Ministro, y por desaprobación colectiva la que afecte a la mayoría del Consejo de Ministros. La desaprobación pronunciada conforme a lo dispuesto en los incisos anteriores, determinará la renuncia del Ministro, de los Ministros o del Consejo de Ministros, según los casos (Parlamento de Uruguay, 1967).

⁶ La Constitución de Perú, señala: “Artículo 132°.- El Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial. Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. El Consejo de Ministros, o el ministro censurado, debe renunciar. El Presidente de la República acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes. La desaprobación de una iniciativa ministerial no obliga al ministro a dimitir, salvo que haya hecho cuestión de confianza de la aprobación” (Congreso Nacional del Perú, 1993).

quiera de entre los propuestos en las ternas enviadas, o bien hasta disolver el Congreso cuando le niega de forma reiterada su apoyo a la moción de confianza solicitada (caso Perú).⁷

Por tanto, en un sistema presidencial, resulta un sinsentido o exceso de condescendencia innecesaria ante el poder Legislativo, tratar de forzar al Ejecutivo a formar un *gc* para designar a sus secretarios o ministros. Sin lugar a dudas, un caso especial es el de Estados Unidos, donde si el Senado no ratifica las propuestas al presidente, estos no pueden tomar posesión del cargo. Sin embargo, la gran diferencia es que en Estados Unidos los senadores no representan a los partidos sino al electorado de su estado. En cambio, en los sistemas presidenciales con democracia “partidocrática” o que son un “Estado de partidos”, los *gc*, en el fondo, buscan convertir al Ejecutivo en rehén de los partidos representados en el Congreso (el caso de Perú es elocuentísimo a este respecto).

Ahora bien, si de lo que se trata es de lograr el apoyo para una agenda legislativa, lo conducente es establecer una coalición legislativa pero no un *gc* en los sistemas presidenciales. Lo más lógico y respetuoso para el electorado es que esa coalición legislativa se haga con los partidos que formaron parte de la coalición electoral y no con los partidos antagonistas del presidente. Por otro lado, si en las democracias contemporáneas los *gc*, lógica y empíricamente, solo son posibles entre partidos, un problema no previsto y ante el cual no existe respuesta es el que pueda ocurrir –tanto en un sistema parlamentario, como presidencial y semipresidencial–, con un presidente electo directa o indirectamente, que no haya sido postulado por un partido o una coalición de partidos –propia y dicho– y haya accedido al cargo como candidato independiente o postulado por un movimiento. En este sentido, Main-

waring y Shugart (2002) reconocen que “que tales coaliciones tienden a ser más frágiles que en los sistemas parlamentarios, hay factores institucionales específicos que afectan a la viabilidad de las coaliciones en los sistemas parlamentarios como en los presidencialistas” (p. 258).

De lo anterior se concluye que las coaliciones gubernamentales no son un fenómeno nuevo en América Latina ni en los sistemas presidenciales, toda vez que se tiene registro de ellas desde 1958; sin embargo, en ninguno de los casos empíricos que se han registrado han estado estipuladas en la Constitución de los países que las han formado. Por otro lado, una coalición gubernamental –como también la experiencia lo demuestra– no es sinónimo de estabilidad política o de gobernabilidad democrática puesto que, justamente, entre 1958 y 1985 –periodo en el cual Deheza (1998) cita la existencia de más de 50 gobiernos de coalición–, es cuando en la región latinoamericana hubo el mayor número de golpes militares. Ahora bien, ya en el periodo de la emergencia de la democracia, los resultados han sido parálisis gubernamentales o decisiones de los presidentes para desaparecer inconstitucionalmente (Perú en 1992 con el “autogolpe” de Estado de Alberto Fujimori), o disolver constitucionalmente el Congreso ante los continuos chantajes y escollos que le imponen para gobernar (el reciente caso de Perú, con el presidente Martín Vizcarra), o juicios políticos de legislativos potenciados para destituir presidentes, ya sea de manera consti-

tucional o anticonstitucional (casos de Brasil y Perú, respectivamente).

LA CRISIS DE GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA

Un problema fundamental de las recientes democracias en América Latina ha sido el que sus presidentes sean electos con menos de la mitad más uno de los votos de los electores, o bien que habiendo logrado mayoría absoluta en los comicios, su partido no consiga mayoría en el Congreso. Para ello, se han ideado dos falsas salidas para generar artificiosamente gobernabilidad para el programa de gobierno del presidente: a) la *sve* y b) los *gc* y si no, las dos figuras juntas. Conviene aclarar que ambos dispositivos constitucionales, tanto por génesis⁸ como por predominancia actual,⁹ son propios de regímenes no presidenciales: la *sve* de los semipresidenciales y los *gc* de los parlamentarios.

En una investigación realizada por quien esto escribe y que será publicada próximamente, se analizan 55 elecciones presidenciales efectuadas entre 1999 y 2019 en los 12 países latinoamericanos en los que existe la segunda ronda. En dicho estudio, se concluye que en los 33 casos en que sí se requirió una *sve* (79%) derivó en un gobierno dividido, producto principalmente del hecho de que la “primera vuelta” o elección presidencial se realiza simultáneamente con la elección legislativa, lo que trajo consigo que en 22 de los 33 comicios presidenciales resueltos en *sve* (66%), el porcentaje de representación legislativa del

► ⁷ Para mayor información, léase la nota de la BBC: “Disolución del Congreso en Perú: 4 claves para entender el enfrentamiento entre Vizcarra y el Parlamento (y lo que puede pasar ahora)” (2019).

⁸ La *sve* tiene su origen en el régimen francés de Napoleón III y el *gc* en Canadá en 1867, en la fundación de su primer gobierno con John A. Macdonald a la cabeza (Creighton, 2010).

⁹ La *sve* existe en 38 de las 57 (66%) democracias semipresidenciales y en 24 de las 46 (42%) con sistema presidencial. Mientras que el *gc*, constitucionalmente, solo existe en 5 naciones semipresidenciales y 1 sistema presidencial (citados líneas atrás).

partido o coalición que postuló al presidente sea menor al porcentaje de votos obtenidos por este en *sve*. En 12 casos más –no obstante que el porcentaje de representación del partido del presidente en el legislativo supera la votación obtenida por este en *sve*–, en 6 de ellos se configuraron gobiernos divididos: Perú (2006), Guatemala (2007), Perú (2011), Guatemala (2011) y Chile (2017).

Conviene aclarar que en 5 de los 33 casos (15%) se observó un gobierno unificado con control partidario dividido en el Congreso y solo en 2 (6%), se dieron gobiernos unificados, lo que indudablemente favorece la gobernabilidad democrática. Existe una probabilidad de casi 2 a 1, que de una segunda ronda surja un gobierno dividido; es decir, la experiencia demuestra que es un error pensar que la *sve* para la elección del titular del poder Ejecutivo en regímenes presidenciales produce de manera automática la gobernabilidad que no le da la primera ronda electoral, cuando se elige al Congreso (una vez más aquí, el caso de Perú es elocuente).

Lo expuesto anteriormente permiten afirmar que ni el *gc* ni la *sve* han provisto a los presidentes latinoamericanos de mayorías estables y de gobernabilidad para cumplir su mandato. Esta afirmación se demuestra con la existencia en América Latina, entre 1958 y 1985 (Deheza, 1998), de más de 50 gobiernos de coalición cuando en la región se produjeron 15 golpes militares,¹⁰ mientras que de 1999 a 2019, en 26 de las 33 *sve* (79%), este mecanismo de elección más que producir gobernabilidad generó gobiernos divididos. En otras palabras, en un sistema presidencial con gobiernos divididos, los *gc* no se construyen por decreto constitucional sino por voluntad y profesionalismo político. No obstante, en un sistema parlamentario y semi-presidencial, los *gc* se construyen ante la imperativa necesidad de constituir o formar gobierno.

EL “ANSIA” POR LA GOBERNABILIDAD EN MÉXICO

En México desde 1998, y en la víspera de cada elección presidencial, han existido reiteradas propuestas para la implantación de la *sve* a efecto de tratar de dotar de una supuesta mayoría absoluta de votos –no se dice si válidos o emitidos– al nuevo gobernante.¹¹ Lo anterior a raíz de que, desde 1994 y hasta 2018, los porcentajes de votación alcanzados por el presidente electo presentaron una tendencia a la baja, o una manifiesta dificultad para lograr la mayoría absoluta de votos emitidos.¹²

Por otro lado, conviene precisar que la instauración del *gc* en México tuvo como origen el Pacto por México, acuerdo político suscrito el 2 de noviembre de 2012 entre el expresidente Enrique Peña Nieto y los presidentes de las entonces principales fuerzas políticas (PRI, PAN y PRD). En el numeral 5 de los acuerdos del pacto, denominado “Acuerdos por la gobernabilidad democrática”, se contemplaba:

5. Acuerdos por la gobernabilidad democrática.

La pluralidad política del país es una realidad innegable derivada de un proceso largo e inacabado de transición democrática. Esta pluralidad muestra que ninguna fuerza política puede gobernar en solitario, por lo que resulta indispensable alcanzar acuerdos mediante diálogo y la negociación institucional para que todas las fuerzas políticas se corresponsabilicen de la conducción del país y de sus problemas. Es necesario impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático.

1.1 Gobiernos de Coalición

Se impulsará una reforma constitucional para otorgarle al Presidente la facultad constitucional de optar entre gobernar con minoría política o gobernar a través de una coalición legislativa y de gobierno. En este caso, el Presidente y su partido construirán un acuerdo con una o varias de las fuerzas opositoras en el Congreso para conformar una mayoría establece para que ratifique lo siguiente (Compromiso 87):

► ¹⁰ Entre 1960 y 1978 tuvieron lugar los siguientes golpes de Estado: El Salvador (1960 y 1961), Perú (1962, 1963 y 1968), Honduras (1963), República Dominicana (1963), Ecuador (1963 y 1976), Panamá (1968), Uruguay (1973), Chile (1973) y Argentina (1976); posteriormente, El Salvador (1979) y Bolivia (1980).

¹¹ Así, para tratar de resolver lo que se veía como un problema o “callejón sin salida”, desde septiembre de 1998 hasta 2018, se presentaron ante el Congreso mexicano 21 iniciativas para instaurar la *sve* para la elección de presidente de la República: 16 en la Cámara de Diputados (2 formuladas por el expresidente Felipe Calderón) y 5 en el Senado de la República (Sistema de Información Legislativa [SIL], 2019). Todas, a excepción de una de ellas, propusieron pasar a la *sve* en caso de que ningún candidato obtuviera mayoría absoluta o 50% más uno del total de votos.

¹² Así, en las elecciones de 1994, Ernesto Zedillo Ponce de León, resultó electo con 48.69% del total de votos emitidos y el equivalente a 37.57% de los electores; Vicente Fox Quezada en 2000, con 42.52% y 27.20% del total de los electores; Felipe Calderón Hinojosa en 2006, con 35.89% y 21.02%, respectivamente, y Enrique Peña Nieto en 2012, obtuvo 38.15%, correspondientes a 24.10% del total de ciudadanos inscritos en lista nominal. Contrario a estos antecedentes, la elección de 2018 rompió esta tendencia al obtener Andrés Manuel López Obrador 53.19% de votos emitidos, correspondientes a 33.79% de integrantes de la lista nominal. Seguramente por lo anterior, es que existía una preocupación fundada de que el porcentaje de votación de quien resultara electo presidente fuera disminuyendo, o bien que ningún candidato lograra obtener más de una tercera parte de los votos emitidos por la existencia, en ese entonces, de tres grandes partidos y cinco más minoritarios que en conjunto contribuían a fragmentar el voto.

- Un programa de gobierno que garantice su ejecución integral o los puntos coincidentes que hayan acordado las fuerzas políticas coaligadas.
- Una agenda legislativa que se convierta en preferente por la fuerza mayoritaria de la coalición legislativa y en soporte del programa de gobierno.
- Un gabinete de coalición ejecutor del programa de gobierno ("Texto completo del Pacto por México", 2012, pp. 14-15).

Debe recordarse que este acuerdo político, nada más sobre la reforma en materia político-electoral de febrero de 2014, contempló un largo proceso legislativo:

1. Cincuenta y seis iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores por diversos grupos parlamentarios.
2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de diciembre de 2013; proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 107 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.
3. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
4. Minuta recibida en la Cámara Baja el 5 de diciembre de 2013; se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato.
5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013; aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 409 votos a favor, 69 en contra y 3 abstenciones.
6. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la CPEUM.
7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 6 de diciembre de 2013, se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación y de Estudios Legislativos Primera.

8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013; proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 99 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones.
9. Pasa a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.
10. Declaratoria de aprobación por las legislaturas de los Estados en sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.
11. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.
12. Publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014 (Cámara de Diputados LXII Legislatura, 2013, p. 75).

Así, mediante este Decreto se reformaron y adicionaron los artículos 74, 76, 89 constitucionales al tenor de lo siguiente:

Art. 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:
(...)

Fr. III: Ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario del ramo en materia de Hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de esta Constitución; así como de los demás empleados superiores de Hacienda;

(...)

Art. 76.- Son facultades exclusivas del Senado
Fr. II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada

y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

(...)

Art. 89.

Fr. XVII. En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición (Cámara de Diputados LXII Legislatura, 2013).

No obstante que se han presentado un total de siete iniciativas legislativas para regular esta figura constitucional, es de destacar que hasta el momento no se ha aprobado dicha ley para regularla, a pesar de que adicionalmente se han presentado 11 iniciativas de reforma constitucional, de entre las que destaca una que impulsó establecer en el artículo 116 constitucional, la obligatoriedad de las entidades federativas de adoptarla en sus ordenamientos constitucionales. Asimismo, es importante señalar que no ha sido necesario que nuestra Carta Magna "obligue" a las entidades federativas a instituir la figura de GC, puesto que, a motu proprio, 10 estados ya contemplan en su legislación constitucional la figura: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Sonora (véase Tabla 1).

En este sentido, las actuales constituciones de las entidades federativas replican explícitamente el contenido de los artículos 74, 76 y 89 de nuestra Carta Magna. Es decir, reproducen lo establecido en el 89 de la CPEUM, concerniente a la facultad del presidente por "optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión" y lo dispuesto en el artículo 76, relativo a la facultad del

Senado de la República de ratificar los nombramientos que de secretarios de Estado realice el presidente de la República en caso de que decida integrar un gc. Al respecto, es preciso señalar que ni la Constitución Federal ni las constituciones locales que hasta ahora cuentan con la figura, han aprobado y publicado legislación alguna para que el reglamentar la figura, no obstante que resulta necesaria su emisión para titular del poder Ejecutivo correspondiente haga uso de este dispositivo constitucional.

LA INNECESARIA FIGURA DEL GOBIERNO DE COALICIÓN EN MÉXICO

La disposición constitucional sobre que el Ejecutivo federal podrá “optar” por un gc, en los hechos, no significa una prerrogativa constitucional para fortalecer al presidente en caso de que cuente con un escenario de gobiernos divididos, sino una prerrogativa constitucional para el Congreso de la Unión en caso de que el presidente no tenga una mayoría afín en el poder Legislativo. Me explico: resulta por demás obvio que los partidos políticos de oposición representados en el Congreso, necesarios para alcanzar una reforma constitucional o legal, únicamente elegirán cooperar con el Ejecutivo federal si, y solo si, este constituye un gc, por la razón siguiente. Si los partidos políticos tienen predisposición de cooperar con el Ejecutivo, de respaldar su agenda legislativa, ganan mucho o todo a través de los gc (secretarías federales y direcciones generales de la administración pública federal, como la Comisión Federal de Electricidad [CFE], Petróleos de México [PEMEX], etcétera); no obstante ganan poco o nada sin un gc.

Así las cosas, por el mismo hecho de cooperar con el presidente, el Congreso puede elegir tenerlo todo (gc) o no tener nada (gobierno dividido). Para el Congreso, los gc significan “derechos”, mientras que las coaliciones

legislativas significan “relación sin compromiso adicional”. De tal suerte, se advierte prácticamente imposible que el Congreso esté dispuesto a colaborar con el presidente si este no opta por un gc, ergo, la prerrogativa constitucional es del Congreso –y más específicamente de los partidos– y no del presidente.

La propuesta y “constitucionalización” de los gobiernos de coalición ha partido de un falso supuesto: un presidente que, si bien es cierto, no ha contado con mayoría absoluta en la Cámara de Diputados desde 1997, ha experimentado –supuestamente– ingobernabilidad, parálisis o *impasse* legislativo. Según se puede observar en la Figura 1, del 1 de septiembre de 1997 al 15 de septiembre de 2017 (20 años) han sido reformados en 321 ocasiones los artículos de la Constitución, mientras que del 5 de febrero de 1917 al 31 de agosto de 1997 (80 años), fueron 385 veces reformados. Aún más, el periodo presidencial que más reformas constitucionales ha emprendido es el de Enrique Peña Nieto, con 154 cambios al articulado constitucional, le sigue Felipe Calderón (con 110

reformas y Ernesto Zedillo (con 77). Entonces, ¿cuál parálisis legislativa o crisis gubernamental?

Establecido lo anterior, resulta conveniente explicitar los escenarios no contemplados en los gc en México:

1. En el entendido de que el Legislativo federal mexicano es bicameral, y que la integración política de ambas Cámaras es independiente y su composición disímil, ¿qué tan conveniente resultará para el partido político del presidente buscar una coalición de partidos mucho más amplia, que le asegure mayoría absoluta en ambas Cámaras? Cuanto mayor es el número de partidos incorporados en una coalición de gobierno, menor es el margen de acción para reformar y cambiar las leyes, ya que los puntos ideológicos comunes se acotan cada vez más.
2. Debido a que el gc se pacta con el Senado y no con la Cámara de Diputados, un gobierno así tendría una vigencia máxima de entre dos y tres años, puesto que la correlación de fuerzas en la Cámara de

FIGURA 1
DECRETOS Y REFORMAS AL ARTICULADO CONSTITUCIONAL
POR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Fuente: Elaboración propia con base al sitio web de la Cámara de Diputados.

Diputados cambiará de manera significativa en la elección intermedia, lo que obligará a los partidos a desmarcarse del presidente de la República, si los activos (popularidad) de este ante el electorado no son lo suficientemente altos. La inestabilidad política que suscitará lo anterior, se convertirá en una realidad nada deseable para el país.

3. Una interrogante aún más desafiante: ¿qué tan importante resulta contar con mayoría absoluta (mediante *gc*) en ambas Cámaras? En nuestra Constitución está plasmado prácticamente todo y, por tal razón, si por ejemplo se quiere transformar el régimen laboral, se hace necesario cambiar la Constitución, lo mismo que si se desea modificar el contexto en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, así como en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC), los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLES), el financiamiento y los segundos distribuidos a los partidos políticos en radio y televisión, incluso los mismos gobiernos de coalición y un larguísimo etcétera.

Lo anterior se agrava aún más, cuando las reformas constitucionales deben ser también aprobadas por la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas para su promulgación, en el sentido de que se antoja imposible una misma correlación de fuerzas políticas en los estados que en el nivel federal. Es decir, puede ser que en el nivel federal se necesite una coalición de los partidos A, B y C, para reformar la Constitución, pero en los estados deberás necesitar una coalición de los partidos A, B, C, D, E y F.¹³

Por otro lado, si bien es cierto que las candidaturas independientes le quitaron el monopolio de la represen-

tación política a los partidos políticos en México, es un hecho que el monopolio de las candidaturas postuladas por un partido político lo siguen ostentando las dirigencias nacionales y/o estatales de los partidos políticos. Aunado a lo anterior, la conformación de los grupos parlamentarios y su funcionamiento en el Congreso es un asunto estatutario de los partidos políticos; es decir, se define en función de estos (Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, art. 26, núm. 3, inciso b). Ergo, las dirigencias nacionales/estatales de los partidos políticos tienen injerencia absoluta en el Congreso en la medida de que definen: a) los Grupos Parlamentarios, así como sus coordinadores e integrantes, b) la Junta de Coordinación Política (conformada por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso), c) el órgano de gobierno en las Cámaras (Mesa Directiva) y de administración (Secretaría General) son electos por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y d) los integrantes de las Comisiones y su cargo dentro de ellas, también son definidos por la Junta de Coordinación Política.

Diego Valadés (2017) ha señalado que la figura puede traer consigo el riesgo de que un titular del poder Ejecutivo y dirigentes de los partidos políticos, recurran “a la tentación de ejercer el poder de manera autoritaria, patrimonial e inmune”, así que, asegura, “una coalición (de gobierno) podría actuar como fuerza hegemónica frente a la oposición” (párr. 2). Lo cual resulta del todo verosímil, puesto que no existen otros dispositivos constitucionales que permitan el control del poder por el poder mismo. Es decir, en el supuesto de que un

gc decida adoptar marcos normativos que vulneren los derechos humanos, o bien tengan un claro retroceso democrático –como desaparecer la figura de candidatos independientes–, ¿contamos hasta ahora con un mecanismo para su contención? A la fecha, la única vía sería la judicial; sin embargo, teniendo en cuenta que los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son nombrados por el Senado de la República de entre una terna que envía el presidente de la República, ¿de verdad los ministros ponderarán el Estado de derecho y la democracia por encima de los intereses de quienes los nombraron?

Con los *gc*, como sucedió con el Pacto por México (un *gc* de facto), los acuerdos se harán con los dirigentes nacionales de los partidos políticos, debido a las razones anteriormente expuestas, y a que –como producto de lo anterior– existe una disciplina o unidad partidista en el Congreso de 99.3% en promedio (Integralia, 2018). De tal suerte, serán los dirigentes nacionales; es decir, la oligarquía que cooptará tanto al poder Legislativo como al poder Ejecutivo. México pasó de ser un país de partido hegemónico a uno de hegemonía de partidos.

Asimismo, pasó a consolidarse el congresionalismo del presidencialismo mexicano con los *gc*, para desequilibrar los pesos y contrapesos de los Poderes de la Unión en favor del Legislativo:

1. El Legislativo fiscaliza, a través de la Auditoría Superior de la Federación, al Ejecutivo y al Judicial, pero ningún poder fiscaliza al Legislativo.
2. El Congreso de la Unión puede destituir al presidente por respon-

► ¹³ En Estados Unidos, por ejemplo, el tener mayoría absoluta sí tiene sentido para gobernar, puesto que su Constitución es de principios y reglas generales, y las reformas de gran calado se ejecutan a través de cambios en la legislación secundaria, no en la constitucional: su Carta Magna registra apenas 27 cambios en sus 230 años de vigencia.

sabilidad política (al igual que a los integrantes del Judicial), pero ningún poder puede exigirle responsabilidad política al Legislativo, lo que resulta más inentendible con la entrada en vigor de los *cc*: ¿qué pasa si el Congreso decide no formar gobierno de coalición y/o decide obstaculizar/cooptar a ultranza al Ejecutivo?, ¿qué herramientas tiene el Ejecutivo para deshacerse de un Legislativo irresponsable? Todo esto, demuestra que en México no existe Estado de derecho porque no existe control del poder por el poder, ni responsabilidad política.

3. El Congreso define los órganos de administración del poder Ejecutivo (las secretarías de Estado) y del poder Judicial (el Consejo de la Judicatura [Consejos de la Magistratura en otras latitudes]), pero ningún poder tiene injerencia sobre los órganos de administración del poder Legislativo (Mesa Directiva, Secretaría General, Comisiones, etcétera). Existe un mal diseño derivado de haber tomado como referencia el modelo presidencial estadounidense donde el presidente no era electo popularmente, entonces sí se justificaba la preminencia del Congreso y la intervención en la designación de los secretarios del presidente, porque es incuestionable que en Estados Unidos la soberanía la representa el Congreso. Pero en un sistema presidencial con elección popular y directa del presidente, quién representa más la soberanía popular: ¿el presidente o el Congreso?

Por otro lado, es necesario precisar que la figura del *cc* es a todas luces inconstitucional:¹⁴

1. Porque van en contra del artículo 39 que establece: “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”.

No dice aquí que el poder público sea producto de pactos o acuerdos entre partidos para establecer *cc* en beneficio de élites partidistas.

2. Contradicen el artículo 41 que postula que los partidos políticos tienen como fin: hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público “de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan”. El que los *cc* le impongan al Ejecutivo un programa de gobierno por el cual el pueblo no votó, significa una defraudación al electorado por el engaño que supone haberle presentado una plataforma electoral como programa de gobierno, y que luego, el electo aplique otro impuesto por los partidos del *cc*.
3. La Constitución establece que el acceso al poder público es “mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”. El *cc* contradice esto, puesto que la integración del poder Ejecutivo ya no sería por ese mecanismo, sino producto de un pacto o acuerdo entre partidos.
4. Contradicen el artículo 49 Constitucional que postula que: “El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”, y establece la separación de poderes. Los gobiernos de coalición atentan contra este principio al intervenir el Legislativo en el ámbito del Ejecutivo al designarle su gabinete, imponerle un programa de gobierno y menguarle su capacidad de iniciativa de ley.
5. Contravienen el artículo 80 Constitucional que establece que el poder Ejecutivo de la Unión se deposita “en un solo individuo, que se denominará Presidente de

los Estados Unidos Mexicanos”, por cuanto establece un Ejecutivo Colegiado propio de los sistemas parlamentarios.

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

No obstante que hasta la fecha son 10 las entidades federativas que han elevado a rango constitucional la figura de los *cc*, ninguna de ellas lo ha aplicado o reglamentado. Más aún, pese a que en el marco de la libertad configurativa que pueden ejercer para introducir supuestos, condiciones y requisitos para formar un *cc*, todas ellas se han limitado a replicar lo dispuesto en la Constitución Federal, con todos sus vicios, errores y omisiones (véase Tabla 1).

Debe destacarse que a pesar de no existir la obligatoriedad constitucional o una ley general de gobiernos de coalición como algunos lo anhelan, las entidades federativas se han sentido “obligadas” por la tradición centralista existente en nuestro país a incluir en su régimen político interior esta errónea figura incluida en el nivel federal, y que al igual que como ocurre en la Federación, nunca se ha aplicado en los estados. Es decir, los *cc* en las entidades federativas son la réplica jurídica de lo que existe en el nivel federal, además de una reproducción cultural traspolada de una realidad específica (la federal) a 32 entidades federativas con una muy distinta. Aceptando que en el nivel federal pueda ser una solución al problema de los gobiernos divididos en los estados no necesariamente la respuesta para la gobernabilidad democrática tiene que ser esa.

► ¹⁴ El alcalde de San Pedro Cholula se amparó contra ellos –como ciudadano y no como presidente municipal– porque en su opinión la propuesta pasa por alto la voluntad popular en la renovación de los poderes del Estado, es una “propuesta perversa y maquiavélica” que atenta contra el federalismo y los derechos político-electorales de los ciudadanos.

TABLA 1
EL GOBIERNO DE COALICIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Entidad federativa	Estatus de la figura	Contenido
Aguascalientes	Aprobado en la Constitución (1)	Artículo 27.- Son facultades del Congreso: xxxI.- Aprobar, mediante el voto de la mayoría de los diputados presentes, el convenio y el programa de gobierno de coalición que, en su caso, celebre el Gobernador con uno o varios partidos políticos representados en el Congreso del Estado; Artículo 46.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: xix.- En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado. Decreto 335 reforma (08/11/2016) El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición; Decreto 335 reforma (08/11/2016) DECRETO 69 (ADICIÓN 28/08/2014)
Baja California	Aprobado en la Constitución (2)	ARTÍCULO 27.- Son facultades del Congreso: En caso de que el Gobernador del Estado, dentro de los noventa días siguientes a la instalación de cada legislatura constitucional, opte por un Gobierno de Coalición, acordará las políticas públicas convenidas, turnándolas para su registro y seguimiento al Congreso del Estado. Cuando el Gobernador opte por el Gobierno de Coalición, ratificará a los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en los términos que dispongan esta Constitución y las leyes que de ella emanen. ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: II.- Iniciar ante el Congreso leyes y decretos que redunden en beneficio del pueblo. Dentro de los noventa días siguientes a la instalación de cada legislatura constitucional, podrá optar por el Gobierno de Coalición, en cuyo caso y sin perjuicio de lo anterior, acordará las políticas públicas convenidas, turnándolas para su registro y seguimiento al Congreso del Estado. x.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios y demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad. Los nombramientos del Secretario de Desarrollo Social, y del Director de Control y Evaluación Gubernamental, estarán sujetos a la ratificación del Congreso conforme lo señala esta Constitución; Cuando opte por el Gobierno de Coalición, someterá a cada uno de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, por separado a ratificación del Congreso del Estado por mayoría simple de los miembros presentes. Si en el primer nombramiento no

Entidad federativa	Estatus de la figura	Contenido
Chiapas	Aprobado en la Constitución (3)	se alcanzara la mayoría de votos, el Gobernador del Estado hará un segundo nombramiento distinto, que deberá ser votado en los mismos términos y condiciones que el primero; si el segundo nombramiento no alcanzara la mayoría de votos, el Gobernador del Estado hará el nombramiento definitivo; Artículo 45. Son atribuciones del Congreso del Estado: xxxvi. Ratificar los nombramientos que el Gobernador haga de los funcionarios que integren el gobierno de coalición, con excepción del gabinete de seguridad pública. xxxvii. Aprobar, por mayoría de sus miembros presentes, el convenio y el programa que regularán al gobierno de coalición. Artículo 59. Son facultades y obligaciones del Gobernador, las siguientes: xxiii. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos de la Administración Pública del Estado siempre y cuando no se haya optado por establecer un gobierno de coalición. xxxv. En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado de Chiapas; El gobierno se regulará por el convenio y el programa de coalición, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado de Chiapas. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición. Capítulo iv De los Gobiernos de Coalición Artículo 68. El Gobierno de Coalición es el ejercicio de la administración pública, bajo la conducción del Gobernador, por la asociación del partido político en el gobierno con uno o más partidos políticos con representación en el Congreso del Estado de Chiapas, para ejecutar y evaluar el programa compartido. Artículo 69. El Gobernador podrá optar por un gobierno de coalición cuyo programa contará con el apoyo de la mayoría de los miembros del Congreso. La norma en la materia regulará los supuestos en que los porcentajes de votación válida total obtenida hará obligatoria su integración. El Gobernador presidirá el gabinete, cuyos integrantes serán sometidos a la ratificación del Congreso. Habrá un vocero del gabinete que informará de manera periódica al Congreso acerca del cumplimiento del programa de gobierno. La norma en la materia regulará los supuestos y requisitos para su integración, su funcionamiento y la forma en que el Gobernador podrá dar por concluido el Gobierno de Coalición.
Chihuahua	Aprobado en la Constitución (4)	Artículo 93, fracción xx.- Son facultades y obligaciones del Gobernador; En cualquier momento optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado, de acuerdo a lo

Entidad federativa	Estatus de la figura	Contenido
Ciudad de México	Aprobado en la Constitución (5)	establecido por la Ley, a fin de garantizar mayorías en la toma de decisiones de gobierno, así como la gobernabilidad democrática. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. En el registro de una coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar una plataforma electoral y podrán convenir optar por la integración de un gobierno de coalición, en caso de que la persona postulada para asumir el cargo de Gobernador resulte electa. A. De las competencias La persona titular de la Jefatura de Gobierno tiene las siguientes competencias: Nombrar y remover libremente a su gabinete o proponer ante el Congreso de la Ciudad de México a las y los integrantes del mismo para su ratificación, en caso de gobierno de coalición. La o el Jefe de Gobierno deberá garantizar la paridad de género en su gabinete; Artículo 34 Relación entre los poderes ejecutivo y legislativo B. Gobierno de coalición La persona titular de la Jefatura de Gobierno podrá optar, en cualquier momento, por conformar un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Ciudad, de acuerdo a lo establecido por la ley, a fin de garantizar mayorías en la toma de decisiones de gobierno, así como la gobernabilidad democrática. El gobierno de coalición es un cuerpo colegiado conformado por las personas titulares de las dependencias de la administración pública local, a propuesta de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y ratificadas por el pleno del Congreso de la Ciudad. En el registro de una coalición electoral, los partidos políticos deberán registrar una plataforma electoral y podrán convenir optar por la integración de un gobierno de coalición, en caso de que la persona postulada para asumir la Jefatura de Gobierno resulte electa. Los compromisos establecidos en el convenio de coalición serán regulados en los términos de la ley en la materia. La persona titular de la Jefatura de Gobierno podrá disolver a la totalidad del gabinete. Las y los diputados y los grupos parlamentarios podrán declararse en oposición parlamentaria para ejercer una función crítica y plantear alternativas políticas.
Estado de México	Aprobado en la Constitución (6)	ARTÍCULO 77 Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: XLVII. Optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado.

Entidad federativa	Estatus de la figura	Contenido
Morelos	Aprobado en la Constitución (7)	El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los Diputados presentes en la sesión del pleno de la Legislatura donde se discuta. Si la Legislatura se encontrara en receso la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición. Fracción reformada, G.G. 25 de julio de 2016. En relación con la entrada en vigor de la presente fracción, véase transitorio segundo del decreto que modifica el ordenamiento. ARTICULO 40.- Son facultades del Congreso: LVIII.- Recibir las propuestas que formule el Gobernador Constitucional del Estado, respecto de Iniciativas de Leyes Generales, de competencia concurrente, o sus reformas, así como del convenio y programa de Gobierno de Coalición, en este último caso para su aprobación, dando a las mismas el tratamiento legislativo que en el ámbito estatal se previene en esta Constitución;
Oaxaca	Aprobado en la Constitución (8)	ARTICULO 70.- Son facultades del Gobernador del Estado: XVIII.- Remitir al Congreso: Para su revisión: d).- La Solicitud del Convenio y el Programa de Gobierno de Coalición con uno o varios de los Partidos Políticos representados en el Congreso del Estado, misma que podrá presentarse en cualquier momento. El Convenio y el Programa respectivos, deberán ser aprobados por la mayoría calificada de los integrantes del Congreso del Estado. El Convenio establecerá las causas de la disolución del Gobierno de Coalición; Artículo 59.- Son facultades del Congreso del Estado: LXVIII.- Aprobar, mediante el voto de la mayoría de los diputados presentes, el convenio y el programa de gobierno de coalición que, en su caso, celebre el Gobernador con uno o varios partidos políticos representados en el Congreso del Estado; Fracción LXVIII reformada mediante decreto Número 1263 aprobado el 30 de junio del 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 30 de junio del 2015.
Puebla	Aprobado en la Constitución (9)	Artículo 79.- Son facultades del Gobernador: xxvi.- En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes en el Congreso del Estado. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición; Fracción xxvi reformada mediante decreto Número 1263 aprobado el 30 de junio del 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 30 de junio del 2015. Artículo 79 Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: xviii.- En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.

Entidad federativa	Estatus de la figura	Contenido
Sonora	Aprobado en la Constitución (10)	ARTÍCULO 64.- El Congreso tendrá facultades: xx.- Ratificar los nombramientos que realice el Gobernador del Estado de los Secretarios y titulares de las Entidades Paraestatales, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición. ARTÍCULO 79.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: xxiv.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios y Subsecretarios, cuando no opte por un gobierno de coalición. Integrar y remitir al Congreso del Estado la terna a que se refiere el artículo 98 de esta Constitución. xl.- En cualquier momento, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado. El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros presentes del Congreso del Estado. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición

Por ejemplo, en el nivel federal se pacta con solo una de las Cámaras de un sistema bicameral. En el ámbito local se trata de un Congreso unicameral, integrado con criterios diferentes y periodos distintos al de la Cámara Alta. En ambos casos se presenta el mismo error: mientras en el nivel federal se prescinde en el convenio de coalición de los congresos locales, indispensables para reformar la Constitución Federal, en el ámbito local se dejan fuera los ayuntamientos necesarios para la reforma a la Constitución Local. ¿Cómo incluir en un convenio de coalición la pluralidad política representada en los congresos locales y en los ayuntamientos? Solo a un supino ignorante se le ocurre tal cosa.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

¿Qué pasará si en un gc en el nivel federal y local, los partidos políticos convierten en rehén de los partidos políticos a los titulares del poder Ejecutivo, o bien le obstaculizan la labor de gobierno? En un sistema parlamentario o semipresidencial, cuando sucede lo anterior, el Ejecutivo tiene

la facultad de disolver el Parlamento o el Congreso –según se trate–. En el presidencialismo mexicano el Ejecutivo no tiene “salidas” institucionales para sortear un escenario de esa magnitud. Más aún, los gc podrían convertirse en algo parecido al vicepresidente de la República en el siglo xix, al ser el principal obstáculo o conspiradores del presidente. La solución es anular las cláusulas de sobrerrepresentación y subrepresentación en el nivel federal y estatal, que son las causantes de los gobiernos divididos, y democratizar la elección de dirigentes y postulación de candidatos en los partidos políticos. Establecer en la Ley Orgánica del Congreso General la elección democrática y secreta de los coordinadores de los grupos parlamentarios para evitar injerencia o intervención de los dirigentes nacionales de los partidos en la designación de los líderes parlamentarios. Otra solución a este problema, sería establecer la figura de jefe de Gabinete responsable políticamente ante el Congreso (con lo que se evitaría cederle todo el Gabinete a la oposición) y la facultad del presidente de disolver al Congreso

ante la reiterada obstaculización a su ejercicio gubernamental o ante la destitución o la no aprobación continua de dos jefes de Gabinete en una misma Legislatura.

BIBLIOGRAFÍA

- Bogdanor, V. (1983). *Coalition government in western Europe*. Londres: Heinemann.
- Cámara de Diputados LXII Legislatura. (2013). Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo año de Ejercicio Constitucional. Sumario de actividades del Pleno. México. Recuperado de http://sitlxxii.diputados.gob.mx/sumarios/SUMARIO_1PSO_II_ANIO.pdf
- Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Leyes federales vigentes. México. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Congreso Nacional del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>
- Creighton, D. (2010). Coalition government: Precedents from around the world. *CBC News*. Recuperado de <https://www.cbc.ca/news/world/coalition->

- government-precedents-from-around-the-world-1.876563
- Diario Oficial de la Federación-DOF*. (2014, 10 de febrero). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. México.
- Disolución del Congreso en Perú: 4 claves para entender el enfrentamiento entre Vizcarra y el Parlamento (y lo que puede pasar ahora). (2019, 2 de octubre). BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49887706>
- Deheza G. I. (1998). Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur. En D. Nohlen y M. Fernández (Eds.), *El presidencialismo renovado: instituciones y cambio político en América Latina* (pp.135-182). Caracas: Nueva Sociedad.
- García Pelayo, M. (1986). *Estado de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Integralia. (2018). Reporte Legislativo. Número ocho. LXIII Legislatura 2015-2018. México. Recuperado de <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/Octavo-Reporte-Legislativo-Integralia.pdf>
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: art. 26, Num. 3, inciso b.
- Mainwaring, S. y Shugart, S. M. (Dirs.). (2002). *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Parlamento de Uruguay. (1967). Constitución de la República Oriental del Uruguay. Recuperado de <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/constitucion>
- Reniu, J. M. y Albala, A. (2012). Los gobiernos de coalición y su incidencia sobre presidencialismos latinoamericanos: el caso del Cono Sur. *Revista de Estudios Políticos* (155), 101-150.
- Sistema de Información Legislativa-SIL. (2019). Numeralia de iniciativas. México: Secretaría de Gobernación. Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/iniciativas>
- Strom, K. (1991). Coalición-gobierno de coalición. En V. Bogdanor (Ed.), *Enciclopedia de las instituciones políticas* (pp. 123-124). Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Texto completo del "Pacto por México". (2012). *Animal político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2012/12/los-cinco-acuerdos-del-pacto-por-mexico/>
- Valadés, D. (2017, 4 de julio). El gobierno que merecemos. *Diario Reforma*. México.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

POLÍTICA DELIBERATIVA: ¿NEUTRALIDAD O RECONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIA?

TERESA ISABEL MARROQUÍN PINEDA

I NTRODUCCIÓN

Los teóricos deliberativistas enfatizan la necesidad de la neutralidad en las deliberaciones, con el propósito de que durante el proceso de exposición razonada de propuestas se materialice de forma efectiva el postulado de la igualdad política de los participantes. Sin embargo, las desigualdades materiales y de diversa índole se reproducen en el contexto deliberativo e imposibilitan que grupos mal posicionados puedan participar en el intercambio de justificaciones racionales en términos de igualdad política efectiva. Lo anterior nos lleva a cuestionarnos: ¿debiera la democracia deliberativa pugnar a toda costa por mantener la neutralidad en el procedimiento deliberativo?, ¿o debiera intencionadamente considerar ciertas medidas y mecanismos que permitan que los grupos oprimidos o en desventaja se posicionen en igualdad política efectiva en el debate argumentativo?

El objetivo del presente documento es contraponer al principio normativo de neutralidad en la política deliberativa, la conveniencia del reconocimiento de la diferencia, para evitar que el contexto deliberativo reproduzca

RESUMEN: El presente ensayo se cuestiona la conveniencia del requerimiento normativo de la neutralidad en el procedimiento democrático deliberativo, en contraste con los postulados de la política de la diferencia, la cual sostiene que en un contexto de desigualdades estructurales se requieren mecanismos efectivos para la representación de las minorías. En primera instancia se abordan los rasgos distintivos del enfoque deliberativo, así como los diferentes posicionamientos respecto del principio de neutralidad desde la perspectiva de Jürgen Habermas; posteriormente se revisa la política de la diferencia bajo la óptica de Iris Marion Young, quien alude al posicionamiento estructural de la diferenciación de grupo, y finalmente, se reflexiona sobre su propuesta de incluir la diferencia en las perspectivas de grupo como un recurso para la toma de decisiones más justas.

PALABRAS CLAVE: Democracia deliberativa, desigualdad, exclusión, política de la diferencia.

ABSTRACT: The present essay questions the convenience of the normative requirement of neutrality in the deliberative democratic procedure, in contrast to the postulates of the politics of difference; which claims that in a context of structural inequalities effective mechanisms are required for the representation of minorities. In a first place the distinctive features of the deliberative approach are addressed, as well as the different positions regarding the principle of neutrality from the perspective of Jürgen Habermas; subsequently, the politics of difference is reviewed from the perspective of Iris Marion Young, who alludes to the structural positioning of group differentiation; and finally, a reflexion is done about her proposal to include the difference in group perspectives as a resource to make fairer decisions.

KEYWORDS: Deliberative democracy, inequality, exclusion, politics of difference.

desigualdades estructurales y pueda garantizarse la participación de grupos desaventajados en términos de igualdad política.

La democracia deliberativa surge como una alternativa ante la crisis

de la democracia representativa, y en oposición a una concepción utilitaria de la democracia como un mecanismo para la elección de representantes o para la toma de decisiones con base en la agregación de preferencias. Desde

TERESA ISABEL MARROQUÍN PINEDA, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: terema41@gmail.com

una perspectiva tradicional, el voto es el mecanismo principal de un sistema democrático pues permite la elección de representantes, los cuales agregarán las preferencias de sus representados y harán lo posible por transformarlas en decisiones vinculantes. La política deliberativa se presenta en oposición al comportamiento estratégico de individuos y grupos que persiguen imponer sus intereses, y propone un proceso de toma de decisiones políticas producto de la ponderación pública de alternativas con base en argumentos, entre ciudadanos libres e iguales.

El ideal normativo de la deliberación postula como elementos sustantivos el reconocimiento de la igualdad política de los ciudadanos, la importancia del razonamiento público y de la legitimidad democrática que deviene como consecuencia de la justificación argumentada, así como la superioridad del ideal de la búsqueda del bien común. La deliberación se finca en la exposición de argumentos que destacan el valor intrínseco de las alternativas, en la búsqueda de la mejor solución para un problema colectivo, excluyendo el uso potencial o efectivo de la violencia. Los participantes en el proceso deliberativo justifican decisiones proporcionando razones mutuamente aceptables. La perspectiva deliberativa propone un entorno que propicie la comunicación y el intercambio de argumentos racionales entre los participantes. En su núcleo se encuentra un procedimiento ideal de deliberación política, en el cual los participantes se reconocen como iguales y asumen que los otros son también razonables.

A pesar de su enorme atractivo teórico al proponer un modelo para organizar la coexistencia humana, el enfoque deliberativo es objeto de numerosas críticas que le acusan, entre otras cosas, de ingenuidad política y de inviabilidad práctica. Los teóricos tienen desacuerdos en diversos aspectos

del modelo formal de la deliberación. Uno de los aspectos que genera controversia es el principio de la neutralidad en la discusión y su vínculo con la exigencia normativa de inclusión y de igualdad política. La política deliberativa no puede abstraerse de la complejidad social, del antagonismo inherente a las relaciones humanas, como tampoco del reconocimiento de la existencia de sociedades básicamente desiguales y con condiciones siempre potencialmente conflictivas.

DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD

Rasgos distintivos del enfoque deliberativo

Existen numerosas definiciones de la democracia deliberativa. Aunque algunas de ellas pueden diferir ampliamente, Elster (2001) considera que todas concuerdan en dos aspectos medulares:

Todas concuerdan, creo, en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o por sus representantes: esta es la parte democrática. Todas, asimismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos *por y para* los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad: esta es la parte deliberativa (p. 21; cursivas del autor).

Manin (2005) sostiene que deliberar es superior en términos epistémicos y morales a cualquier otro método de toma de decisiones colectivas porque reconoce a los participantes como ciudadanos libres, iguales y con la misma capacidad de razonamiento, así como por su potencial para alcanzar el acuerdo entre aquellos que habrán de observar una decisión vinculante en el seno de una organización política. De ahí que el enfoque deliberativo ofrece soluciones normativas para dotar de legitimidad política a la toma de

decisiones. En el ideal deliberativo, una decisión colectiva siempre será cualitativamente superior cuando es producto del consenso, y no solo de la mera agregación de las preferencias de los individuos.

Para Cohen (1997), la deliberación gira en torno a un ideal de justificación política del ejercicio del poder político con base en el “razonamiento público libre entre iguales” (p. 413). Así pues, la perspectiva deliberativa alude no solo al tratamiento de los ciudadanos como iguales, sino al compromiso mutuo de ofrecerse razones que justifiquen por qué las propuestas particulares son las idóneas para la resolución de un problema colectivo. Si los actores presentan argumentos para justificar sus propuestas coincidentes únicamente con sus propios intereses, será dudoso que los otros puedan convencerse de la bondad de su propuesta. De ahí que es de esperar que los participantes en la discusión grupal proporcionen argumentos orientados al bien de la colectividad. Apunta Cohen (2001):

(...) los ciudadanos se tratan recíprocamente como iguales, no al otorgar una consideración equivalente a los intereses –quizás algunos intereses deban ser descartados por las disposiciones de elección colectiva vinculante– sino al ofrecerse mutuamente justificaciones para el ejercicio del poder colectivo enmarcado en consideraciones que pueden, de un modo general, ser reconocidas por todos como razones (p. 236).

Cohen (1997) destaca la importancia de que los participantes tengan consciencia de que tienen preferencias, convicciones e ideales diferentes, y que aún así se reconozcan mutuamente capacidades deliberativas para poder participar en un intercambio público de razones para justificar las medidas propuestas. Alude a la igualdad de los participantes en lo formal y en lo sustantivo en la exposición de razones:

Son iguales formalmente porque las normas que regulan el procedimiento no se dirigen a los individuos. Todos los que tengan capacidades deliberativas tienen igual jerarquía en cada etapa del proceso de deliberación. Cada uno puede poner temas en la agenda, proponer soluciones y ofrecer razones a favor o en contra de las propuestas. Y cada uno tiene igual voz en la decisión. Los participantes son sustancialmente iguales en que la distribución de poder y de recursos existente no determina sus oportunidades de contribuir en la deliberación, ni tampoco que la distribución desempeñe una función de autoridad en sus deliberaciones (p. 75).

Al enfatizar la importancia de la igualdad de los individuos, Cohen (2001, p. 236) señala que debiera preverse no solo el cumplimiento de requisitos políticos, sino también un conjunto de disposiciones sociales e institucionales que propicie que los ciudadanos efectivamente sean tratados como iguales en el debate público.²

Un tema particularmente relevante en torno al consenso es el de la inclusión o exclusión del interés propio de los actores individuales y grupales: ¿el bien común y el interés propio son antagónicos e irreconciliables? Mansbridge et al. (2010) consideran que no debe rechazarse el interés propio, ya que los ciudadanos tienen el derecho de exponer su propia concepción del bien y de promover sus intereses, siempre y cuando estos caigan dentro del marco de la justicia, el respeto por los derechos humanos y los requerimientos del proceso deliberativo. Sostienen que es posible considerar el interés propio, al tiempo que se asumen los principios deliberativos como el respeto mutuo, la igualdad, la reciprocidad, la justicia y la justificación de propuestas.

Young³ (1997) considera que la democracia no consiste en hacer prevalecer los intereses propios por encima del interés común, sino en la disposición de considerar también los intereses de los otros:

(...) la democracia debe ser concebida y, en la medida de lo posible, institucionalizada como un proceso de discusión, debate y crítica que apunta a resolver problemas colectivos. Los actores políticos deben promover sus propios intereses en dicho proceso, pero también deben responder ante los demás para justificar sus propuestas. Esto significa que los actores deben estar preparados para tomar en cuenta los intereses de los demás (p. 400).

El ideal normativo de la deliberación concibe ciudadanos comprometidos en lograr soluciones a problemas comunes a través de la argumentación, y dispuestos a cambiar sus posturas iniciales. Sin embargo, ¿qué tan realista es pensar que los ciudadanos orientarán las decisiones colectivas en un sentido que resulte opuesto a sus propios intereses, aún cuando durante el proceso se hayan expuesto argumentos razonables, objetivos y justos?

El principio de neutralidad en el debate deliberativo

La democracia deliberativa propone un procedimiento para la toma de decisiones basado en la argumentación racional de los participantes. El ideal normativo presupone ciudadanos libres e iguales que se proporcionan mutuamente argumentos racionalmente válidos, aceptables para todos los involucrados. En la democracia agregativa los participantes no tienen que argumentar racionalmente sus preferencias. En la democracia deliberativa, los actores involucrados tienen que justificar sus propuestas o alternativas de solución, de modo que persuadan al resto de su conveniencia. La legitimidad de una alternativa dependerá de las bondades de la propuesta misma, las cuales deberán sustentarse argumentativamente. En

el debate público, lo que debe imperar son los argumentos, no la cooptación, la coerción o la coacción.

El procedimiento deliberativo debe llevarse a cabo en términos que aseguren la neutralidad. En oposición a la misma, Ackerman (1993; en Habermas, 2005) señala que la deliberación implica que cuando alguien cuestione la legitimidad del poder de otro, este pueda defender sus decisiones políticas dando razones de por qué tiene más derecho al poder que quien lo cuestiona. Habermas (2005) reconoce que es muy difícil que el “ocupante de posiciones de poder” se mantenga neutral cuando se encuentran en juego diferentes definiciones de la vida buena; sin embargo, ante este conflicto la neutralidad significa

(...) la primacía de lo justo sobre lo bueno, fundada en términos de lógica de la argumentación, es decir, la primacía de las cuestiones relativas a la justicia sobre las cuestiones relativas a la vida buena (p. 386).

El principio de neutralidad es objeto de críticas provenientes desde diferentes posturas. Las principales objeciones provienen de comunitaristas y de liberales. Para algunos, la neutralidad implicaría excluir del procedimiento deliberativo las cuestiones éticas; lo cual significaría dejar fuera aspectos que quizá podrían ayudar a que otros participantes cambiaran su punto de vista y su postura. Desde esta perspectiva, las cuestiones prácticas deben excluirse. A esta exclusión de ciertos temas Habermas (2005) le denomina “restricciones conversacionales”. En ese sentido, señala:

Si ni siquiera podemos empezar sometiendo a discusión nuestras diferencias de opinión,

► ² Cohen (2001) alude a condiciones favorables para la expresión, asociación y participación.

³ Todas las citas de Young (1997, 2000) –originalmente en inglés– son traducción propia.

no podremos *sondear* las posibilidades de un acuerdo alcanzable discursivamente (p. 387; cursivas del autor).

Para los comunitaristas, las cuestiones prácticas no pueden quedar fuera del proceso deliberativo, pues forman parte de las interpretaciones del mundo y de los proyectos de vida. Argumentan que una pretendida neutralidad estará siempre impregnada por una determinada concepción de vida buena.

Larmore (1987; en Habermas, 2005, p. 387) presenta una visión opuesta –aunque moderada– de la neutralidad, considerando que esta debiese aplicar en la justificación de las posibles consecuencias de diferentes alternativas, en la explicación de la noción de vida buena de los participantes, así como en la argumentación de por qué consideran que su noción es superior. La limitante sería que mientras siga habiendo controversia respecto de lo que es la vida buena, el Estado no debiese tomar ninguna decisión justificándola en la superioridad de la misma. Larmore (1987; en Habermas, 2005, p. 388), propone basar la neutralidad en el compromiso de las partes dialogantes de prescindir en su argumentación de las preferencias que los otros rechazan, a efecto de trascender el desacuerdo sobre un punto particular de un problema general, así como de construir argumentos basados en otras creencias o de avanzar hacia otro aspecto del problema:

Al enfrentarse con un desacuerdo, quienes tratan de continuar la conversación no tienen más remedio que retirarse hacia un terreno neutral, con la esperanza o bien de resolver la disputa, o bien de obviarla (p. 388).

Los comunitaristas consideran que un procedimiento neutral no es posible, pues los individuos tienen nociones diferentes de lo que constituyen las condiciones ideales para poder justificar su concepción de vida buena. Sin embargo, Habermas (2005) considera que en las sociedades modernas debiera ser

posible acordar ciertos entendimientos base, pues al tener que

(...) operar con el derecho positivo, con una política secularizada y con una moral racional, han pasado a situarse en un nivel postconvencional de justificación o fundamentación y exigen de sus miembros una actitud reflexiva respecto de las propias tradiciones culturales (pp. 389-390).

Los liberales, por su parte, se oponen a la neutralidad pues puede ser entendida como un permiso ilimitado para tematizar públicamente cualquier asunto, incluso aquellos de la esfera privada. Habermas (2005) sintetiza la objeción liberal:

Esta tesis ha suscitado la objeción de que una *deslimitación* temática de la *discusión política* acabaría agujereando la protección jurídica de la esfera privada y acabaría poniendo en peligro la integridad personal del individuo (pp. 390-391; cursivas del autor).

Los liberales acusan que desde la perspectiva de las minorías o de ciertos movimientos sociales, cualquier tema puede ser cuestionado y discutido, pues bajo la etiqueta de lo “privado” es posible preservar actitudes y relaciones de dominio. Habermas (2005) apunta que debe distinguirse entre “asuntos privados y asuntos públicos” y “discursos restringidos y discursos irrestrictos”. Discutir un tema públicamente no significa entrometerse en la vida privada de las personas ni que el legislador pierda su imparcialidad en el procedimiento legislativo. Esto es, no todo lo que se discute públicamente se convierte en objeto de regulación política, como no toda regulación política afecta el ámbito privado:

Ciertamente, el ámbito de la intimidad ha de permanecer protegido contra impertinencias y miradas críticas de extraños; pero no todo lo que queda reservado a las decisiones de las personas privadas, queda también sustraído

a la tematización pública y protegido contra la crítica. Antes todos los asuntos que han menester de una regulación política deben discutirse públicamente; pero no todo lo que justificadamente es objeto de una discusión pública, queda ya también convertido en objeto de una regulación política (Habermas, 2005, p. 391).

EL SESGO DELIBERATIVO Y LA POLÍTICA DE LA DIFERENCIA

Deficiencias del enfoque deliberativo
En principio, el modelo formal de democracia deliberativa ofrece limitar la desigualdad y la exclusión. Sin embargo, Young (2000, p. 13) considera que ciertos procesos políticos que se dicen democráticos, en realidad son excluyentes, reproducen las injusticias estructurales y mantienen a algunos grupos marginados. En la medida en que los procesos de toma de decisiones provocan exclusión, no se cumple la promesa democrática.

En toda sociedad hay ciertos grupos que se encuentran en desventaja frente a otros mejor posicionados debido a las desigualdades estructurales. De acuerdo con Young (2000), la ubicación en las estructuras sociales de las personas condiciona sus oportunidades de vida y provoca que estas tengan “experiencias y entendimientos diferentes de las relaciones sociales y las operaciones de la sociedad” (p. 98). Young (2000) define la desigualdad estructural en los siguientes términos:

(...) consiste en las limitaciones relativas que algunas personas encuentran en su libertad y bienestar material como efecto acumulativo de las posibilidades de sus posiciones sociales, en comparación con otras que en sus posiciones sociales tienen más opciones o un acceso más fácil a los beneficios (p. 98).

Las diferencias estructurales provocan que las personas tengan un acceso diferenciado a los recursos y al poder. Apunta Young (2000) que tiende a haber un ciclo que se reproduce

entre desigualdad económica y social, y desigualdad política, que permite a los poderosos utilizar los procesos democráticos formales para perpetuar la injusticia y preservar su privilegio. Por ello, la discusión y el debate públicos no ocurren bajo condiciones libres de amenaza y coerción ni tampoco están exentos del desigual reparto de poder. Existen personas y grupos que tienen mayor habilidad para emplear los procesos democráticos a su favor, en tanto que otros son excluidos y marginados.

Young (2000, pp. 36-40) considera que ciertas interpretaciones del modelo deliberativo provocan las deficiencias en lo concerniente a la igualdad y la inclusión. Estas interpretaciones se concentran en tres aspectos: por un lado, el argumento⁴ –el cual es presentado como la forma primaria de comunicación política–, una noción determinada sobre el bien común, y la exclusión de ciertas formas de comunicación política.

En lo relativo al argumento, algunos actores pueden estar mejor posicionados que otros. La definición de un conjunto de reglas dentro de las cuales debe llevarse el debate argumentativo puede limitar la expresión de necesidades, intereses y denuncia de la injusticia que se sufre. Incluso, señala Young (2000, p. 38), si se acuerda que la deliberación se lleve a cabo de forma articulada y desapasionada, ello puede provocar que se descalifiquen los intentos de algunos para expresar sus demandas.⁵

En el caso del bien común, su definición es determinada por aquellos que se encuentran en las posiciones estructurales más ventajosas, de forma que resulta compatible con su experiencia, perspectiva y prioridades:

Asumiendo una situación de discusión en la que los participantes se diferencian por su posición social o su cultura, y donde algunos grupos tienen mayor privilegio simbólico o material que otros, o donde hay minorías social o económicamente débiles, es probable

que las definiciones del bien común expresen los intereses y perspectivas de los grupos dominantes (Young, 2000, p. 43).

Si el bien común es planteado como una visión compartida por todos los integrantes de la colectividad, se esperaría que los ciudadanos abandonen sus lealtades particulares. Al tenor de esta interpretación, las denuncias de injusticias o las demandas de grupos o movimientos sociales son tildados de intereses particularistas que fragmentan y dividen a la sociedad. Apunta Young (2000):

Las reclamaciones de los trabajadores o de los pobres a salarios más altos o más apoyos sociales con frecuencia aparecen como “intereses especiales” en tales construcciones del interés común. Tales afirmaciones de unidad (...) a menudo sesgan la interpretación de un bien común en formas que favorecen a los grupos sociales dominantes y posicionan a las mujeres o indígenas, o negros, u homosexuales, o musulmanes como Otros desviados (p. 81).

Las apelaciones al bien común de los actores mejor posicionados estructuralmente no responden a las diferencias que otros actores experimentan. Los reclamos de los actores sociales en desventaja estructural son desechados. Por ello, no puede asumirse que la discusión pública parte de un acuerdo mutuo entre los actores involucrados.

En cuanto a la comunicación política, algunas formas se consideran inaceptables. Sin embargo, en sociedades en las que existen diferencias estructurales, los grupos en desventaja buscarán incluir en el proceso deliberativo sus reclamos de justicia y sus

demandas; para ello utilizarán las formas de comunicación política que sean necesarias para ser escuchados. Apunta Young (2000):

Formas de comunicación desordenadas, disruptivas, molestas, o distractoras son a menudo elementos necesarios o eficaces en tales esfuerzos para involucrar a otros en el debate sobre temas y resultados (p. 50).

De acuerdo con Young (1997, p. 399), mientras persistan circunstancias desiguales en una sociedad, una política que persiga tomar decisiones justas a través del intercambio razonado de argumentos, debe apuntar hacia una vía intermedia entre el interés individual y una noción del bien común compatible con los actores mejores posicionados; una vía que reconozca la diferencia y que incluya todas las perspectivas de grupos sociales particulares.

Young entrevistada por Fung (2004) señala que cuando los procesos democráticos tienen lugar bajo condiciones de desigualdad estructural, pueden darse dos tipos de exclusión: la externa y la interna. La primera ocurre cuando se excluye de los procesos participativos a miembros de las minorías; la segunda, cuando las ideas y perspectivas sociales de ciertas personas o grupos dominan la discusión en el foro deliberativo.

Lo que yo llamo exclusión “externa” se refiere al hecho de que los procesos supuestamente participativos a menudo excluyen a miembros de minorías raciales y étnicas, tienen menos mujeres que hombres, menos gente de la clase obrera que profesionistas, a menudo están prejuiciados respecto de la edad, y rara vez involucran a personas con discapacidad. Los procesos deliberativos que quieran asegurarse que diversos

► ⁴ Young (2000) entiende por argumento “la construcción de una cadena ordenada de razonamiento desde las premisas hasta la conclusión” (p. 37).

⁵ Señala Young (2000, pp. 39-40) que los más articulados suelen ser los hombres blancos de edad media, quienes se expresan de forma más controlada; en cambio, el habla de las mujeres de minorías raciales o étnicas, así como de la clase trabajadora, suele ser más emotivo.

segmentos sociales estén en el foro, no pueden simplemente anunciar que este se encuentra abierto y esperar que el foro represente a todos los sectores de la comunidad en general.

Lo que yo llamo la exclusión “interna” se refiere a la forma en que las ideas de algunas personas y sus perspectivas sociales tienden a dominar la discusión y la toma de decisiones, aún cuando haya diversidad en el foro. Hay todo un conjunto de normas prácticas sobre lo que implica hablar “propriadamente” que está prejuiciado contra las personas con acentos, sin mencionar a aquéllos que no hablan el idioma dominante (...) Estos sesgos tienden a correlacionarse con el género, la raza y la clase. El contenido de las deliberaciones, por otra parte, lo más frecuente es que refleje los intereses y perspectivas de las personas socialmente más poderosas del foro, a menos que se tomen medidas explícitas para contrarrestar esta tendencia (Young, entrevistada por Fung, 2004 p. 49; traducción propia).

En el mismo sentido, Mansbridge et al. (2010) “revela la tendencia de los grupos pequeños para presionar por el consenso de manera que tienden a silenciar a los disidentes potenciales” (pp. 49-50; traducción propia), por lo que es preciso que quienes organicen los foros deliberativos hagan todo lo posible por asegurar la diversidad y la presencia suficiente de miembros de las minorías para poder sostener sus puntos de vista frente al resto del grupo.

La política de la diferencia

Un proceso democrático que se denomine justo e inclusivo no puede ignorar que en una sociedad algunos grupos están mejor posicionados que otros en términos de poder político y de recursos; por lo que exigir la neutralidad en la deliberación, en un contexto de desigualdades estructurales, es preservar las relaciones de dominio y de desigualdad. La única forma para remediar estas desventajas y exclusiones es atender las situaciones específicas de los grupos sociales diferenciados. Young (1997,

2000) sugiere abandonar el principio de neutralidad, tomar en consideración las desventajas, y diseñar entornos deliberativos y medidas compensatorias que impidan la exclusión de las minorías.

De acuerdo con Young (1997, p. 383), la política de la diferencia son los reclamos políticos de grupos que sufren opresión o desventaja debido a posiciones culturales o sociales, y que buscan combatir los estereotipos dominantes que los devalúan o provocan que se les desprecie. Los grupos desaventajados sostienen que los grupos poderosos dominan el discurso público y logran imponer sus perspectivas en la política. Los críticos⁶ señalan que la política de la diferencia provoca que los individuos se identifiquen primariamente con su grupo, por lo que fomenta que no se comprometan con una comunidad política que trascienda la confrontación grupal. Incluso denuncian que los derechos especiales de grupo en realidad persiguen preservar privilegios al interior y al exterior. Sostienen que la política de la diferencia destruye el compromiso con el bien común al reivindicar intereses de grupo particularistas que pueden atentar contra la identidad nacional, la integridad del Estado-nación, e incluso la solidaridad de clase. Además acusan que los movimientos feministas, indígenas o antirracistas y sus reclamos de justicia han dividido la política progresista en enclaves separatistas (Young, 2000, p. 85).

Young (1997, pp. 384-385) enfatiza la importancia de separar la lógica de la diferencia de la lógica de la identidad, pues si se abordan como sinónimos puede pensarse que es imposible dialogar con los grupos, ya que se les percibe como individualistas, separatistas, egoístas y concentrados en sus particularidades. Si bien en ocasiones movimientos feministas, multiculturalistas, de migrantes, activistas por

la diversidad sexual, entre otros, han cometido excesos, no puede generalizarse a todos los grupos y movimientos ni puede decirse que esa sea “la lógica de su existencia”. Descalificar a estos grupos o tergiversar su sentido, puede llevar a creer que todos los miembros del grupo tienen los mismos intereses y valores, que existe acuerdo respecto de las estrategias y políticas para lograr proteger esos intereses, que no hay diferencias intra ni extra grupales. Al interior de un grupo étnico o racial existen intereses e ideologías políticas divergentes, aun cuando sus miembros puedan coincidir en la denuncia sobre la discriminación de la que son objeto.

La diferenciación de grupo es el resultado de relaciones estructurales más que de ciertos atributos comunes de sus miembros. Los individuos no solo están posicionados como miembros de un grupo social porque tengan identidades o intereses comunes que los distingan de otros. Más bien, el posicionamiento social de la diferenciación de grupo les da a los individuos algunas perspectivas compartidas de la vida social. Señala Young (2000): “La principal forma de diferencia social a la que responden los movimientos (...) es la diferencia estructural, que puede construirse pero no es reducible a las diferencias culturales de género, etnicidad o religión” (p. 86).

Aceptar la afirmación de los críticos de la política de la diferencia de que no existen “grupos”, sino asociaciones que buscan promover intereses particulares, imposibilita detectar patrones de privilegio, desventaja y exclusión que determinan o condicionan oportunidades o acceso a los bienes disponibles en una sociedad. Young (2000) deja claro que la diferencia de grupo es un asunto político porque las desigualdades que se estructuran a lo largo de las líneas de clase, raza, género, habilidad física, etnia y relaciones laborales se pueden

► ⁶ Young (2000, p. 83) refiere las posiciones de Jean Elshtain, David Miller, Todd Gitlin y David Harvey.

identificar entre un grupo específico y las ventajas o desventajas que tiene. La complejidad en la política de la diferencia es reconocer lo que caracteriza a un grupo social y define la identidad común de sus miembros, al tiempo que se determinan patrones de opresión, desigualdad y exclusión a los que son sometidos en el seno de una sociedad más amplia. Young (2000) caracteriza un grupo social estructural como “una colección de personas que se encuentran en una posición similar en relaciones interactivas e institucionales que condicionan sus oportunidades y perspectivas de vida” (p. 97). Esto es, los grupos deben entenderse en “términos relacionales”:

Los grupos deben entenderse en términos relacionales más que como entidades sustanciales idénticas con atributos esenciales. Un grupo social es un colectivo de personas diferenciadas de otras por formas culturales, prácticas, necesidades o capacidades especiales, estructuras de poder o prestigio (...). En una conceptualización relacional, lo que constituye un grupo social no es interno a los atributos y auto-comprensión de sus miembros. Más bien, lo que hace que el grupo sea un grupo es la relación en la que se encuentra con los demás (Young, 1997, p. 389).

LA INCLUSIÓN DE LA DIFERENCIA DE GRUPO PARA LOGRAR DECISIONES MÁS JUSTAS

La noción de la política deliberativa como un diálogo en donde los participantes trascienden sus intereses en aras del bien común, ignora y niega las diferencias producto de las distintas ubicaciones estructurales de los grupos. Calificar los reclamos de justicia de los movimientos de grupos como intereses egoístas, opuestos a la unidad y al bien común, es ignorar las diferencias sociales y la especificidad de las necesidades y demandas derivadas de su posición en las estructuras sociales.

Desde la perspectiva de Young (1997), en un contexto de injusticias

y desigualdades estructurales, no puede esperarse que todos compartan la misma noción del bien común, por lo que no es necesario comprometerse con este para poder lograr el potencial transformador de la deliberación. Young señala como suficiente que los actores con diferentes posicionamientos se comprometan con una postura de apertura y responsabilidad en el debate público. Si bien considera que el proceso democrático no debiese verse como un proceso de competencia entre intereses egoístas, sí piensa que debe observarse como un proceso institucionalizado de discusión y debate para la resolución de problemas colectivos, en el que los participantes buscan promover sus propios intereses, pero proporcionando argumentos que justifiquen sus propuestas de modo que resulten también aceptables para los demás.

Para que un proceso democrático pueda considerarse inclusivo, todos debiesen estar incluidos en el debate y estar comprometidos con comprender sus diferencias mutuas y la perspectiva de los demás. Para Young (2000), no basta con incluir formalmente a todos aquellos potencialmente afectados por un problema colectivo, sino que es necesario considerar que las relaciones sociales posicionan de una forma diferente a las personas y con ello “condicionan sus experiencias, oportunidades y conocimiento de la sociedad” (p. 83).

Entender que la perspectiva social surge de la diferenciación grupal, permite concebir la diferencia como un recurso para poder alcanzar el entendimiento y la cooperación. Para Young (1997), la diferencia –lejos de ser un motivo de exclusión–, debiese de ser considerada como un recurso para la comunicación democrática:

(...) la diferenciación de grupo debe entenderse con una lógica más relacional que no implica identidades de grupo sustantivas y mutuamente excluyentes. El recurso primordial que el posicionamiento estructural ofrece a la comunicación democrática (...) no

es una identidad o interés propio, sino una perspectiva de las estructuras, relaciones y acontecimientos de la sociedad (pp. 393-394).

Young (1997) señala: “Entendida apropiadamente, y bajo condiciones de mutuo compromiso con la discusión pública que apunta a resolver problemas colectivos, la expresión y atención a la diferenciación de los grupos sociales es un importante recurso para la comunicación democrática” (p. 385). La inclusión en la discusión democrática de la diferencia de grupo propicia tomar decisiones más justas ante los problemas colectivos. Por un lado, porque la pluralidad de perspectivas facilita que los participantes en el debate público integrantes de grupos desaventajados, puedan transformar sus propuestas de meras expresiones de interés propio en apelaciones a la justicia; esto es, que puedan no expresarlas como propuestas de interés común, sin que sean tampoco percibidas como demandas egoístas. Por otro lado, la inclusión de la diferencia en el debate deliberativo permite a los individuos conocer otras perspectivas, condiciones y experiencias. Ella coadyuva a que los individuos mejor posicionados conozcan la parcialidad de su perspectiva y puedan tener una visión más amplia de los procesos sociales, lo que favorece llegar a soluciones más justas. Señala Young (1997):

Si bien no abandonan sus propias perspectivas, las personas que escuchan las diferencias llegan a entender algo acerca de las formas en que las propuestas y políticas afectan a otras personas situadas de manera diferente. Adquieren conocimiento de lo que está sucediendo en diferentes ubicaciones sociales y de cómo los procesos sociales parecen conectarse y entrar en conflicto desde diferentes puntos de vista. Al internalizar tal comprensión mediada, los participantes en la discusión democrática y la toma de decisiones obtienen una imagen más amplia de los procesos sociales en los que se inserta su propia experiencia parcial (pp. 403-404).

La perspectiva de los grupos sociales diferenciados debe tener una forma de representación en la toma de decisiones políticas. Diversos autores han sugerido que se asegure la diversidad y la presencia suficiente de miembros de grupos desaventajados en los foros deliberativos, implementando medidas especiales de inclusión y medidas para eliminar los obstáculos que impiden su participación. También se han sugerido contramedidas para que no se imponga el discurso de los grupos dominantes, tales como incluir en la deliberación a organismos representantes de grupos minoritarios que se dediquen a colocar los temas que les conciernen en la agenda, considerar facilitadores que se encarguen de introducir temas intencionalmente excluidos por los grupos privilegiados, así como moderadores imparciales que impidan que se silencie a los disidentes o que se descalifiquen argumentos por el lenguaje o la emotividad con que son expuestos o por las características propias de los participantes. Incluso se sugiere provocar cierta redundancia en la diversidad, de forma tal que varios miembros de las minorías estén presentes y puedan soportar la presión que el resto de los participantes pueda imponerles.

Young (2000, pp. 141-142) propone el diseño de instituciones políticas y asociativas destinadas específicamente a aumentar la representación de las mujeres, las clases trabajadoras, las minorías raciales o étnicas, las castas desfavorecidas o cualquier otro grupo en desigualdad estructural. Existen técnicas diversas, como la demarcación de circunscripciones electorales, la representación proporcional, la exención de umbrales electorales, escaños reservados en órganos de toma de decisiones o cuotas de participación en listas electorales. Lo idóneo, señala Young, es que estas formas de representación se implementen no solo en asambleas o parlamentos, sino en comisiones, juntas, tribunales, audiencias públicas, órganos de gobierno, corporativos

privados, asociaciones cívicas e instituciones estatales, y en general, en todo órgano deliberativo y de toma de decisiones públicas.

CONCLUSIONES

El enfoque deliberativo de la democracia presenta un marco teórico conceptual que ofrece grandes aportes a la teoría política contemporánea. El ideal normativo del procedimiento deliberativo para la toma de decisiones colectivas pareciera insuperable, pues postula como elementos sustantivos el reconocimiento de la igualdad política de los ciudadanos, la importancia del razonamiento público y de la legitimidad democrática que deviene como resultado de la justificación argumentada, y la búsqueda del consenso con miras al bien común. Es preciso también ponderar su ayuda para clarificar el conflicto, su aporte para remediar el desacuerdo, su potencial para que los participantes encuentren intereses comunes, y su contribución para la transformación de las preferencias individuales y grupales. Sin embargo, Young ha puesto en evidencia que en sociedades con desigualdades estructurales, el principio de la neutralidad en la deliberación contribuye a preservar las relaciones que determinan que los grupos estén posicionados de forma diferenciada. De ahí que proponga considerar la diferencia de grupo como un recurso necesario en la discusión democrática para tomar decisiones más justas. A ese respecto, cabría hacer algunas consideraciones.

En términos generales existe cierto acuerdo respecto de que en las democracias actuales existen desigualdades estructurales que provocan que algunos grupos estén mejor posicionados que otros en términos de poder, recursos y oportunidades. Young propone considerar la diferencia de grupo no solo para fomentar la inclusión en los procedimientos democráticos, sino como un recurso para enriquecer el debate deliberativo. Su propuesta puede re-

sultar controvertida porque se trata de un ideal, que si bien puede tener cierta utilidad para efectos de comparación y contraste de alternativas y puntos de vista, tiene poca viabilidad práctica para lograr que los grupos mejor posicionados renuncien a sus intereses, y lograr con ello de manera efectiva atenuar las desigualdades.

Aunque Young persigue que se distinga entre política de la diferencia y política de identidad, resulta complejo discernir cuándo se trata de una diferencia por desigualdades estructurales y cuándo se trata de una diferencia por identidad de grupo. Aunque se refiere a desventajas en términos de poder político y de acceso a recursos, no queda clara la causa que provoca dichas desventajas, y ello no es asunto menor. Muchos de los grupos en desventaja a los que alude son principalmente aquellos que padecen desigualdad de trato en función de su identidad de grupo: feministas, minorías etno-culturales, discapacitados, pro-diversidad sexual. Quizá la excepción la constituyan los migrantes y quienes sufren diferencias laborales. Pero es importante señalar que la desventaja que sobrellevan estos colectivos y las causas que las generan, no pueden homologarse.

Los teóricos abocados a la desigualdad de trato han puesto en evidencia que no toda desventaja obedece estrictamente a cuestiones económicas. La desigualdad de trato puede estar vinculada con la desigualdad económica, más no se limita ni se constriñe a ella. La desigualdad puede ser motivada por diferencias etno-culturales, de género, sexuales, religiosas o de capacidades, que no son asimilables a formas de desigualdad socioeconómica. Es importante señalar que la discriminación, entendida como desigualdad de trato, es una conducta culturalmente fundada y socialmente extendida basada en el estigma y el prejuicio. De ahí que la propuesta de Young de asegurar la representación de la diversidad, aunque positiva, no atacará la raíz cultural en

que se sustenta la desventaja de la que son objeto personas y grupos.

Quizás el elemento que genera mayor controversia es la propuesta de Young de aplicar medidas compensatorias para garantizar la representación de los grupos desaventajados no solo en los foros deliberativos sino en todos los órganos de toma de decisiones colectivas. La postura respecto de dichas medidas dependerá de la posición que se asuma en función del valor de la igualdad. Una versión estricta de la igualdad, como la postulada por el liberalismo ortodoxo, establece reglas generales para todos los ciudadanos. Desde una perspectiva liberal, se incorpora el criterio de la equidad en el acceso a bienes y oportunidades. En este marco, la igualdad implica un trato igualitario, sin excepciones. Los defensores del multiculturalismo y de las políticas de la diferencia y políticas identitarias afirman que esta percepción liberal de la igualdad no es compatible en una sociedad cuyos integrantes poseen diferencias etno-culturales, de género, sexuales, religiosas o de capacidades, y que históricamente han vivido desventajas innecesarias. De ahí que para compensar a dichos colectivos por las desventajas y las pérdidas de oportunidades que ello les ha ocasionado, demandan medidas de compensación.

Las medidas compensatorias son acciones para desmontar prejuicios que históricamente han excluido a grupos, o recursos gubernamentales para que mujeres y minorías étnicas o sexuales tengan acceso a educación y mejores empleos. Esto se traduce en una política de "cuotas", que se materializa en

que un número determinado de lugares o empleos deben ser ocupados por integrantes de minorías discriminadas. Así pues, no se trata exclusivamente de garantizar igualdad de oportunidades, sino de dar trato preferente a miembros de grupos desaventajados. Para quien comprende la igualdad de trato como trato igual para todos, sin excepciones, las medidas compensatorias, y en concreto la política de cuotas, no tienen cabida.

Cierto es que en una sociedad democrática no es posible ignorar la realidad de grupos que históricamente han sido sometidos a desventajas innecesarias, y que se encuentran en peor posición respecto de otros en términos de poder político y acceso a los bienes disponibles. Asimismo, queda clara la imposibilidad de la neutralidad en procesos deliberativos en los que se persigue llegar a decisiones vinculantes con problemas colectivos, cuyas consecuencias no afectarán por igual a los grupos involucrados debido a su posicionamiento diferenciado. Por último, es innegable la necesidad de proponer medidas que coloquen a los grupos desaventajados en términos de igualdad efectiva en los foros deliberativos. Sin embargo, la propuesta de Young de incorporar la diferencia de grupo como un recurso para el procedimiento deliberativo democrático, sigue siendo un ideal normativo que precisa aún de mayor especificidad que la haga viable en sociedades concretas, donde los grupos mejor posicionados carecen de incentivos para dar cabida en los procesos de toma de decisiones a miembros de grupos desaventajados y dar oídos a sus apelaciones a la justicia.

BIBLIOGRAFÍA

- Cohen, J. (1997). Deliberation and democratic legitimacy. En J. Bohman y W. Rehg (Eds.), *Deliberative democracy. Essays on reason and politics*. Cambridge: The MIT Press.
- Cohen, J. (2001). Democracia y libertad. En J. Elster (Coord.), *La democracia deliberativa*. España: Gedisa.
- Elster, J. (Coord.). (2001). *La democracia deliberativa*. España: Gedisa.
- Fung, A. (2004). Deliberation's darker side: Six questions for Iris Marion Young and Jane Mansbridge. *National Civic Review*, 93 (4), 47-54. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ncr.70>
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.
- Manin, B. (2005, 13 de octubre). Deliberation: Why we should focus on debate rather than discussion. Documento presentado en el Program in Ethics and Public Affairs Seminar, Princeton University. Recuperado el 15 de abril de 2019, de <https://as.nyu.edu/content/dam/nyu-as/faculty/documents/delib.pdf>
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Estlund, D., Follesdal, A., Fung, A., LaFont, C., Manin, B. y Martí, J. L. (2010). The place of self-interest and the role of power in deliberative democracy. *The Journal of Political Philosophy*, 18 (1), 64-100.
- Young, I. M. (1997). Difference as a resource for democratic communication. En J. Bohman y W. Rehg (Eds.), *Deliberative democracy. Essays on reason and politics*. Cambridge/Londres: The MIT Press.
- Young, I. M. (2000). *Inclusion and democracy*. Inglaterra: Oxford University Press.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

JOHN HUSTON: ORÍGENES DE IDENTIDAD CULTURAL TRANSNACIONAL EN PUERTO VALLARTA

CECILIA SORAYA SHIBYA SOTO

ISMAEL ORTIZ BARBA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO

I NTRODUCCIÓN

Este artículo expone la influencia del cineasta John Huston para la formación de la identidad-cultural transnacional en Puerto Vallarta, Jalisco, México. Se asevera que las circunstancias y consecuencias por la filmación de *La Noche de la Iguana* coadyuvaron para conformar el imaginario vocacional turístico y la identidad-cultural transnacional del puerto. Actualmente Puerto Vallarta encabeza la lista de lugares residenciales para jubilados internacionales, que además se extiende a lo largo de toda Bahía de Banderas. Para encontrar explicaciones plausibles, en primera instancia se sitúa al pueblo de pescadores en la vitrina mediática social internacional a partir de la década de los sesenta; segundo, la estereotipación del lugar y personajes transmitido a través de la película, los medios de comunicación, publicidad, marketing, así como la interacción entre los actores y director del filme con la población local. Algunos mensajes aún están presentes entre la población, particularmente para turistas y los residentes internacionales, impresos en la arquitectura, estatuas, imágenes, fotografías, relatos

RESUMEN: Este artículo describe la influencia del cineasta John Huston en la formación de la identidad-cultural colectiva de Puerto Vallarta. La filmación de *La Noche de la Iguana* coadyuvó a definir la vocación turística e identitaria transnacional del puerto, posicionando al pueblo de pescadores en la vitrina mediática internacional desde los años sesenta. En la actualidad la Bahía de Banderas es destino turístico mundial y enclave de jubilados internacionales. En el filme se identifican estereotipos (personajes, situaciones, el lugar o “actor-red” por su capacidad de agenciamiento) de un mexican dream. La bahía ofrece un estilo de vida globalizado, transnacional, observado en un tejido social híbrido: internacional, turístico e incipientemente cultural (festivales en general, popular, religiosos, cine, Cátedra Huston) y hace factible considerar el turismo cultural inducido.

PALABRAS CLAVE: *La Noche de la Iguana*, identidad-cultural transnacional, estereotipos, turismo cultural, actor-red.

This article describes the influence of filmmaker John Huston in the development of the collective cultural identity of Puerto Vallarta. The shooting of *The Night of the Iguana* helped define the transnational tourist and identity vocation of the port, placing the fishing village in the international media showcase since the sixties. Currently, Banderas Bay is a world tourist destination and enclave of international retirees. In the film, stereotypes (characters, situations, the place or “actor-network” are identified by their agency capacity) of a “Mexican dream”. The bay offers a globalized, transnational lifestyle, perceived in a hybrid social fabric: international, tourist and incipiently cultural (festivals in general, popular, religious, cinema, Huston Lecture) and makes it possible to consider an induced cultural tourism.

KEYWORDS: *The Night of the Iguana*, transnational cultural-identity, stereotypes, cultural tourism, actor-network.

y en los textos de propaganda impresa o de internet, y lo más sustantivo, constituyentes de un capítulo más de

la historia vallartense. El imaginario se materializa en un *mexican dream* sintetizado en la atracción por este lugar,

CECILIA SORAYA SHIBYA SOTO, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: ceciliasshibya@hotmail.com

ISMAEL ORTIZ BARBA, Instituto de Investigaciones en Innovación y Gobernanza de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: iortizb@gmail.com

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: marcortesguar@gmail.com

debido a su asequibilidad económica, cálida temperatura y atmosfera amable para establecer relaciones sociales, y el sentido de libertad, casi de libertinaje. Las reglas son relajadas, porque es un sitio recreativo, de descanso; la actitud es disfrutar, quizá como los niños en un parque de diversiones, y para los jubilados celebrar esta etapa. La bahía de Banderas, por sus privilegiadas características geográficas, representa un actante social latouriano¹ de la teoría del actor-red,² el paraíso perdido que atrajo y refugió a distintas causas, acuñado en cada personaje de la película, cuyo fin último es “buscar una vida mejor”. El filme narra historias personales, paralelas, con nexos de encuentro y desencuentros; el guion es una adaptación originalmente escrita para teatro por Tennessee Williams, con sus épicas o narrativas personales, quizá, también *leitmotiv* para el director de la película, John Huston (1980), quien en los años ochenta escribió sus memorias, en su obra *Open Book*, una verdadera autorreflexión emotiva, donde también dedicó algunos capítulos a reseñar su vida en Puerto Vallarta.

Es inevitable una posible lectura adversa sobre los efectos de la filmación para el desarrollo de Puerto Vallarta, a razón de colocarlo en el escaparte internacional. Una conclusión, siguiendo a Gilabert (2011), es abrir una ruta infortunada, expuesta en su libro *Del Paraíso a las Puertas del Infierno*, a causa de su “mono-especialización turística” e insustentabilidad. Considera que el municipio es unívocamente un destino turístico, dejando de lado otras actividades potenciales para un desarrollo más equilibrado, y sugiere que el devenir del desarrollo turístico internacional arribó al pueblo vallartense, con planes, políticas gubernamentales nacionales e intereses empresariales entreverados, edificados en motivaciones económicas. En este tenor, Scarsacini (2011) señala que desde 1940 inició el turismo pionero en la región y se institucionalizó en los años sesenta

cuando se constituyó la Comisión de Planeación de la Costa de Jalisco (CPCJ), lo que se concibe como el preámbulo de la etapa del turismo masivo; habrá que reflexionar si la CPCJ concretó alguna definición vocacional turística. Sirva de ejemplo pensar en Benidorm (Manzón, 2010),³ Alicante, costa española mejor conocida como el Miami europeo, portador del síndrome de la insustentabilidad, pero cumple con su liderazgo vocacional atribuido en su planeación. Asimismo, recordemos que Richard Burton y su pareja, Liz Taylor, en las décadas de los años cincuenta y sesenta, visitaron y actuaron en San Felipe, Baja California y en Acapulco, México. Este último, curiosamente pensado para filmar *La Noche de la Iguana*; sin embargo, ambos lugares padecen

un estatus de insustentabilidad, en menor o mayor grado. Por tanto, sería interesante enfocar la perspectiva en la diversificación vocacional de las ciudades; un enfoque inductivo hacia la cultura, especialmente el cine. Cabe mencionar el caso de Barcelona, con su Festival Iberoamericano de Cine y el desarrollo vocacional de Huelva,⁴ España. Sin embargo, estas cavilaciones no son objetivo de la presente argumentación por el momento, pero que si consideramos una ruta reflexiva próxima para ahondar en su explicación.

La noción transnacional es utilizada por Randolph Bourne en 1916, quien cuestiona la idea del “crisol” americano (*melting pot*) abanderada por los inmigrantes ingleses cuando llegaron a América, y que paradójicamente nunca

- ¹ La singularidad de esta teoría estriba en su propuesta de incluir a las cosas, los objetos, los no humanos o la materialidad como parte sustantiva. De hecho, podemos considerar toda la teoría del actor-red como un alegato a favor de que el mundo social no es solo de humanos y sus relaciones, sino también un mundo de no humanos, e incluso, de que esta distinción entre unos y otros solo entorpece nuestra comprensión (Ramírez Plascencia, 2017).
- ² Actor Network Theory “also aims at describing the very nature of societies. But to do so it does not limit itself to human individual actors but extends the word actor –or actant– to non-human, non-individual entities. Whereas social network adds information on the relations of humans in a social and natural world which is left untouched by the analysis, ANT aims at accounting for the very essence of societies and natures. It does not wish to add social networks to social theory, but to rebuild social theory out of networks (Latour, 1966, p. 369).
- ³ El turismo alteró por completo la situación anterior y aquel apacible pueblo estancado en el tiempo, sin ningún tipo de relevancia, que ni siquiera figuraba en los mapas, se convirtió en una descomunal ciudad turística, con un gran ambiente turístico, fuertemente equipada, con una poderosa economía que durante décadas ha sido capaz de generar suculentos aportes de divisas al Estado, ofertando multitud de empleos de todo tipo, favoreciendo fuertes procesos migratorios –el índice de aloctonía (establece la proporción de los nacidos fuera del ámbito de referencia en un momento dado) es en Benidorm de 84.2%– y, por su fuerte promoción, es conocida en casi todos los rincones del mundo.
- ⁴ “Los efectos directos están determinados por los gastos llevados a cabo por la organización del evento cultural. Dentro de ellos pueden encontrarse los destinados al funcionamiento del festival, tales como gastos de personal, oficina y administración, asesoramiento legal y económico, financieros o impuestos (...) Los efectos indirectos vienen definidos por los ingresos provenientes de los consumidores de este tipo de eventos (...) Los efectos inducidos, tales como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el incremento del capital humano del territorio donde se celebra el evento, repercusiones económicas sobre el resto de la economía local o regional” (Flores, 2015, p. 184).

se asimilaron a los grupos nativos e incluso sometieron a estos. La concepción de transnacionalismo es retomada en nuevos análisis, contextos, que estudian la interacción e interconectividad entre personas, grupos y redes sociales, que coadyuvan a intercambios culturales, políticos, sociales y económicos (globalización): su efecto principal es traspasar fronteras entre países; fenómeno social suscitado bajo distintas circunstancias entre actores del mismo lugar de origen y situados fuera de su nación, o en personas con distintos orígenes y residiendo en el puerto. En ambos casos se reconfiguran o acentúan las identidades (Levitt y Glick Schiller, 2004, entre otros) en la región de la bahía de Banderas, en la comunidad de jubilados internacionales –de igual forma se advierte en la población local–, concretamente en los componentes de la identidad cultural colectiva transcultural; es decir, en sus aspiraciones, valoraciones, estilos de vida (un ejemplo es el aprecio o desaprecio por el uso bilingüe). Gran porcentaje de la población local son bilingües (español e inglés) por razones pragmáticas laborales o culturales, y algunos monolingües (español). La percepción de sí mismos es ser los “lugarreños” (población original y legítima), y a partir de encontrarse con la diferencia, con esos “otros” –los extranjeros y particularmente el *jet set* hollywoodense–, reconocen, distinguen y reconfiguran su identidad a partir de la “alteridad”. Por ello, entre el imaginario social y la realidad se conforma la vocación de este lugar, no únicamente en el aspecto económico sino en la reelaboración de su identidad cultural, no solo como un espacio recreativo y turístico sino como un espacio identificado por la pertenencia de internacionales, desde los primeros extranjeros residentes hasta los hoy jubilados foráneos, quienes también conciben su imaginario y procuran una mejor vida en el “paraíso”. Indudablemente el análisis de la filmación de esta

película revela importantes efectos en sus aspectos histórico, cívico-social, económico, cultural y justifica ampliamente su estudio:

Existe consenso en que la filmación de la película fue un catalizador para el desarrollo turístico de Puerto Vallarta, desde el año 1963. Sin embargo, el conocimiento de la cinta, los protagonistas y las circunstancias de su filmación, así como la conciencia de su valor histórico, se ha ido diluyendo con el tiempo, especialmente entre las nuevas generaciones de pobladores y visitantes por igual. Olvidar un acontecimiento tan relevante, tendría consecuencias negativas para Puerto Vallarta. Ello contribuiría, al menos en parte, al deterioro de su identidad y fisonomía cultural distintivas (...) La película constituye un valioso legado cultural y por ello ha sido un foco imprescindible de identificación colectiva. Más importante aún es que forma parte de la memoria cívica de los vallartenses. De esta manera, recordar el año de la filmación, contribuirá a mantener vigente la película como una de las anclas de la identidad regional y un elemento importante del tejido cultural y social de los vallartenses, al facilitar la comunicación entre personas de diversos orígenes y distintos estratos sociales, y especialmente entre las distintas generaciones (Centro Universitario de la Costa [CUC], 2013a).

Esta reflexión motiva en gran medida el presente artículo, que procura revalorar desde una perspectiva sociocultural a Puerto Vallarta. Los apartados y contenidos corresponden al siguiente orden: primero, introducción y contextualización; segundo, delinear el robustecimiento del transnacionalismo cultural en Puerto Vallarta con la filmación, donde se escinde una línea temporal entre el antes y después de la película; en el tercer apartado se inter-

preta con la noción de estereotipos, los mensajes comunicados con la película, sus personajes, el rodaje y algunas consecuencias, incluyendo la banda sonora. Finalmente, las conclusiones son propuestas para recrear la importancia de la memoria colectiva e identitaria de la población, así como estimular reflexivamente hacia rutas factibles y alternativas para el mejor desarrollo de esta “ciudad de película”⁵ como la ruta del turismo inducido.

TRANSNACIONALISMO ANTES DEL FILME

Puerto Peñas, hoy nombrado Puerto Vallarta,⁶ remonta sus orígenes al periodo histórico preclásico medio, aproximadamente el año 300 a. C. Posteriormente, durante la colonización española arribaron grupos de extranjeros que se internaban por periodos largos; así fue embarcadero, punto de reposo y tránsito hacia el tesoro, las minas, en el ancestral destino de San Sebastian del Oeste, Jalisco. En 1918 se renombró Puerto Vallarta y años después, entre 1923 a 1925, se instauró en Ixtapa (actual delegación vallartense) la compañía Montgomery, por el empresario de origen alemán Alberto Beach, refundada en 1926 por estadounidense que exportaban a su país los plátanos cultivados por agricultores mexicanos y presumiblemente algunos chinos. En Ixtapa quedan huellas de los residentes internacionales en los estilos de las construcciones, localizados en su mayoría en el área denominada “La colonia” (puertovallarta.net, s.f.a; Pérez, 2014). En 1930 y 1950, se observa con los primeros turistas cíclicos anuales nacionales e internacionales y norteamericanos, que ilustran los intercambios básicos culturales, so-

► ⁵ Esta frase es significativa por los alcances vocacionales del puerto y expresada como el eslogan del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta (FICPV) de la Universidad de Guadalajara aproximadamente desde el año 2016.

⁶ El nombre es en memoria del brillante jurista y secretario de Estado, el jalisciense Ignacio L. Vallarta.

ciales sucedidos en el puerto, y que de acuerdo con Levitt y Glick Schiller (2001), son andamios para configurar en un sentido básico y primitivo el transnacionalismo; es decir, aquellos que viven dentro de campos sociales transnacionales que están expuestos a un conjunto de expectativas sociales, de valores culturales y patrones de interacción humana que son compartidos en más de un sistema social, económico y político (Castro Neira, 2005).

No era un contexto actual globalizado ni de la sociedad de la información, e impensable las redes o las tecnologías de la información; sin embargo, se observan elementos de transnacionalismo, en las interacciones con el “otro”, donde se recrea el idioma, con reelaboraciones, en traducciones; intercambiaron sus costumbres, sus culturas, entre otros. En los años sesenta este puerto era una “población de pescadores” como lo describió John Huston (1980) en su pasaje autobiográfico:

Durante la mayor parte de los últimos cinco años, he estado viviendo en Puerto Vallarta, Jalisco (México). Cuando llegué aquí por primera vez, hace casi treinta años, Vallarta era un pueblo de pescadores de unas dos mil almas. Sólo había una carretera que lo comunicaba con el resto del mundo, ésta era intransitable durante la estación de las lluvias. Llegué en una pequeña avioneta, y tuvimos que espantar al ganado de un campo en las afueras del pueblo para poder aterrizar. Había un taxi y un hotel, el Paraíso, que hospedaba a los marineros, arrieros y vendedores ambulantes. Lo mejor era tener una habitación en el piso superior; el Paraíso tenía un retrete en cada planta y todos rebosaban (p. 6).

Puerto Vallarta antes y durante la filmación ofrecía un paisaje que cautivaba por su belleza geográfica, misteriosa cultura, diferencias cívico-sociales, la posibilidad de libertad, del anonimato para los actores hollywoodenses entre la población local, que caminaron por las calles como cualquier poblador. Huston describe sus

principales rasgos: pueblo pesquero, de difícil acceso, aislado de la civilización, pero esa era la posibilidad de viajar a otro mundo y lo que estructura el *mexican dream*. Podemos suponer que Vallarta, como actante, produjo en los visitantes una atracción fundada en su propia alteridad, y por tanto la decisión de convertirlo en su hogar.

Las recientes investigaciones sobre migraciones, desde la mirada del transnacionalismo, reconfiguran su comprensión del objeto de estudio, considerando su capacidad de simultaneidad en distintas sociedades lo que significa también que el espacio social va más allá de las fronteras nacionales (Levitt y Glick Schiller, 2004). La identidad-cultural transnacional le otorga el sentido de pertenencia a un determinado grupo social y es un criterio para diferenciarse de la otredad colectiva. Sin duda, el pueblo pesquero es el “actante” que fundamenta la “otredad” identitaria-cultural transnacional de Huston, donde es posible imaginar vagamente los espacios en los que vivió en consecuencia con la diversidad de percepciones y de representaciones que colisionaron en su encuentro con Puerto Vallarta.

DESPUÉS DEL FILME: ROBUSTECIMIENTO DEL TRANSNACIONALISMO

La decisión de Huston para filmar la película en la playa de Mismaloya fue

debido a un encuentro casual con el arquitecto mexicano, Guillermo Wulff, en Los Ángeles, California, en 1963, quien sugirió al director el set ideal. Al respecto Huston (1980) escribió: “El consejo de Guillermo dio en el clavo” (p. 246), aunque el director ya apreciaba profundamente México, su paisaje y sus montañas y había dirigido la película *El Tesoro de la Sierra Madre* en 1948. Estrellas de cine internacionales y nacionales se establecieron temporalmente en Vallarta: Richard Burton, Elizabeth Taylor,⁷ Ava Gardner, Deborah Kerr, Sue Lyon, “El Indio” Fernández, Gabriel Figueroa, Tennessee Williams, pero algunos de ellos extendieron el tiempo de su estancia, incluso de forma permanente (los Burton y Huston).

En los años siguientes volví a Vallarta varias veces. Una de estas veces fue en 1963, para rodar *La noche de la iguana*. Fue a causa de esta película por lo que el mundo oyó hablar de este lugar por primera vez. Visitantes y turistas vinieron a montones. Antes de *La noche de la iguana* la población era de unas 2.500 personas. Después de la película, creció prodigiosamente y en la actualidad ronda las 80.000. Hoy día brotan hoteles y edificios de apartamentos, desnudos como setas, surgiendo de la exuberante selva verde (Huston, 1980, p. 1).

John Huston participó cultural, social y afectivamente en la comunidad local, hilvanando raíces personales. Su

► ⁷ “Elizabeth Taylor was married to Eddie Fisher, they were divorced in 1964, and Richard Burton was the husband of Sybil Williams, they divorced in 1963. At that time was a media scandal, which led to gathering of countless journalists in the location, eager to take a snapshot from the famous couple. Huston sensed that, with this group of actors and the warm environment of the Pacific coast, there would be problems. The director narrates that before starting the film, I bought five golden pistols, which I solemnly gave to Elizabeth, Richard, Ava, Deborah and Sue. Each gun came with four gold bullets engraved with the name of each of the others” (Huston, 1980, p. 242).

⁸ El mismo Huston escribió el profundo significado de su elección por Las Caletas, “un viejo consejo irlandés que dice que es una buena idea para los hombres mayores, vivir cerca del mar, ya que: ‘se detiene el dolor de las viejas heridas. Reanima el espíritu, acelera la mente y el cuerpo, y sin embargo, tranquiliza al alma’” (Puerto-vallarta.net, s.f.b).

frío pasado de destierro seguramente se diluyó seducido por imágenes pueblerinas de los pescadores, la jungla y el mar.⁸ Estableció su hogar en una playa cercana a Vallarta, Las Caletas, rodeado de amigos, colaboradores y con su última compañera sentimental de origen mexicano: una joven, que por su edad cronológica podría ser su hija, y sobre la que Houston escribió: “También una chica mexicana de unos veintitantos años, Maricela, que es lo único que conservé de mi último matrimonio. Maricela lo maneja todo, incluyéndome a mí. Las Caletas no existiría sin ella” (Houston, 1980, p. 6).

Cabe suponer lo que significó encontrar justamente la forma de amor que necesitaba en esta etapa, una combinación de sensualidad y sentimientos, de pasión y cuidados, esa estereotipada calidez mexicana, maternal, de expresiones amorosas recibidas en la infancia, pero también la certeza de masculinidad sexual, energía vital, autorreconocimiento, que seguramente resultó atractiva, exótica y una revolución de sensibilidad, de pasiones, de sentirse vivo y vivir.

Igualmente, Richard Burton y Elizabeth Taylor configuraron el fondo y forma de este puerto; residiendo en la Casa Kimberly immortalizan el barrio Gringo Gulch, de estilo arquitectónico mexicano “vallartense” erigido en el año de 1950 por los arquitectos Freddy Romero y Guillermo Wulff. Estos son algunos “actantes visagra” que codesarrollan, globalizan y transnacionalizan el lugar, juntamente con los hollywoodenses, símbolos del *jet set* internacional, quienes tejieron relaciones con actores y pobladores locales cotidiana y profundamente, apadrinaron una primera comunión, realizaron trabajos comunitarios (filantropía, voluntariado). Justamente, los actantes principales para moldear la marquesina internacional son los medios de comunicación, con narrativas de un famoso director, de la pareja de actores hollywoodenses de

moda, viviendo una historia real de ilegitimidad, sobrado material para hacer noticias, presentando a Puerto Vallarta ante el mundo, y frente a lo que a propósito Huston decía, que “Había más reporteros que iguanas en el lugar del rodaje” (Houston, 1980, pp. 24, 242).

En la década de los setenta inició la “época dorada” en Puerto Vallarta con la presencia del *jet set* internacional, lo que consecuentemente despertó el desarrollismo de construcciones y servicios. Un poco después, en 1980, se celebró la reunión bilateral, Acuerdo Chamizal y Paso Ojinaga, entre los presidentes de Estados Unidos, Richard M. Nixon, y el de México, Gustavo Díaz Ordaz, con lo que se comunicó al mundo la estrecha relación entre ambos pueblos, fortalecida para forjar un destino turístico y un enclave inmigratorio internacional. El gobernador jalisciense en turno, Francisco Medina Ascencio, apremiaba el acrecentamiento al nominar “ciudad” a Puerto Vallarta (sin haber cumplido el requisito poblacional) e inauguró vías de comunicación nacionales e internacionales, con carreteras y más vuelos nacionales e internacionales. Se conectó México con el mundo, Norteamérica y Europa; en suma, la proyección de este pequeño puerto pintoresco como negocio en el nivel internacional: destino turístico; prueba de ello son las vacaciones gozadas por Cyrus Vance, secretario de Estado del gobierno de Estados Unidos (Baños, 2014: 19).

(...) un acontecimiento axial para Puerto Vallarta: en la playa de Mismaloya se filmó *La noche de la iguana*, película dirigida por John Huston, y en la que participaron figuras del cine de la talla de Richard Burton, Ava Gardner, Deborah Kerr, Sue Lyon, Gabriel Figueroa y Emilio “El Indio” Fernández. El romance entre Richard Burton y Liz Taylor, quien lo acompañó durante la filmación, fue un atractivo singular para los medios de comunicación de la época. La fama de Vallarta se disparó a las alturas, convirtiendo más

rápidamente al poblado en un destino turístico de rango internacional, preferido por grandes artistas y personajes de la cultura (CUC, 2013a).

En Puerto Vallarta los procesos de globalización, transnacionalismo y codesarrollo se intensificaron en 1978, de igual forma sus efectos, observados en actividades de altruismo, filantropía y voluntariado. Con la firma del primer acuerdo de hermandad entre las ciudades de Santa Bárbara, California y Puerto Vallarta, se concretó con la donación de un camión de bomberos a la ciudad vallartense: una verdadera primicia en el nivel nacional. En 1985 se fundó el Club Internacional Rotario (Capítulo Sur) emanado del original fundado en Estados Unidos, organización con reconocido prestigio social que naturalmente agremia a inmigrantes extranjeros; es decir, una sucursal que opera bajo sus reglas de transparencia y confianza. Los signos de la diversidad religiosa se incluyen con el establecimiento de dos iglesias distintas creencias a las católicas: Testigos de Jehová y la Iglesia de la Luz del Mundo, así comparte el escenario el “actor-red” del catolicismo tradicional, arraigado en las tradiciones vallartenses (como la vigente peregrinación del 12 de diciembre); cambios culturales en las valoraciones sociales, un nuevo estilo y filosofía de vida arriban al puerto, y signos de modernidad.

El puerto atrae a la industria cinematográfica que lo convierte en escenario para filmar comerciales de televisión, películas, entre las que destacan; *Le Magnifique* (Philippe De Broca, 1972), *El Bucanero Escarlata* (James Goldstone, 1976), *Depredador* (John McTiernan, 1987), *The Domino Principle* (Stanley Kramer, 1977), *Revenge* (Tony Scott, 1990), *Blind Side* (Geoff Murphy, 1993), *Puerto Vallarta Squeeze* (Arthur Allan Seidelman, 2003), *Sharktopus* (Declan O'Brien, 2010), *Limitless* (Neil Burger, 2011), entre otras. Estos son rasgos o pautas de orientación para conformar el transnacionalismo cultu-

ral y económico y del *mexican* y *american dream*. En el periodo moderno, desde la década de los años setenta hasta la actualidad, Puerto Vallarta se acrecentó de un “Paraíso escondido a ciudad de película en un área metropolitana”. La bahía está representada por la emblemática ciudad de Puerto Vallarta, punto original del enclave (Shibya, 2017), segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y tercer puerto más importante de México. El crecimiento de este municipio y aledaños han derivado en su conurbación: la zona metropolitana de Puerto Vallarta (ZMPV). La población de los municipios de Bahía de Banderas es de 124 205 y de Puerto Vallarta 255 681, que sumados son un total de 379 886 habitantes, por lo que representan la segunda área conurbada más poblada de ambos estados, con una superficie de 1 448 km², según el Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI, 2010). La comunidad inmigrante, en su segunda etapa, se ha extendido por toda esta zona conurbada; indiscutiblemente las características geográficas de la bahía, su paisaje, explican su capacidad de “actancia”, de atracción inmigratoria: es la más extensa de México con 42 km de playa, situada en el océano Pacífico a la misma latitud de Hawái y protegida por la Sierra Madre Occidental.

INDICADORES DEL TRANSNACIONALISMO CULTURAL: EL *MEXICAN DREAM* EN BAHÍA DE BANDERAS

En el procedimiento de investigación los indicadores son elementos esenciales para el análisis y la interpretación como componentes observables del objeto de estudio y a los que se atribuye un significado. En los métodos y metodologías cuantitativas son cuantificables, en los cualitativos interpretativos. Para su elaboración, como bien expresa Pablo Cazau (2006), significa “Definir teóricamente, realmente y

operacionalmente una variable permitiría entonces traducirla en propiedades observables y medibles, descendiendo cada vez más desde lo general a lo singular” (p. 83). En su realización los conceptos coadyuvan a su ordenación, clarificación, a aprehender la realidad, entretejer lo abstracto y concreto a partir de estos. En la consecución de los objetivos y alcances del presente trabajo se operacionalizaron los conceptos de transnacionalismo y *mexican dream* a partir de los indicadores. Un indicador observado reiteradamente en la población local de la bahía de Banderas es el habla bilingüe, (español e inglés), principalmente por las generaciones menores de 40 años, que lo internalizan prioritariamente y se transforma en una competencia elemental para vivir transnacionalmente, coexistir con los visitantes y residentes internacionales, por motivos laborales o convivencia, y como rasgo del estilo de vida globalizado. Este coadyuva al *mexican dream*, es el puente de comunicación con la población internacional para su acercamiento confortable, pues no requieren aprender otro idioma. Un dato histórico y rasgo del transnacionalismo cultural, son las clases gratuitas de inglés que impartieron en el año de 1950, Harry Holt y su esposa Frederika Holt, y que además trascendía formando nuevas generaciones de profesores, sus mejores estudiantes colaboraban dando clases, lo que permitía abrir nuevos grupos (Andrade, 2006).

La presencia del Aeropuerto Internacional en Puerto Vallarta, construido en 1954, contribuyó determinantemente para el transnacionalismo, la globalización y el *mexican dream*; asimismo el incremento en el número de vuelos y diversidad de sus destinos. Esa vía de traslado, para colocar a los miembros de diferentes naciones en el mismo espacio, se traduce en aumento y diversidad del flujo de personas.

En la arquitectura se edificaron más construcciones y desarrollaron barrios en el puerto a partir de las existentes caracterizadas por su influencia “serrana” y fusionadas con estilos arquitectónicos mexicanos, que en suma es la consideración del denominado estilo arquitectónico Vallarta.⁹ Este es otra muestra del transnacionalismo y debe subrayarse la importancia de los barrios o vecindarios para la identidad colectiva, cobijando residentes foráneos, internacionales y nacionales, como el icónico Gringo Gulch, Amapas y Conchas Chinas. Estos fueron desarrollados por una generación de arquitectos mexicanos e iniciado por Fredy Romero (Guillermo Wulff, José Escalera, entre otros). En la década de los setenta se estructuró la “época dorada” con la presencia del “*jet set* internacional”, consumidores principales de bienes y raíces, como la casa “Kimberly” y Las Caletas, entre otras. Es el lugar de su sueño, del *mexican dream*, así como para los hispanos en Estados Unidos lo es el *american dream*, aunque los

⁹ Díaz Escalera expresa sobre el estilo arquitectónico “a ponerle diseño a la arquitectura vallartense, no inventamos nada, sólo le pusimos diseño y un poco más de proyecto” (Ramírez Ruiz, 2018). La existencia del estilo arquitectónico vallartense en Puerto Vallarta es cuestionado bajo las razones de su carencia de singularidad; es decir, se adoptó el diseño mexicano generalizado a las construcciones existentes con influencia de las poblaciones de la sierra (San Sebastian del Oeste, Mascota, Talpa, entre otras). Sin embargo, es contundente la afirmación de Barrios Francia (sobre la arquitectura estilo Vallarta y dice: *Este tercer momento inicia con el arquitecto Fernando ‘Freddy’ Romero durante la década de los 50. (...) ‘Él logra combinar muy bien la arquitectura serrana con las nuevas necesidades de este poblado que empezaba a ser turístico. De éstas sí quedan muchas, son casas unifamiliares y están ubicadas, sobre todo, en la calle Matamoros hacia el cerro’* (Serrano Jauregui, 2018).

motivos de la inmigración son curiosamente opuestos (trabajar-retirarse), la dirección de origen al destino y lugar (norte a sur y sur a norte) pero el sentido final coincide con la búsqueda de una mejor vida, a la vez que el tejido cívico-social de Vallarta se robustece con interacciones entre población local e internacional.

En materia de relaciones exteriores se observa el transnacionalismo en la reunión bilateral celebrada en Puerto Vallarta en 1980, entre Estados Unidos y México. Con la firma del Acuerdo Chamizal y Paso Ojinaga, entre los presidentes estadounidense (Nixon) y mexicano (Díaz Ordaz) se comunicó el mensaje al mundo de la cercana relación y legitimización de Puerto Vallarta como un destino seguro para los turistas y residentes estadounidenses. Indiscutiblemente esto contribuyó al transnacionalismo y al *mexican dream* no solo por el aumento cuantitativo de turismo en el puerto, sino por otorgarle a México el crédito de la buena vecindad. Y la prensa mundial fue el actante productor de la vitrina internacional, difundiendo al mundo narrativas sobre el *jet set*. Puerto Vallarta se proyectó principalmente a través de noticias y publicidad empleada en la mercadotecnia, como un *mexican dream* para el mundo, un lugar misterioso, libre, pero asequible.

Los eventos transnacionales se han institucionalizado en Puerto Vallarta porque son un componente de la identidad-cultural colectiva. Por mencionar algunos de estos: Saint Patrick Day (San Patricio) realiza su primer desfile desde 1995 y organizado originalmente por las comunidades de canadienses, norteamericanos descendientes de irlandeses; el festival Vallarta Pride (orgullo gay), convocado por empresarios, locales e internacionales, interesados en promover a Puerto Vallarta en todo el mundo y defender derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), se ha celebrado desde 2013 y es el segundo más importante en el país.

La Noche de la Iguana ha motivado realizar en Puerto Vallarta eventos culturales y cinematográficos con distintos alcances, muestras, festivales, homenajes, entre otros. El más consolidado en este momento, el Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta (FICPV) y su antecedente, la Muestra de Cine de Guadalajara en Puerto Vallarta (1994), organizada por el CUC. El primer FICPV se celebró en el año 2013, conmemorando el 50 aniversario de la filmación se fundó la Cátedra John Huston¹⁰ y con ediciones anuales ininterrumpidamente hasta la fecha. En año 2018, con motivo del 55 aniversario, se proyectó esta película para la comunidad académica, población abierta, con un significativo número de audiencia. Otros homenajes o reconocimientos recientes a propósito son una realización cinematográfica y publicación de un libro. El documental titulado *Nuestro Amigo Americano* de Gerardo Lara que se estrenó en 2014, presenta entrevistas, textos del propio Huston, fotografías e imágenes de sus películas, retrata al cineasta como un enamorado de nuestro país que llegó a México por primera vez en 1925, para iniciar su aventura mexicana. El libro se titula *A Stolen Paradise* (Un paraíso perdido) y fue escrito por Howard Johns (2017), describe la realización de *La Noche de la Iguana* y sus efectos en los habitantes nativos por el contacto con el estilo de vida moderno.

LOS ESTEREOTIPOS EN LA NOCHE DE LA IGUANA Y EL MEXICAN DREAM

El concepto de estereotipo fue acuñado por Limppmann (1998) y lo asemeja con un "cliché". Entendido como el proceso de categorización de las imágenes mentales, a través de su organización, discriminación, para conceptualizarse en elementos específicos. También definido como el conjunto de valoraciones, creencias, percepciones que atribuyen características a los miembros de un grupo; es decir, construcciones particulares acerca de grupos, expectativas sobre su comportamiento o conducta y por tanto útiles para predecirla. El estereotipo refiere a la noción de "atajos cognitivos" de la psicología social y teoría de la comunicación, descrita como el facilitador o una ruta simplificada de los procesos cognitivos, comunicativos, construidos en el ambiente social, que pueden evolucionar, y su función es estructurar la identidad. Cabe mencionar su importancia para la adquisición y establecimiento de los estereotipos, el cuidado de que el proceso se conduzca por la ruta precisa, no necesariamente atajos, y ocurran deformaciones desafortunadas, equivocadas para la construcción de la identidad-cultural colectiva o estereotipaciones.

Las subcategorías de estereotipo tradicional en estudio del cine son el

► ¹⁰ "Como parte de su misión, la Universidad de Guadalajara, por medio del Centro Universitario de la Costa, busca difundir las diversas manifestaciones de la cultura, con la finalidad de formar públicos culturales más amplios y exigentes, al tiempo que coadyuva en la construcción de una ciudadanía más informada, responsable y participativa. (...) en razón de ello, celebrará a 50 años de la filmación de la película 'La Noche de la Iguana', y rendirá un sencillo homenaje a sus principales protagonistas, durante la semana del 25 al 29 de noviembre del 2013" (CUC, 2013b). Se llevó a cabo la firma de convenio entre la University College Cork de Irlanda y Universidad de Guadalajara, además que autoridades de esta casa de estudios anunciaron la Cátedra Internacional de Cine y Literatura Huston, proyecto académico de alcance internacional que promoverá el estudio e investigación de los diferentes temas circunstanciales a la obra de este gran director y guionista estadounidense-irlandés, desarrollando conferencias, coloquios y seminarios internacionales sobre cine y literatura. En 2018 se inauguró la Sala de Archivo Fílmico Sergio Toledano, Homenaje a Nelly Barquet y proyección del filme.

género, racial y cultural. El “estereotipo de género” son las creencias sobre características de los roles típicos que los hombres y las mujeres deben poseer y desarrollar en una etnia o grupo, el racial es la elección por rasgos físicos, forma, la talla, el color de piel, entre otros, y el cultural, se estructura en el sentido de pertenencia, es el ser parte de un grupo originario con ciertas costumbres, tradiciones, estructuradas en las creencias y valoraciones, expresados en la valoraciones favorables o desfavorables y pueden medirse a través de las actitudes. Así, el cine es una fuente para la construcción de identidades culturales colectivas y es reconocida en sus imágenes.

Es pertinente una sintética sinopsis de la película estadounidense *La Noche de la Iguana*, filmada en la playa de Mismaloya, cerca de Puerto Vallarta, México, en el año 1963, y basada en la obra teatral del mismo título, escrita por Tennessee Williams; protagonizada por Richard Burton, Deborah Kerr y Ava Gardner. Los reconocimientos y premios recibidos: Óscar al mejor diseño de vestuario (Dorothy Jeakins); nominaciones: mejor actriz de reparto (Grayson Hall), mejor dirección artística (Stephen Grimes) y mejor fotografía (Gabriel Figueroa).

La historia está situada en el año 1940 y trata sobre un sacerdote anglicano, expulsado de su Iglesia por acusaciones de acoso y alcoholismo (Richard Burton); su crisis emocional lo motiva a retirarse en México, ocupándose como guía turístico de un grupo de maestras estadounidenses (texasas) y en su mayoría solteras. Vive la audacia seductora de una jovencita (Sue Lyon), y en consecuencia, el odio del resto de las damas de la expedición, y la líder del grupo, quien despidió al guía por su mal comportamiento. Al borde de otra crisis nerviosa, arriba a Puerto Vallarta (conduce hasta las afueras, Mismaloya) y se refugia en el colorido hotel de una vieja amiga, Maxine (Ava Gardner),

con la que mantiene una buena relación. Allí conocerá a Hannah (Deborah Kerr), mujer tolerante que se dedica a la pintura itinerante, viaja siempre en compañía de su abuelo, un inspirado poeta de casi 100 años. Las relaciones del guía con cada una de estas mujeres le marcarán para el futuro y es el nodo principal de la historia. Un personaje central es la iguana, percibida desagradable por su apariencia, pero exótica, desconocida y que paradójicamente para los nativos es un alimento que potencializaba su primitivo salvajismo y misticismo ancestral. En síntesis, la iguana simboliza la libertad o el miedo a la libertad. Tennessee Williams escribió el cuento base del guion de esta película, después de haber vacacionado en 1940 en el puerto de Acapulco y hospedarse en el hotel Costa Verde, por lo que es producto de las vivencias en un popular balneario mexicano.

Encontramos en todos los personajes de la película y objetos inanimados, rasgos de estereotipos, y la propuesta laturiana es apropiada para esta interpretación. La teoría del actor-red reconoce tanto en los objetos animados (humanos) como inanimados (no humanos) la capacidad de producir efectos, el denominado agenciamiento. Llama la atención la gran capacidad de agenciamiento en los objetos inanimados; es decir, provocan mayores efectos o mediaciones más considerables (iguana, lugar, ambiente, la banda sonora). Como lo argumenta Latour (1996) es indistinto entre los humanos versus no humanos, producen agenciamientos, mediaciones, que influyen el comportamiento, son “actores red”. La película en su conjunto emite un mensaje estereotipado: el verano en un puerto mexicano sobre la costa del Pacífico, donde distintas personas entrelazan y definen sus vidas. Entre el desborde de una naturaleza acuciante y el eco lejano de la angustia que se extiende por Europa, buscan un sentido para su existencia, una explicación del misterio que les impone buscar el

dolor y aceptar la soledad. Los personajes viajan al Pacífico mexicano para subsanar sus intimidades personales.

El ambiente protagonizado en Puerto Vallarta es el estereotipo de un “paraíso escondido” en donde refugiarse; curiosamente Huston establece aquí su domicilio después de la filmación e inicia un nuevo capítulo de vida con una relación de pareja. Esta ambientación es un mensaje permanente durante toda la película, expuesto en distintos paisajes, el mar, la selva, las rudimentarias características del pueblo, la sinuosa carretera. Los lugares de origen y destino en donde se ubica la historia corresponden con los de procedencia y arribo de la mayoría de los turistas y residentes internacionales, originado de Norteamérica hacia Puerto Vallarta. Se observan rasgos de los estereotipos de género entremezclados con su sentido de búsqueda, Lawrence (Richard Burton) es el prototipo de hombre seductor que atrae a todo tipo de mujeres; a pesar de su fracaso, su propia humillación procura y encuentra un refugio en donde nadie lo conoce, un nuevo rol e identidad, un nuevo mundo. Su refugio lo construye en su relación con Maxine (Ava Gardner), la mujer independiente, moderna, en todos los sentidos, y disfruta de todos los placeres; representa el placer absorbente de la carne, su mundo y paraíso para vivir su sensualidad y sexualidad en plena libertad, sin límites. La personificación de su sueño son los mozos mexicanos, jóvenes nativos trabajadores, que cumplen distintas labores, principalmente divertirla a su placer y encarnan la sensualidad latina, salvajismo y misticismo.

Otras estereotipaciones destacan sus rasgos de personalidad esenciales, más que género, su autobúsqueda de intimidad personal e identidad. Hannah (Deborah Kerr) es la mujer que encuentra equilibrio en el paisaje, en la aceptación serena de un orden natural. El propietario del bar (“El Indio” Fernández) simboliza al estereotipo de

la población local, que percibe a los turistas como “extranjeros” no deseados, no permite que la foránea rompa reglas; es manifiesta su alteridad por el otro diferente. Charlotte (Sue Lyon, protagonista de *Lolita*, Stanley Kubrick) es el prototipo de adolescente comparable con un *spring-breaker* que viene de vacaciones a divertirse, a transgredir y romper reglas, que aún no comprende lo que desea, solo desea vivir; esa es su búsqueda y representa el deseo desmedido. Judith (Gladys Hill), la típica mujer rígida, anticuada y de origen texano, motivada con el control del viaje, cumple el rol de confrontar a Lawrence, se orienta por el deber ser, y por tanto limita su curiosidad o disfrute. Nonno (Cyril Delevanti) representa al adulto mayor disfrutando viajar, el poeta vagabundo que cruza el drama con cierto superior desprendimiento, ya lo ha hallado, ha vivido, está pleno para despedirse, “El mar es la cuna de la vida, el origen y final”. Hank, el conductor asistente de Lawrence, intenta encarnar la figura masculina de protección. Comentario especial merece el estereotipo de la iguana; en la película este personaje es una parte sustancial del argumento, resume el comportamiento de la mayor parte de los personajes, ante la búsqueda de la aventura y el miedo a enfrentarla, es un signo o rasgo fundamental del *mexican dream*:

La iguana, en su sentido simbólico, es un animal al que se puede poner en cautiverio, atándole una cuerda al cuello, por lo que permanecerá quieta y si después le quitamos su atadura, el animal se mantendrá inmóvil durante mucho tiempo, incapaz de darse cuenta de que es libre y puede escapar, ocurriendo algo similar con algunos hombres inermes para ejercer su vuelo, o mejor dicho: ¡¡¡Miedo a la libertad!!! (De Alba, 2007).

La banda sonora de la película se reflexiona como un estereotipo del *mexican dream*, busca y logra seguir un estilo muy usado comúnmente de

su época. Caracterizado por los instrumentos clásicos, consigue enfatizar y encuadrar sonidos analógicos con los recursos físicos de los personajes, los sentimientos efervescentes y, de muy particular mención, los matices constantemente pronunciados de un ambiente paradisiaco. En la mayor parte de la trama musical se encuentran pesados y pronunciados tonos de instrumentos de cuerda y viento, que aseguran potenciar el efecto ya dramático de la película. Rompe, musicalmente hablando, acertadamente al introducir en algún momento sonidos un tanto más autóctonos con el ambiente, lo que deja apreciar un precioso cuadro idílicamente paradisiaco.

No hay que olvidar que también configura escenarios sublimes, matices solemnes, que hace que se comprendan los sentimientos muy al rojo vivo. Se piensa en una escena en donde se muestra el mar, con olas infinitas, unas grandes, otras por allá pequeñas, se antoja como inconstante, inconsistente, para nada estético, y se cuestiona porqué debería ser así la vida, quizá no se alcanza a vislumbrar la perfecta armonía de todo ello, pero de alguna manera así se caracteriza la musicalización de la película: como las olas. Suben y bajan en conformidad con el cuadro dramático, se acoplan bellamente formando una ola que no es más ni menos, sino simplemente lo que es.

Los personajes o actantes encarnan estereotipaciones que dibujan al *mexican dream* de los extranjeros que desde esa época iniciaron su establecimiento en Puerto Vallarta. Han transcurrido 55 años desde que se filmó la película y actualmente la comunidad de jubilados internacionales en Bahía de Banderas es una de las principales en el nivel mundial. No es el objetivo del presente demostrar la influencia directa del filme para su decisión de residir aquí, pero se puede señalar que hay una remembranza houstoniana, una identificación, una fascinación

por el lugar, con similitudes con las razones de los personajes, y suponemos la presencia de cada uno de los personajes de la película encarnados en diversas personalidades, ejemplificados con los *baby boomers* inmigrantes transnacionales, residentes de cuatro meses hasta permanentemente, que encuentran su *mexican dream* en esta ciudad vallartense, en la otredad, en su diferencia y fascinación por los otros, por lo diferente. O en la población local, en aquellos que la otredad los confronta, como al personaje dueño del bar, esperando se sumen a las reglas establecidas o procurando hacerlas cumplir.

CONCLUSIONES

Debe reiterarse la difusión y conocimiento del alcance de la película: es un consenso que la filmación fue un catalizador para el desarrollo turístico de Puerto Vallarta. Independientemente de su desafortunado estatus de insostenibilidad, causadas por acciones de emprendedores económicos, factores históricos, políticos y sociales. El reconocimiento a la trascendente herencia cultural se ha expresado en diversos homenajes e instauración de eventos, algunos llevados a cabo por la Universidad de Guadalajara, el FICPV, la Cátedra John Huston, celebraciones por aniversarios de *La Noche de la Iguana*, actos memorables que contribuyen al conocimiento y cultivo de la identidad colectiva vallartense al recrear su sentido cívico. Asimismo, en el nivel de publicidad y marketing turístico se reproduce esta noción del pueblo que atrajo al *jet set* internacional, observado en las propagandas de hoteles, restaurantes, arquitectura, esculturas; perdura la remembranza de John Huston y los hollywoodenses, acontecimientos que estructuran el sentido transnacional de la región.

La relaboración de la identidad-cultural transnacional observa sus indicios en elementos como el bilingüismo,

la fusión cultural de celebraciones, el estilo de vida en un contexto de globalización, transnacionalismo y transfronterizo. Destaca la ponderación del lugar, Puerto Vallarta, como un “actor-red”, con sus propios agenciamientos, mediador para la industria cultural y cinematográfica, escenario para filmación de diversas películas (*La Magnífica*, *Depredador*, *La Venganza*, *Puerto Vallarta Squeeze*, entre otras), así como la realización de festivales de cine, actividades culturales, públicas y privadas, acentuados con la remembranza del patrimonio cultural houstoniano, además de ser un ejercicio de vinculación entre las distintas culturas. Su mágica historia de “ciudad de película” renombrada internacionalmente inspira a iniciar un nuevo capítulo de vida disfrutando el cálido clima, un intenso ambiente sociocultural, histórico, festivo, y la facilidad de vivir “transnacionalmente en un espacio transfronterizo”.

Es plausible pensar la diversificación vocacional del área, evaluar sus cualidades como un destino de actividades culturales, considerar su localización y distancia con la zona metropolitana de Guadalajara, donde se encuentran recintos internacionales culturales, lo cual haría factible allegar artistas y espectáculos. Acrecentarlo vocacionalmente, inducir el desarrollo de un espacio para la cultura, el cine, como el caso del Festival Iberoamericano de Cine en Barcelona y el desarrollo vocacional de Huelva, España; asimismo atender como una señal positiva hacia el desarrollo cultural inducido de Vallarta, el estereotipo encarnado en la expresión “ciudad de película”. Estas consideraciones no son objetivo de la presente argumentación por el momento, pero sí una ruta próxima para ahondar en una explicación sobre ellas.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade Beltrán, M. (2006). *Tiempos inolvidables de Puerto Vallarta*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de la Costa.
- Baños, F. H. (2014, marzo/abril). Evolución cultural de Puerto Vallarta. *Visión Docente Con-Ciencia*, XIII (73), 7-19.
- Castro Neira, Y. (2005). Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos. *Política y Cultural* (23), 181-194.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Centro Universitario de la Costa-cuc. (2013a). Historia de la filmación. Celebración homenaje a 50 años de la filmación de La noche de la iguana. Recuperado de http://www.catedrahuston.cuc.udg.mx/?page_id=46
- Centro Universitario de la Costa-cuc. (2013b). La noche de la iguana - 50 años de la filmación. Celebración homenaje a 50 años de la filmación de La noche de la iguana. Recuperado de <http://www.cuc.udg.mx/es/la-noche-de-la-iguana-50-anos-de-la-filmacion>
- De Alba, G. A. (2007, 11 de febrero). La noche de la iguana de John Huston, con Richard Burton, Ava Gardner y Deborah Kerr. CineForever. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <https://www.cineforever.com/2007/02/11/la-noche-de-la-iguana/>
- Flores Ruiz, D. (2015). Turismo cinematográfico y desarrollo económico local. El Festival de Cine de Huelva. *Cuadernos de Turismo* (36), 175-196.
- Gilbert, C. (2011). *Del paraíso a las puertas del infierno*. México: El Colegio Jalisco.
- Huston, J. (Director). (1964). *La noche de la iguana* (Cinta cinematográfica). Estados Unidos: Metro Goldwyn Mayer.
- Huston, J. (1980). *An open book*. Boston: Da Capo Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía-INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: Autor.
- Johns, H. (2017). *A stolen paradise*. Publicación independiente.
- Lara, G. (2014). *Nuestro amigo americano* (Documental). México.
- Latour, B. (1996). On actor-network theory: A few clarifications. *Soziale Welt* (47), 369-381.
- Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. *Migración y Desarrollo* (3), 60-91.
- Lippmann, W. (1988). *Public opinion*. Nueva York: Transaction Publishers.
- Mazón Martínez, T. (2010). Benidorm. Un destino turístico de altura. *Gran Tour: Revista de Investigaciones Turísticas* (2), 8-22.
- Meyer, J. A. (2007, agosto/septiembre). Estereotipos cinematográficos. *Revista Mexicana de Comunicación* (106), 43-48.
- Montés, C. (1982). *Puerto Vallarta, my memories*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Pérez, J. de J. (2014, 19 de junio). Con motivo de sus festejos patronales. Relato de Ixtapa. *NNC.MX*. Recuperado de <https://www.nnc.mx/articulo/140/relato-de-ixtapa/1403193094>
- Puertovallarta.net (s.f.a). Historia de Puerto Vallarta. Recuperado de <https://www.puertovallarta.net/espanol/informacion-general/historia>.
- Puertovallarta.net (s.f.b). Las Caletas y John Huston. Recuperado de <https://www.puertovallarta.net/espanol/que-hacer/las-caletas-john-huston>
- Puerto Vallarta.net. (s.f.c). Gringo Gulch, history, tradition and legend (Video). Recuperado de https://www.puertovallarta.net/what_to_do/gringo-gulch
- Ramírez Plascencia, J. (2017). Bruno Latour y las nuevas reglas del método. En J. Ramírez Plascencia y A. C. Morquecho Güitrón (Coords.), *Repensar a los teóricos de la sociedad III* (pp. 269-289). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ramírez Ruiz, M. (2018, 23 de junio). José Díaz Escalera, una leyenda escrita entre tabiques y licor. Vallarta Opina. Recuperado de <https://vallartaopina.net/2018/06/23/local/ciudad/jose-diaz-escalera-una-leyenda-escrita-entre-tabiques-y-licor/>
- Romero, A. (2014, 3 de octubre). Presentación del documental: Nuestro Amigo Americano. Ruta 383. Recuperado de <https://ruta383vallarta.com/es/blog/>

articulo/presentacion_del_documental_el_amigo_americano

Scartascini Spadaro, G. (2011). *Puerto Vallarta: la formación de un destino*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Serrano Jauregui, I. (2018, 13 de agosto). Arquitectura de Vallarta, joyas

patrimoniales costeras. Ciudad Olinka. Recuperado de <http://ciudadolinka.com/2018/08/13/arquitectura-de-vallarta-joyas-patrimoniales-costeras/>

Shibya Soto, C. S. (2017). Enclave migratorio internacional en la Bahía de Banderas (Puerto Vallarta): su incidencia,

en el codesarrollo, transnacionalismo y globalización. En D. L. Sutil Martín y A. Luna García (Eds.), *Narrativas sociopolíticas en pleno siglo XXI: perspectivas multidisciplinarias en un mundo global* (pp. 81-97). Madrid: Global Knowledge Academics.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

RELACIÓN ENTRE RESILIENCIA, SOLEDAD, PERCEPCIÓN DE ESTRÉS Y ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL EN ADOLESCENTES

JORGE ALEJANDRO
SÁNCHEZ CASTILLÓN
GONZALO DEL MORAL ARROYO

INTRODUCCIÓN

La adolescencia se ha definido a grandes rasgos como la transición evolutiva entre la infancia y la adultez (Castro Castañeda y Nuñez Fadda, 2016; Curtis, 2015). Se han estudiado extensivamente las vulnerabilidades que se presentan en esta etapa, ya que los cambios físicos, psicológicos y sociales del adolescente y sus entornos de pertenencia representan retos que no siempre se superan con éxito, lo que lleva a problemas en el adecuado funcionamiento psicosocial que pueden tener importantes repercusiones en el desarrollo futuro.

Es relativamente reciente el enfoque en las potencialidades que implica la adolescencia, de la presencia de factores de desarrollo positivo que potencian y promueven tanto la salud como la felicidad y el bienestar, y son a su vez protectores respecto de las vulnerabilidades (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, [UNICEF] 2011). Una de las variables que atrae la atención en la actualidad es la resiliencia. Aunque el término originalmente proviene de la física y se refiere a la capacidad de un material de recuperar su forma original luego de ser sometido a presión, el tér-

RESUMEN: Con el objetivo de identificar las relaciones entre la resiliencia, la soledad y la percepción de estrés, se llevó a cabo un estudio cuantitativo y transversal sobre una muestra de 377 estudiantes de educación media superior de Puerto Vallarta, Jalisco (85 mujeres, 42% hombres), entre 14 y 29 años de edad, de escuelas públicas y privadas. Los instrumentos fueron escalas de autorreporte tipo Likert. A partir del análisis estadístico se observó que los factores de resiliencia se relacionan de manera negativa con la percepción de estrés, la soledad emocional y la coerción/imposición de la madre y el padre. Los factores de resiliencia se relacionan de forma positiva con la evaluación subjetiva de redes sociales (esrs) y el afecto/implicación de la madre y el padre. A su vez, el factor de afecto con ambos padres se relacionó de forma negativa con soledad emocional y percepción de estrés, y positivamente con la esrs. El factor coerción/imposición de ambos padres se relacionó de forma positiva con soledad y percepción del estrés, y negativamente con la esrs. Se discuten las implicaciones de las correlaciones de los estilos de socialización parental con la resiliencia en adolescentes.

PALABRAS CLAVE: Adolescentes, resiliencia, soledad, estrés percibido, estilos de socialización parental.

ABSTRACT: To identify relations between resilience, loneliness and perceived stress, a quantitative transeccional study was carried out over a sample of 377 high school students (58% girls, 42%boys) between 14-19 years old, attending public and private schools, using self-report Likert scales. From the statistical analyses, we found that resilience factors correlates negatively with emotional loneliness and perceived stress, and positively with subjective evaluation of social support.

KEYWORDS: Adolescents, resilience, loneliness, perceived stress, parental socialization styles.

mino resiliencia se ha empleado desde el siglo pasado para referirse a una cualidad de las personas que les permite sobreponerse a situaciones de infortunio sin que estas afecten su desarrollo.

El concepto ha ido ampliándose con el tiempo, y su uso se ha extendido para incluir a las familias, las comunidades. Recientemente se aplica también en economía y desarrollo humano (Pro-

JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ CASTILLÓN, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: jorgsc@gmail.com

GONZALO DEL MORAL ARROYO, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

grama de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2014; UNICEF, 2013).

En la actualidad las diversas definiciones de la resiliencia coinciden en que se trata de una cualidad emergente, dinámica, que se compone de elementos individuales y sociales. A pesar de la controversia de si es o no posible medirla, se han desarrollado escalas para su medición que han mostrado ser válidas y confiables (Crespo, Fernández-Lansac y Soberón, 2014; Palomar Lever y Gómez Valdez, 2010; Ruvalcaba-Romero, Gallegos-Guajardo y Villegas-Guinea, 2015). En Latinoamérica, una propuesta novedosa es la de Saavedra (Saavedra y Villalta, 2008), quien plantea que la “respuesta resiliente” es una acción orientada a metas que está vinculada con una visión abordable del problema, como conducta recurrente, y a una visión de sí mismo caracterizada por elementos afectivos y cognitivos positivos o proactivos ante los problemas. Estos tienen como condición histórico-estructural a las condiciones de base, un sistema de creencias y vínculos sociales que impregnan la memoria de seguridad básica y que de modo recursivo interpretan la acción específica y los resultados (Núñez, 2016). Saavedra propone así un modelo de 12 factores distribuidos en las tres grandes categorías establecidas por Grotberg (Munist Santos, Kotliarenko, Suárez, Infante y Grotberg, 1998): Yo soy, Yo tengo y Yo puedo.

Una variable relacionada con la resiliencia es, la percepción del estrés en el adolescente definida como el grado en que las situaciones vitales se consideran amenazantes (Musitu y Callejas, 2017). Altos valores de estrés percibido están relacionados con mayores problemas de salud física y psicológica. El interjuego entre estrés y resiliencia es bidireccional, ya que los adolescentes resilientes que tienden a percibir las situaciones como manejables experimentan también grados menores de estrés. Por el contrario,

las situaciones que se asumen como rebasando los recursos individuales y sociales de afrontamiento hacen mayor el estrés percibido.

En este sentido las redes de apoyo que proveen elementos necesarios en el ámbito material, informacional y emocional son grandes moderadores del impacto de las situaciones estresantes (Musitu y Callejas, 2017). Estos componentes que se engloban dentro del concepto de apoyo social (Lin y Ensel, 1989) comprenden elementos objetivos y subjetivos (el apoyo percibido). También se han propuesto componentes más inmediatos y cercanos al individuo, como las relaciones con sus familiares, amigos, pareja y vecinos, y otros más distales que pueden ser los elementos comunitarios y estructurales.

En cuanto a los componentes más próximos del apoyo social, formados por la familia, los amigos y la pareja adolescente (Musitu y Callejas, 2017), su percepción está relacionada con la variable soledad (Carvajal y Caro, 2009).

La soledad se ha estudiado como un importante factor para el bienestar y el desarrollo positivo, y también como un elemento que se asocia con problemas del ajuste psicosocial de los adolescentes. Así, aparece relacionada con la ideación suicida (Cha, Franz, Guzmán, Glenn, Kleiman y Nock, 2018), con los síntomas de depresión (Chang et al., 2017; Lasgaard, Goossens y Elklit, 2011) y con la victimización por acoso escolar (Ortega-Barón y Carrascosa, 2018; Varela Garay, Ávila y Martínez, 2013). Un aspecto novedoso de la soledad es que también se ha visto su relación con el uso inadecuado o riesgoso de las redes sociales virtuales (Ortega-Barón y Carrascosa, 2018).

El grupo primario de pertenencia de todo ser humano es su familia. Los padres, en particular, son los principales proveedores del apoyo social y también los primeros agentes de socialización. Los estilos de crianza

o socialización parental tienen una gran influencia en los componentes individuales de los adolescentes. A partir de la propuesta de Baumrind (Sorkhabi, 2012) se identifican dos grandes dimensiones en las prácticas parentales: una de implicación y apoyo, que incluye los elementos de calidez emocional, aceptación, apoyo y buena comunicación, y la dimensión de coerción y control, que incluyen un alto nivel de exigencia, severidad, disciplina rígida y prácticas parentales duras como la comunicación ofensiva, el uso de castigo físico, psicológico y económico, que combinadas, configuran tres estilos de socialización: autoritario, autorizativo y negligente. En la actualidad se ha propuesto que las dimensiones de la parentalidad no son excluyentes entre sí y que tiene efectos diferenciados y particulares sobre el desarrollo y el ajuste de los adolescentes. En España, Musitu y García (2004) elaboran, sobre el modelo de Baumrind y el de Olson, una escala de estilos de socialización parental que permite combinar las dimensiones dentro de cuatro estilos: autoritario, autorizativo, indulgente y negligente. El estilo indulgente se caracteriza por altos niveles de apoyo/implicación y bajos niveles de coerción/imposición. Es importante mencionar que se ha encontrado que en ciertos contextos culturales como España y Portugal, el estilo de socialización que se relaciona con mejores resultados en el ajuste psicosocial del adolescente no es el autorizativo, ampliamente confirmado en la literatura anglosajona, sino el estilo indulgente (García, Serra, Zacarés y García, 2018; Musitu y García, 2004). En otras investigaciones que consideran las dimensiones opuestas de calidez y dureza, se coincide en que la dimensión de calidez favorece el ajuste psicosocial, los recursos positivos y el bienestar (Eisenberg et al., 2001; Lowe y Dotterer, 2013; Matza, Kupersmidt y Glenn, 2001), mientras que la dimensión de dureza

muestra una influencia muy grande en los problemas de ajuste internalizantes (depresión, ansiedad, malestar psicológico, disregulación emocional) y externalizantes (conductas violentas, uso de sustancias, conductas delictivas y de riesgo) (Wang y Kenny, 2014; Wiggins, Mitchell, Hyde y Monk, 2015).

Si bien hay abundantes investigaciones respecto de las variables aquí revisadas en población adolescente, son pocos los estudios que las consideran en forma conjunta. En particular, existen escasas investigaciones en Latinoamérica sobre la resiliencia en adolescentes que incluyan tanto variables individuales como del apoyo social y en particular de la familia. Tomando en cuenta lo expuesto, el objetivo de esta investigación es identificar y establecer estadísticamente las correlaciones entre las variables resiliencia, soledad, estrés percibido y estilo de socialización parental. La primera hipótesis (H1) es que la resiliencia mostrará relaciones negativas con la soledad emocional, la percepción de estrés, y la dimensión de coerción/imposición con la madre y el padre. Por el contrario se relacionará de forma positiva con la evaluación subjetiva del apoyo social y la dimensión de afecto/implicación con la madre y el padre (H2).

MÉTODO

Se trata de un estudio cuantitativo, ex post facto, transversal, de alcance correlacional.

Participantes: El total de estudiantes de educación media superior del municipio de Puerto Vallarta, según datos proporcionados por las autoridades educativas, es de 10 700. Para un intervalo de confianza de 95%, con un margen de error de 5%, y suponiendo una varianza poblacional de .5, se determinó un tamaño de muestra de 371 estudiantes. El cuestionario se aplicó a un total de 377 estudiantes (58.5%

mujeres) de entre 14 y 19 años de edad, de los tres niveles de educación media superior, de escuelas públicas y privadas. Luego de la aprobación por parte del Comité de Bioética del Centro Universitario de la Costa (CUC), se contactó a las autoridades escolares para, con su colaboración, programar la aplicación de las escalas de autorreporte. El muestreo fue por conglomerados. La aplicación de las escalas se realizó en los espacios designados por los planteles educativos y fue supervisada por dos miembros del equipo investigador. Se obtuvo el consentimiento informado de padres y estudiantes, garantizando el anonimato y la participación voluntaria (World Medical Association, 2013).

INSTRUMENTOS

- Escala de Resiliencia *SV-RES* (Saavedra, 2003), con 12 subescalas agrupadas en tres factores. En este estudio la fiabilidad por alfa de Cronbach a escala completa fue de .97.
- Escala de Soledad *UCLA* adaptada al español por Exposito y Moya en 1993, está integrada por 20 ítems para una aplicación aproximada de 5 a 10 minutos y dirigida a una población a partir de los 11 años. La estructura factorial original está conformada por dos factores que informan de un índice general de percepción de soledad. En esta investigación, el valor obtenido para el alfa de Cronbach fue de .90 para la escala completa. Los coeficientes de consistencia interna por alfa de Cronbach para los factores fueron de .83 para la subescala de soledad emocional y de .85 para la evaluación subjetiva de la red social.
- Escala de Estrés Percibido *EEP/PSS4* de Cohen, Kamark y Mermelstein adaptada al español por Herrero y Meneses (2006), constituida por 4 ítems, para una aplicación aproximada de 4 a 5 minutos y dirigida

a jóvenes a partir de los 11 años. En esta investigación, el alfa de Cronbach obtenido ha sido .64.

- Escala de Socialización Parental *ESPA* 29 de Musitu y García (2001). Este instrumento está compuesto por 232 ítems (116 ítems paralelos para la madre y el padre, respectivamente) que permiten evaluar los estilos de socialización familiar, con un tiempo de aplicación aproximado de 15 a 25 minutos. Está dirigido a una población de 11 años o mayores. Los adolescentes valoran la actuación de sus padres en 29 situaciones cotidianas de la vida familiar en la cultura occidental: 16 hacen referencia a las conductas de los hijos que se ajustan a las normas familiares ("Si respeto los horarios establecidos en mi casa...") y 13 referidas conductas contrarias a dichas normas ("Si voy sucio y desastrado..."). Para cada una de estas situaciones, los adolescentes valoran, con una escala de respuesta de 1 ("Nunca") a 4 ("Siempre"), cómo actúan sus padres en términos de afecto ("Me muestra cariño") e indiferencia ("Se muestra indiferente") ante los comportamientos adecuados a las normas, y en términos de diálogo ("Habla conmigo"), displicencia ("Le da igual"), coerción verbal ("Me riñe"), coerción física ("Me pega") y privación ("Me priva de algo") ante los comportamientos inadecuados. Con estas valoraciones se obtiene una medida global en las dimensiones del modelo de socialización: aceptación/implicación y coerción/imposición. Los coeficientes de consistencia interna por alfa de Cronbach para esta investigación fueron de .92 para afecto/implicación parental y de .95 para coerción/imposición parental.

La base de datos y los análisis estadísticos se realizaron con el programa *SPSS*, versión 22.

RESULTADOS

Los análisis factoriales exploratorios y confirmatorios de los instrumentos seleccionados permitieron confirmar que eran adecuados y mostraban un ajuste aceptable a los datos. La fiabilidad por consistencia interna de los instrumentos fue de buena a excelente, por lo que se procedió a calcular las correlaciones de Pearson, que se muestran en la Tabla 1.

DISCUSIÓN

Queda confirmada la hipótesis inicial (H1) de que las relaciones entre los factores de resiliencia serán positivas con la evaluación subjetiva de redes sociales (ESRS) y el factor afecto/implicación con el padre y la madre. Por el contrario, las relaciones entre los factores de resiliencia, el estrés y la soledad emocional son negativas, confirmando la segunda hipótesis (H2). En cuanto al factor coerción/imposición sus relaciones con los factores de resiliencia son menos significativas y se establecen con la madre, mientras que este mismo factor en el padre no alcanzó significancia estadística en ningún caso.

Adicionalmente se encontraron correlaciones relevantes y estadísticamente significativas, en dirección negativa, entre los factores de resiliencia y la percepción de estrés y la soledad emocional; estas correlaciones fueron positivas con la ESRS. Por otro lado, las relaciones del factor aceptación/implicación con la madre y el padre tuvieron correlaciones significativas y relevantes con la percepción del estrés y la soledad emocional, en sentido negativo, y en sentido positivo con la ESRS. En cuanto al factor coerción/imposición, solo mostró correlaciones significativas y positivas, aunque de menor tamaño, con la percepción de estrés y la soledad emocional.

Estos resultados resultan muy interesantes en el sentido de que permiten comprobar de qué manera los 12 facto-

res de resiliencia medidos por la Escala de Saavedra se relacionan de manera negativa con la percepción de estrés en los adolescentes. En la misma línea de otros estudios cuantitativos, se puede observar que a mayor resiliencia menor será el estrés percibido (Donoso y Barra Almagiá, 2013; Ruvalcaba-Romero et al., 2015) por el adolescente, confirmando que los adolescentes que reportan mayores puntuaciones en identidad, autonomía, cuentan con valores, metas, redes sociales, y se perciben como capaces de aprender, ser productivos y creativos, tenderán a percibir menos estrés que aquellos que presentaban puntuaciones menores en estos componentes de la resiliencia. Si bien todos los factores obtienen coeficientes r relevantes, se destacan especialmente la autonomía; es decir, la capacidad de regular la propia conducta, los vínculos, o sea, las relaciones de afecto y las metas.

Este último factor es de especial importancia dado que los adolescentes del presente estudio corresponden en gran parte con la etapa de adolescencia tardía, en la que aumenta la expectativa social de cierta definición respecto del futuro del joven; por ejemplo, de cuestiones vocacionales y la elección de carrera. Lo que estos datos permiten inferir es que los adolescentes que tienen definidas ciertas metas serán más resilientes frente al estrés que ocasionan las transiciones y cambios de etapa, como en este caso, la conclusión de la educación media y las decisiones referentes a si iniciar o no la educación superior.

En relación con el factor soledad emocional, sus correlaciones con los factores de resiliencia son todas significativas y negativas. En este caso los valores más altos se establecen con autonomía y satisfacción. Puede parecer paradójico, pero esto aporta evidencia de que los adolescentes que se sienten más capaces de decidir sobre su vida y resolver eficazmente sobre sus problemas cotidianos, también tienden a

sentirse menos aislados y solitarios. Es evidente que la soledad emocional será un factor que disminuye la satisfacción vital y sobre esto se ha aportado un cúmulo de evidencia no solo en la adolescencia sino en todas las etapas de la vida (Carvajal y Caro, 2009). De manera muy importante, es también muy potente la relación positiva entre la percepción de estrés y la soledad emocional. Esto ya se ha estudiado respecto de la percepción del apoyo social y por eso es que la soledad es un factor de riesgo comprobado para un gran número de padecimientos físicos y mentales (Shankar, 2017). Por el contrario, la percepción subjetiva de redes es un factor protector de la salud y el bienestar.

Algunas conclusiones que se desprenden de estas correlaciones: los elementos que componen la resiliencia en los adolescentes se distribuyen de manera coherente en sus relaciones positivas con la ESRS y los componentes de aceptación y afecto con la madre y el padre, lo que lleva a resaltar la importancia de los vínculos de afecto con los padres en la construcción de resiliencia. La calidez de las prácticas parentales de ambos padres muestra correlaciones muy relevantes con los factores de resiliencia, y por otro lado, son protectores respecto de factores de vulnerabilidad y riesgo estudiado; es decir, la percepción de estrés y la soledad emocional. En especial destacan las relaciones positivas con la autonomía, la satisfacción, los vínculos, la percepción de redes, que es la correlación más alta, y modelos.

En tanto al afecto/implicación con el padre, se destacan igualmente la autonomía, la satisfacción, pragmatismo y redes. Es interesante que en los factores de identidad, satisfacción es la correlación más alta del padre; en afectividad y aprendizaje, las r son algo mayores para el padre en relación con la madre. Esto lleva a pensar que el afecto tanto del padre como de la madre es muy importante en la cons-

TABLA 1
CORRELACIONES DE PEARSON ENTRE LAS VARIABLES DE RESILIENCIA, SOLEDAD Y ESTILOS DE SOCIALIZACIÓN PARENTAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Ri	1								
2. RAU	.698**	1							
3. RS	.664**	.712**	1						
4. RP	.651**	.626**	.599**	1					
5. RV	.673**	.716**	.722**	.594**	1				
6. RR	.579**	.693**	.640**	.571**	.719**	1			
7. RM	.517**	.638**	.594**	.475**	.629**	.760**	1		
8. RME	.628**	.668**	.603**	.675**	.630**	.642**	.576**	1	
9. RAF	.537**	.534**	.530**	.447**	.552**	.475**	.449**	.477**	1
10. RAE	.644**	.613**	.642**	.647**	.603**	.580**	.579**	.597**	.655**
11. RAP	.595**	.553**	.561**	.629**	.528**	.471**	.476**	.580**	.532**
12. RG	.623**	.605**	.616**	.695**	.573**	.535**	.487**	.716**	.434**
13. Estrés	-.433**	-.449**	-.390**	-.439**	-.473**	-.408**	-.312**	-.460**	-.342**
14. SE	-.469**	-.553**	-.484**	-.346**	-.463**	-.466**	-.411**	-.405**	-.333**
15. ESRS	.374**	.455**	.495**	.361**	.521**	.469**	.455**	.399**	.380**
16. AIM	.243**	.315**	.313**	.216**	.312**	.350**	.317**	.222**	.223**
17. AIP	.266**	.285**	.317**	.236**	.304**	.270**	.274**	.226**	.242**
18. CIM	-.108*	-.108*	-.042	-.130*	-.134**	-.085	-.064	-.125*	-.054
19. CIP	.008	-.024	-.002	.003	-.030	-.062	-.029	-.048	-.022

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
10. RAE	1									
11. RAP	.718**	1								
12. RG	.647**	.699**	1							
13. Estrés	-.397**	-.336**	-.402**	1						
14. SE	-.376**	-.309**	-.325**	.452**	1					
15. ESRS	.426**	.345**	.332**	-.373**	-.520**	1				
16. AIM	.302**	.246**	.233**	-.149**	-.188**	.241**	1			
17. AIP	.284**	.269**	.217**	-.130*	-.151**	.189**	.565**	1		
18. CIM	-.023	-.038	.008	.215**	.178**	-.074	.068	.067	1	
19. CIP	.026	.012	.034	.097	.100	-.036	.139**	.210**	.528**	1

Nota: R (Resiliencia), I (Identidad), Rau (Autonomía), RS (Satisfacción), RP (Pragmatismo), RV (Vínculos), RR (Redes), RM (Modelos), RME (Metas) RAF (Afectividad), Rae (Autoeficacia), Rap (Aprendizaje), RG (Generatividad), SE (Soledad Emocional), ESRS (Evaluación Subjetiva de las Redes Sociales), AIM (Aceptación/Implicación Madre), AIP (Aceptación/Implicación Padre), CIM (Coerción/Imposición Madre), CIP (Coerción/Imposición Padre).

* significativa a nivel de .05

**significativa a nivel de .01 bilateral

trucción de la resiliencia, pero pueden tener ciertos matices en cuanto a su influencia en los factores específicos. Así, si bien en general se puede observar que los coeficientes r son mayores en afecto/implicación de la madre, esta situación tiene sus excepciones en las dimensiones referidas, sugiriendo que el afecto e implicación con el pa-

dre pueden influir de manera especial en la resiliencia de los adolescentes encuestados en cuanto a su identidad, satisfacción con la vida, afectividad y capacidad de aprendizaje.

En función de las correlaciones entre la escala de resiliencia y el factor coerción/imposición, que como recordamos mide las reacciones de los

padres a conductas no deseadas del adolescente a través de prácticas parentales duras, como el castigo físico, psicológico, la privación de determinados satisfactores, la exigencia y la comunicación ofensiva, hay una clara diferencia entre el padre y la madre, y las correlaciones encontradas, si bien se dan en el sentido esperado, tienen

menor relevancia y en algunos casos no son estadísticamente significativas. Específicamente, el factor coerción/imposición del padre no alcanzó significancia estadística en relación con ninguno de los componentes de la escala de resiliencia.

En cambio la coerción/imposición de la madre sí mostró correlaciones negativas y significativas con identidad, autonomía, satisfacción, vínculos y metas. Es notable la diferencia del tamaño de las correlaciones entre los factores de aceptación y apoyo y el de coerción/imposición, que como se ha mencionado presentan valores bastante menores.

Estos resultados permiten inferir que los componentes de calidez y afecto de los estilos parentales tienen una influencia mucho mayor sobre el desarrollo positivo de los adolescentes; en este caso particular en cuanto a la resiliencia. Los estudios sobre estilos parentales en la actualidad han establecido que los componentes de calidez y dureza, lejos de ser los extremos de una misma dimensión, son dos dimensiones independientes que pueden coexistir (Smetana, 2017); es decir, los padres pueden proporcionar afecto, apoyo y aceptación, pero también, en determinados momentos, recurrir a elementos de coerción/imposición, y esto puede ser particularmente marcado durante la adolescencia, etapa en la que aumentan los conflictos debido a los reacomodos mutuos que el desarrollo de sus hijos les van planteando (Marsceau, Zahn-Waxler, Shirtcliff, Schreiber, Hastings y Klimes-Dougan 2015; Sarita, Grusec y Gençöz, 2013).

Esto permite tener un panorama menos unidimensional de las prácticas parentales, y también incorporar el elemento dinámico que implican las interacciones entre personas que van cambiando, como también lo hacen sus circunstancias. De manera importante, se considera en la actualidad que los hijos tienen tanta o más influencia sobre sus padres y sus prácticas de so-

cialización, que la influencia tradicionalmente estudiada de los padres sobre los hijos (Davidov, Knafo-Noam, Serbin y Moss, 2015; Smetana, 2017). Sin embargo, también se ha reconocido la influencia única de la calidez, apoyo e implicación parental sobre el desarrollo positivo de los hijos, y en este sentido, hay coincidencias en cuanto al papel más influyente de la madre. Esto se ha relacionado con factores culturales; por ejemplo, que en las sociedades con estructuras familiares más tradicionales, son las madres quienes comparten más tiempo y posiblemente más proximidad y comunicación con sus hijos (Castro Castañeda, Nuñez Fadda, Musitu Ochoa y Callejas Jerónimo, 2019; Cerezo, Ruiz-Esteban, Lacasa y Arense Gonzalo, 2018; Luna Bernal y Cruz Abundis, 2014). En Puerto Vallarta, un estudio previo en adolescentes de secundaria encontró diferencias en cuanto a la comunicación abierta con el padre, que fue mayor para los jóvenes del municipio de Puerto Vallarta, en comparación con los de áreas rurales circundantes, en las que predomina una familia de estructura tradicional (Ciambelli Romero, 2017). Esta mayor participación del padre podría explicar las diferencias respecto de la madre en las correlaciones con algunos factores de resiliencia.

Por el contrario también podemos observar un menor efecto en las correlaciones entre los componentes de coerción; es decir, de las prácticas parentales duras sobre la resiliencia, mientras que es mucho mayor su correlación con el estrés percibido y la soledad emocional.

En este caso, es la madre quien puede influir negativamente en ciertos componentes de la resiliencia, y es de resaltar el hecho de que estos componentes se distribuyen de manera notoria en *yo soy* y en los componentes relacionales.

Este es un aporte relevante en cuanto a la construcción de resiliencia en la adolescencia y también de las interrelaciones de los componentes

de los estilos de socialización parental del padre y de la madre, que permiten comprender mejor las distinciones en la influencia de estos factores sobre el desarrollo positivo (resiliencia y ERS) y sobre los factores de vulnerabilidad (percepción de estrés y soledad emocional). Esto permite hacer recomendaciones generales en torno a los estilos y prácticas parentales para fortalecer los factores de resiliencia, y resalta la necesidad de minimizar los componentes de severidad, rigidez y las prácticas disciplinarias que impliquen el castigo físico, la privación o amenaza del afecto, y la dureza verbal, dadas sus repercusiones importantes en los factores de vulnerabilidad. Los análisis estadísticos ulteriores permitirán confirmar las diferencias encontradas en las correlaciones de madres y padres. Se considera que el aporte es valioso y relevante, y podrá profundizarse con estudios longitudinales y de alcance explicativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Carvajal, G. y Caro, C. (2009). Soledad en la adolescencia: análisis del concepto. *Aquichan*, 9 (3), 281-296. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/741/74112147008.pdf>
- Castro Castañeda, R. y Nuñez Fadda, S. M. (2016). La adolescencia. En M. E. Villareal González, R. Castro Castañeda y R. Domínguez Mora (Eds.), *Familia, adolescencia y escuela: un análisis de la violencia escolar desde la perspectiva eco-sistémica* (pp. 16-40). Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León-Editorial Universitaria.
- Castro Castañeda, R. Nuñez Fadda, S. M., Musitu Ochoa, G. y Callejas Jerónimo, J. E. (2019). Comunicación con los padres, malestar psicológico y actitud hacia la autoridad en adolescentes mexicanos: su influencia en la victimización escolar. *Estudios sobre Educación*, 36 (1), 113-134. Recuperado de <https://doi.org/10.15581/004.36.113-134>
- Cerezo, F., Ruiz-Esteban, C., Lacasa, C. S. y Arense Gonzalo, J. J. (2018). Dimen-

- sions of parenting styles, social climate, and bullying victims in primary and secondary education. *Psicothema*, 30 (1), 59-65. Recuperado de <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.360>
- Cha, C. B., Franz, P. J., Guzmán, E. M., Glenn, C. R., Kleiman, E. M. y Nock, M. K. (2018). Annual research review: Suicide among youth—epidemiology, (potential) etiology, and treatment. *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 59 (4), 460-482. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/jcpp.12831>
- Chang, E. C., Wan, L., Li, P., Guo, Y., He, J., Gu, Y., Wang, Y., Li, X., Zhang, Z., Sun, Y., Batterbee, C., Chang, O., Lucas, A. G. y Hirsch, J. K. (2017). Loneliness and suicidal risk in young adults: Does believing in a changeable future help minimize suicidal risk among the lonely? *The Journal of Psychology*, 151 (5), 453-463. Recuperado de <https://doi.org/doi:10.1080/00223980.2017.1314928>
- Crespo, M., Fernández-Lansac, V. y Soberón, C. (2014). Adaptación española de la "Escala de Resiliencia de Connor-Davidson" (CD-RISC) en situaciones de estrés crónico. *Psicología Conductual*, 22 (2), 219-238.
- Curtis, A. C. (2015). Defining adolescence. *Journal of Adolescent and Family Health*, 7 (2). Recuperado de <http://scholar.utc.edu/jafh/vol7/iss2/2>
- Davidov, M., Knafo-Noam, A., Serbin, L. A. y Moss, E. (2015). The influential child: How children affect their environment and influence their own risk and resilience. *Development and Psychopathology*, 27 (4pt1), 947-951. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/S0954579415000619>
- Donoso, V. M. y Barra Almagiá, E. (2013). Personalidad resistente, estrés percibido y bienestar psicológico en cuidadoras familiares de pacientes con cáncer terminal. *Psicología y Salud*, 23, (2), 153-160.
- Eisenberg, N., Losoya, S., Fabes, R. A., Guthrie, I. K., Reiser, M., Murphy, B., Shepard, S. A. Poulin, R. y Padgett, S. J. (2001). Parental socialization of children's dysregulated expression of emotion and externalizing problems. *Journal of Family Psychology*, 15 (2), 183-205. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/0893-3200.15.2.183>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. (2011). *Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia: una época de oportunidades*. Recuperado de <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/fullreport.php>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF. (2013). *Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud-Guía para gobiernos*. Recuperado de <https://www.unicef.org/lac/media/2271/file/PDF%20Acciones%20para%20la%20resiliencia%20de%20la%20niñez%20y%20la%20juventud.pdf>
- García, O. F., Serra, E., Zacarés, J. J. y García, F. (2018). Parenting styles and short- and long-term socialization outcomes: A study among Spanish adolescents and older adults. *Psychosocial Intervention*, 27 (3), 153-161. Recuperado de <https://doi.org/https://doi.org/10.5093/pi2018a21>
- Lasgaard, M., Goossens, L. y Elklit, A. (2011). Loneliness, depressive symptomatology, and suicide ideation in adolescence: Cross-sectional and longitudinal analyses. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 39 (1), 137-150. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10802-010-9442-x>
- Lin, N. y Ensel, W. M. (1989). Life stress and health: Stressors and resources. *American Sociological Review*, 54 (3), 382-399. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/2095612>
- Lowe, K. y Dotterer, A. M. (2013). Parental monitoring, parental warmth, and minority youths' academic outcomes: Exploring the integrative model of parenting. *Journal of Youth and Adolescence*, 42 (9), 1413-1425. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s10964-013-9934-4>
- Luna Bernaly, A. C. y Cruz Abundis, C. (2014). Frecuencia e intensidad de conflictos con los padres en adolescentes bachilleres. *Alternativas en Psicología*, XVIII (30), 8-21. Recuperado de <https://alternativas.me/attachments/article/51/1%20-%20Frecuencia%20e%20intensidad%20de%20conflictos%20con%20los%20padres%20en%20adolescentes%20bachilleres.pdf>
- Marceau, K., Zahn-Waxler, C., Shirtcliff, E. A., Schreiber, J. E., Hastings, P. y Klimes-Dougan, B. (2015). Adolescents', mothers', and fathers' gendered coping strategies during conflict: Youth and parent influences on conflict resolution and psychopathology. *Development and Psychopathology*, 27 (4pt1), 1025-1044. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/26439060>
- Matza, L. S., Kupersmidt, J. B. y Glenn, D. M. (2001). Adolescents' perceptions and standards of their relationships with their parents as a function of sociometric status. *Journal of Research on Adolescence*, 11 (3), 245-272. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/1532-7795.00012>
- Munist, M., Santos, H., Kotliarenco, M. A., Suárez Ojeda, E. N., Infante, F. y Grotberg, E. (1998). *Manual de identificación y promoción de la resiliencia en los niños y adolescentes*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.
- Musitu, G. y Callejas, J. E. (2017). El modelo de estrés familiar en la adolescencia: MEFAD. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*. *Revista INFAD de Psicología*, 1 (1), 11-19. Recuperado de <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2017.n1.v1.894>
- Musitu, G. y García, J. F. (2004). Consecuencias de la socialización familiar en la cultura española. *Psicothema*, 16 (2), 288-293.
- Ortega-Barón, J. y Carrascosa, L. (2018). Malestar psicológico y apoyo psicosocial en víctimas de ciberbullying. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*. *Revista INFAD de Psicología*, 2 (1), 357-366. Recuperado de <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2018.n1.v2.1241>
- Palomar Lever, J. y Gómez Valdez, N. E. (2010). Desarrollo de una escala

- de medición de la resiliencia con mexicanos (RESI-M). *Interdisciplinaria*, 27 (1), 7-22. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18014748002%0ACómo>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el progreso humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>
- Ruvalcaba-Romero, N. A., Gallegos-Guajardo, J. y Villegas-Guinea, D. (2015). Validation of the resilience scale for adolescents (read) in Mexico. *Journal of Behavior, Health & Social Issues*, 6 (2), 21-34. Recuperado de <https://doi.org/10.5460/jbhsi.v6.2.41180>
- Sarita, D., Grusec, J. E. y Gençöz, T. (2013). Warm and harsh parenting as mediators of the relation between maternal and adolescent emotion regulation. *Journal of Adolescence*, 36 (6), 1093-1101. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.015>
- Shankar, A. (2017). Loneliness and health. Oxford Research Encyclopedia. Recuperado de <https://oxfordre.com/psychology/view/10.1093/acrefore/9780190236557.001.0001/acrefore-9780190236557-e-122>
- Smetana, J. G. (2017). Current research on parenting styles, dimensions, and beliefs. *Current Opinion in Psychology*, 15, 19-25. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2017.02.012>
- Sorkhabi, N. (2012). Parent socialization effects in different cultures: Significance of directive parenting. *Psychological Reports*, 110 (3), 854-878. <https://doi.org/10.2466/10.02.17.21.PR0.110.3.854-878>
- Varela Garay, R. M., Ávila, M. E. y Martínez, B. (2013). Violencia escolar: un análisis desde los diferentes contextos de interacción. *Psychosocial Intervention*, 22 (1), 25-32. Recuperado de <https://doi.org/10.5093/in2013a4>
- Wang, M. T. y Kenny, S. (2014). Longitudinal links between fathers' and mothers' harsh verbal discipline and adolescents' conduct problems and depressive symptoms. *Child Development*, 85 (3), 908-923. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/cdev.12143>
- Wiggins, J. L., Mitchell, C., Hyde, L. W. y Monk, C. S. (2015). Identifying early pathways of risk and resilience: The co-development of internalizing and externalizing symptoms and the role of harsh parenting. *Development and Psychopathology*, 27 (4pt1), 1295-1312. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/S0954579414001412>
- World Medical Association. (2013). World Medical Association Declaration of Helsinki. Ethical principles for medical research involving human subjects. *Journal of American Medical Association*, 310 (20), 2191-2194. Recuperado de <https://doi.org/10.1001/jama.2013.281053>

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL TURISMO ORNITOLÓGICO EN LA REGIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS, MÉXICO

RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
LISANDRA PAMELA ZAMBONI
MARÍA DE LOS ÁNGELES
HUÍZAR SÁNCHEZ

I NTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2001b) el turismo comprende "Las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias a lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros" (p. 3). El turismo es un hecho social que genera interrelaciones e intercambios con consecuencias de tipo económicas y ecológicas. El turismo internacional genera sobre la balanza comercial el mismo impacto que las importaciones y las exportaciones de bienes. Debido a la importancia del turismo en el crecimiento económico, en la generación de empleo, en la preservación del medio ambiente y en su aportación al desarrollo regional, este sector es reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo como una prioridad nacional. La declaración de Manila en 1980, motivó la búsqueda de nuevas formas de turismo para constituir una opción al turismo de masas, al que llamó turismo alternativo (ecológico, cultural, de aventura, especializado). La adopción del modelo en México es

RESUMEN: México es considerado el cuarto país en el mundo con mayor biodiversidad biológica, en especial avifauna, con un registro de aproximadamente 1 054 especies. Esta cifra representa 11% del total mundial, particularidad que favorece el desarrollo del turismo ornitológico en el país. Asimismo, México ocupa la segunda posición mundial en términos de áreas naturales protegidas con 139 áreas de este tipo. Por otra parte, las comunidades rurales e indígenas son propietarias de más de 80% de las tierras que concentran gran parte de la biodiversidad del país, lo que implica la necesidad de integrar la conservación del patrimonio natural con el bienestar social y el desarrollo económico. El turismo de naturaleza se muestra como una opción en este contexto, ya que mejora la calidad de vida y, propicia el arraigo, la conservación y difusión del patrimonio local. Partiendo de esta premisa, se evaluó el turismo ornitológico desde la óptica de la sustentabilidad como oportunidad de inclusión de actores locales. La geomática aportó el marco metodológico para el registro, mapeo y análisis espacial de los datos, además de proveer la tipología del turismo ornitológico. Se identificaron, delimitaron y visualizaron una serie de espacios naturales protegidos en Bahía de Banderas/Riviera Nayarit, México, donde se realizaron análisis FODA (de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) sobre el turismo ornitológico. Se clasificó el área de acuerdo con su categoría de manejo, datos de biodiversidad, tamaño de los espacios naturales, tipos de ecosistemas presentes, cantidad/origen de visitantes, bienes/recursos que posee, entre otra información. Como resultado, se obtuvo un Sistema de Información Geográfica que integra datos espaciales de relevancia para conocer y posteriormente promover el desarrollo local de Bahía de Banderas/Riviera Nayarit, México, valorizar su patrimonio y cimentar una diversificación turística.

PALABRAS CLAVE: Turismo ornitológico, Bahía de Banderas, Sistema de Información Geográfica, áreas naturales protegidas.

ABSTRACT: Mexico is considered the fourth country in the world with the greatest biological diversity, especially birds with a record of about 1 054 species. This figure represents 11% of the world total, feature that favors

RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ, Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. Correo electrónico: rvillanueva@utbb.edu.mx

LISANDRA PAMELA ZAMBONI, Centro Regional de Geomática, Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina. Correo electrónico: pamelazamboni@gmail.com

MARÍA DE LOS ÁNGELES HUÍZAR SÁNCHEZ, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: angelesleo@hotmail.com

conceptualizado de acuerdo con la NOM-011-TUR-2001 (Secretaría de Turismo [SECTUR], 2011) en referencia a los Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura entendiéndose por turismo alternativo:

Aquel en el cual se realizan actividades turísticas en contacto con la naturaleza, con los objetivos de conocer, disfrutar y conservar los recursos naturales y culturales del lugar de visita. Dependiendo del tipo u objetivo de la actividad a desarrollar, el Turismo Alternativo se divide en: aventura, ecoturismo y turismo rural (p. 10).

Ceballos-Lascuráin (1998; en Chávez de la Peña, 2009) define el ecoturismo como:

El turismo que consiste en realizar viajes a áreas naturales protegidas relativamente sin disturbar o sin contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar y gozar el panorama junto con sus plantas y animales silvestres, y así mismo cualquier manifestación cultural (pasada y presente) que se encuentre en estas áreas (p. 5).

El ecoturismo se apoya en actividades orientadas a la naturaleza, buscando que el viaje mismo tenga impacto mínimo sobre el medio ambiente y pretende reducir el consumo de los recursos naturales; la connotación y apropiación del término desde varias posturas tiene diversas caretas, mientras para algunos es una manera responsable de contribuir a la conservación del medio ambiente para otros es un referente obligado a la preservación y restauración de espacios degradados.

Dentro del ecoturismo, López Roig (2008) define el turismo ornitológico como:

El viaje motivado por la realización de actividades de ocio relacionadas con la ornitología, como la detección, identificación u observación de la avifauna; con el objetivo

the development of ornithological tourism in the country. Also Mexico ranks second in the world in terms of natural protected areas with 139 such areas. Furthermore, rural and indigenous communities own more than 80% of the land that account for most of the country's biodiversity, which implies the need to integrate the conservation of natural heritage with social welfare and economic development. Nature tourism is shown as an option in this context as it enhances the quality of life and encourages rooting, the preservation and dissemination of local heritage. On this basis, the ornithological tourism was assessed from the perspective of sustainability as an opportunity for the inclusion of local actors. Geomatics provided the methodological framework for the registration, mapping and spatial analysis of data, in addition to providing the type of bird tourism. They were identified, delineated and visualized a series of protected natural areas in Banderas Bay/Riviera Nayarit, Mexico, where SWOT (strengths, weaknesses, opportunities and threats) on ornithological tourism were performed. The area was classified according to their category management, biodiversity data, size of natural areas, types of ecosystems present, amount/origin of visitors, goods / resources you have, among other information. As a result, a Geographic Information System (GIS) which integrates spatial data relevant to know and subsequently promote local development of Banderas Bay/Riviera Nayarit, Mexico, valuing its assets and build a tourist diversification is obtained.

KEYWORDS: Ornithological tourism, Geographic Information System, México, sustainability, natural protected areas.

de acercarse a la naturaleza para cubrir necesidades de aprendizaje, afiliación, consecución y/o reconocimiento personal (p. 102).

México de acuerdo con el Ranking mundial de sitios Ramsar (2016) se encuentra en la segunda posición con 139 sitios después de Gran Bretaña con 168; de esta manera denota el gran potencial ornitológico del país para la adopción de este segmento turístico. México posee una enorme riqueza ecológica favoreciendo la existencia de ecosistemas diversos, en particular en aves; existe el registro de 1 054 especies (Ceballos-Lascuráin, Howell, Ramos y Swift, 2000), la cifra corresponde a 11% del total de las especies del mundo, particularidad que favorece el potencial de desarrollo del turismo ornitológico en México.

A México se le incluye entre los 12 países megadiversos. En su territorio se encuentra 10% del total de las especies del mundo (Aguayo Quezada,

2007), el mayor número de especies de reptiles, el segundo de mamíferos y el cuarto de anfibios y plantas de cualquier país. Una gran cantidad de estas son endémicas.

México es el cuarto país del mundo con mayor riqueza biológica (Comisión para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad [CONABIO], 1998); sin embargo, es también uno de los países en donde la biodiversidad se ve más amenazada, lo que implica una responsabilidad en el nivel internacional. Acompañando a su diversidad biológica, México cuenta con una gran diversidad cultural, y ambas están relacionadas. Las comunidades rurales e indígenas son propietarias de más de 80% de los ecosistemas en buen estado de conservación y con una alta biodiversidad. Los mecanismos más efectivos para la conservación de la biodiversidad son el establecimiento de áreas naturales protegidas (ANP) y los esquemas de manejo sustentable

que permiten integrar la conservación de la riqueza natural con el bienestar social y el desarrollo económico (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC], 2007).

En el caso mexicano, biodiversidad y turismo se han integrado a partir, al menos de dos grandes ejercicios: los bienes naturales inscritos en el patrimonio de la humanidad y los desarrollos ecoturísticos.

Los estados de Jalisco y Nayarit en gran parte de su territorio pertenecen a las Regiones Terrestres Prioritarias y Marítimas de México por su alta biodiversidad, particularmente la avifauna local (366 especies de las cuales 35 se encuentran bajo alguna categoría de protección, de acuerdo con la NOM-059-SEMAR-NAT-2010 y 12 corresponden a especies endémicas de México, distribuidas en reservas de la biósfera, parques marinos, áreas de conservación de flora y fauna, zona de conservación ecológica y sitios Ramsar, como algunas de las categorías estipuladas para ANP en Bahía de Banderas). El crecimiento demográfico acelerado de la región merma la biodiversidad y genera una fuerte presión sobre los espacios protegidos de la bahía, aunado a la ausencia de planes de manejo que regulen y sancionen la ejecución de actividades que generan impactos negativos.

La región de Bahía de Banderas está integrada por tres municipios: dos en el estado de Jalisco (Puerto Vallarta y Cabo Corrientes), y uno en el estado de Nayarit (Bahía de Banderas). La superficie de la región considerando los municipios corresponde a 3 001.889 km² de los cuales Vallarta ocupa 23%, Cabo Corrientes 51% y Bahía de Banderas 26%, aproximadamente (Dachary y Arnaiz Burne, 2006).

Se han caracterizado y analizado cuatro ANP de la región, cuya representación denotan lo expuesto a modo de estudios de caso, con el objetivo de conocer y proponer estrategias para la

conservación de su biodiversidad con el apoyo de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

METODOLOGÍA

Bajo un esquema de turismo alternativo sustentable, se estructura el análisis comparativo-descriptivo por área protegida de una serie de variables: categoría (federal, estatal y municipal), visitantes, extensión territorial, tipo de actividades realizadas, biodiversidad (avifauna), especies bajo estatus de conservación, personal de vigilancia, registro de zonas arqueológicas, normativa legal aplicable, publicaciones por ANP, campañas de educación ambiental, año de decreto como espacio de conservación, tipo de vegetación/paisaje predominante y municipios que las integran. Se han seleccionado la Reserva de la Biósfera “Sierra de Vallejo”, Parque Marino “Islas Marietas”, Área de Protección de Flora y Fauna “Estero El Salado”, Parque Marino “Los Arcos” y Terrenos Nacionales de Izatán de Bahía de Banderas, donde se realiza turismo ornitológico y el grupo de investigación tiene experiencia de trabajo de campo.

El desarrollo del presente trabajo se fundamenta en una investigación no experimental de tipo cualitativo, se empleó como método la aplicación de encuestas semi-estructuradas (preguntas cerradas) e investigación documental. Se realizaron asimismo encuestas a guías de turistas, visitas de campo, observaciones y captura de imágenes (fuentes primarias); como fuentes secundarias destaca la investigación documental, bases de datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se generaron tablas, mapas y figuras de las variables estudiadas.

Análisis espacial

Se construyó un SIG a fin de sistema-

tizar, visualizar y favorecer la interpretación de la información obtenida previamente. Se utilizó el software Arc Gis (Licencia CeReGeo-UADER) y se estimaron estadísticas básicas a partir de valores de medidas de tendencia central: media, mediana, y medidas de dispersión: rango, desviación estándar. Se emplearon otras herramientas de la geomática como la interpretación visual de cartografía de las ANP. Para la construcción del SIG se sistematizó y se integró información disponible en diferentes formatos. Algunos de los mapas se obtuvieron en formato analógico y otros en formato digital. Por lo tanto se digitalizaron los mapas analógicos empleando herramientas de edición de capas del mencionado software. En otros casos se contó con la información en formato digital, que se importó al SIG en formato de ráster.

Finalmente se realizaron capas mediante la interpretación visual sobre Google Earth (GE), a partir del conocimiento de terreno, de puntos de GPS y de referencias espaciales identificadas sobre GE. Se georeferenciaron las capas que no tenían definido el sistema de referencia espacial (Coordenadas geográficas Datum WGS84). Se produjeron tablas de atributo para cada uno de los campos correspondiendo con las variables estudiadas. Se definieron las propiedades de los mapas a fin de resaltar sus principales características. Se emplearon herramientas de análisis espacial (extracción, consultas SQL) y se estimaron las estadísticas mencionadas previamente para cada área.

Se ha realizado un análisis FODA de las ANP de Bahía de Banderas. Los resultados se presentan en la Tabla 1.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las ANP en la región de Bahía de Banderas se han descrito de manera individualizada en la Tabla 2, la cual aborda las variables descritas en la metodología. Estas áreas pueden visualizarse en la Figura 1. Se ha incluido en el

TABLA 1
ANÁLISIS FODA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE BAHÍA DE BANDERAS

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Riqueza vegetal y animal	Planificación de la actividad turística	Pocos estudios (inventarios)	Suelos susceptibles de erosión y desecación
Grado de conservación	Programas de educación ambiental, reforestación, etcétera	Subexplotación de mantos acuíferos	Cambio de uso del suelo
Diversidad de ecosistemas	Regular la capacidad de carga de las áreas naturales protegidas	Tráfico ilegal de aves	Incremento de los polígonos urbanos aledaños a las áreas naturales protegidas
Aves (366 especies)	Promoción y difusión responsable de los recursos con potencial turístico	Sobreexplotación turística	Ampliación de la frontera agrícola-ganadera
Endemismos (12 especies)	Turismo de naturaleza	Ausencia de instalaciones con fines turísticos Marginación e inseguridad Déficit de servicios	Ruido e incendios forestales Deterioro ambiental Afluencia turística a Parajes Naturales Municipales

TABLA 2
CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN

Áreas protegidas	Estero El Salado	Arcos	Terrenos de Izatán	Sierra de Vallejo	Islas Marietas
Tipo de Área (municipal, estatal, etcétera)	Zona de Conservación Ecológica (federal)	Parque Marino/ Zona de Refugio para la Protección de la Flora y Fauna Marina. Categoría 04 de UICN como Reservas Naturales Estrictas o Reservas Científicas	Zona Protectora Forestal (federal)	Reserva de la Biósfera (estatal)	Parque Nacional/ Sitio Ramsar (federal e internacional)
Cantidad de visitantes	2002: 100, 2010: 260, 2011: 269, 2012: 2 165, 2013: 609	N/D	N/D	2013: 1 988 180 (Fondo Nacional de Fomento al Turismo)	600 diarios
Tamaño	140 Ha	30 Ha	5 313 Ha	63 598 Ha	1 383.01 Ha
Tipo de actividades realizadas	Observación de flora y fauna, ornitología, conservación de vida silvestre, senderismo interpretativo	<i>Snorqueling</i> , buceo, espeleobuceo, ornitología	Conservación de la vida silvestre, observación de flora y fauna, ecoturismo, silvicultura regulada, agricultura, ganadería	Siembras temporales, ganadería, conservación de vida silvestre, silvicultura, conservación de jaguar, turismo de aventura (ciclismo de montaña, canopy, ATV's, etcétera) y ecoturismo (apreciación de naturaleza)	<i>Snorqueling</i> , buceo, espeleobuceo, ornitología, conservación biológica, observación de ballenas, pesca deportiva, natación. Investigación científica y monitoreo ambiental, instalación de arrecifes artificiales, navegación

Áreas protegidas	Estero El Salado	Arcos	Terrenos de Izatán	Sierra de Vallejo	Islas Marietas
Riqueza/biodiversidad	Aves (160 especies): 60 especies (38%) fueron aves asociadas a ambientes acuáticos y 100 (62%) a ecosistemas terrestres; 114 especies son residentes	Pájaros bobos, algunas especies de pericos, pelicanos y otras más. Alta diversidad de fauna marina	N/D	Aves (261 especies): 177 residentes y 73 migratorias. Algunas de estas spp son: <i>Buteo swainsoni</i> , <i>Buteogallus anthracinus</i> , <i>Parabuteo unicinctus</i> , <i>Tigrisoma mexicanum</i> , <i>Mycteria americana</i> , <i>Falco peregrinus anatum</i> , <i>Melanotis caerulescens</i> , <i>Oporornis tolmiei</i> , <i>Ara militaris</i>	de embarcaciones menores y turismo de bajo impacto ambiental 10 spp mamíferos marinos, 92 spp aves, 8 de reptiles terrestres, 3 de reptiles marinos, 115 de peces, 57 de moluscos, 12 de corales, 27 de otros invertebrados, 43 de algas marinas y 25 de plantas terrestres; 54% de las aves son acuáticas, 24 spp marinas
Especies exóticas	38 visitantes de invierno, 3 visitantes de verano y 5 transeúntes	N/D	N/D	43 especies de la avifauna se encuentran en alguna categoría de amenaza. Aunado a lo anterior y de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana, seis especies se encuentran en peligro de extinción. El jaguar es una especie protegida internacionalmente	31 (46%) transitorias o de paso, 21 (31%) residentes de verano, 14 (21%) son visitantes de invierno y 1 (2%) (<i>Sterna sandvicensis</i>) se considera accidental, ya que se encuentra fuera de su área de distribución según la AOU (1988)
Especies endémicas	De hábitos terrestres se registraron 10 especies endémicas 3 cuasiendémicas, 7 semiendémicas. El Estero El Salado presentó 19 (12%) especies de aves incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales, 15 están consideradas bajo protección especial, siendo 9 terrestres, 2 especies se encuentran amenazadas y 2 en peligro de extinción	No existen registros oficiales	N/D	31 especies de aves endémicas y 15 cuasiendémicas	En la categoría de sujetas a protección especial (Pr): de flora 1 especie de palma; de fauna 5 moluscos (1 endémico), 1 equinodermo, 5 peces (2 son endémicos), 3 reptiles (1 endémico), 7 aves (1 endémica) y 10 mamíferos. En la categoría de en peligro de extinción (P): 2 reptiles y 2 aves (1 endémica). En la categoría de Amenazadas (A): 2

Áreas protegidas	Estero El Salado	Arcos	Terrenos de Izatán	Sierra de Vallejo	Islas Marietas
Cantidad de personal	7 responsables, 2 personas de mantenimiento y 9 integrantes del consejo científico	N/D	N/D	Organizaciones no gubernamentales diversas, no existe una cantidad definida de personal involucrado directamente a salvar la RB	reptiles endémicos y 6 aves (1 endémica). NOM-059-ECOL-2001, de las 92 aves registradas, 4 especies se encuentran en la categoría de amenazadas y 5 son consideradas como especies sujeta a protección especial (Cano Sánchez, 2004) 1 SEMARNAT
Existencia de sitios arqueológicos	No Registrados	No Registrados	No Registrados	2 jeroglíficos en Fortuna de Vallejo y vestigios prehispánicos en Rancho Vallejo	Pueblo de Tintoque y al frente estaban las Islas Tintoque, que ahora se llaman Islas Marietas. De estos islotes dice la Relación: "Son pequeños, no hay cosa notable. Antiguamente solían ser sacrificadero de indios, e iban a adorar allí al mal" (Blanco, 1947 ; en CONANP, 2007, p. 7)
Estado de conservación	Medio: altos índices de contaminación por bacterias coliformes	Medio: la actividad turística y de extracción afecta las formaciones coralinas, fauna y flora marina por la sobreexplotación	Medio	De acuerdo con el CONABIO: alto (valor 3); sin embargo, el crecimiento demográfico, la agricultura extensiva, el cambio de uso de suelo, la tala clandestina, amenazan su grado de conservación	Medio: la variación en la abundancia y diversidad de aves se relaciona con pruebas militares, incendios, contaminación, el aumento del turismo costero e isleño y los fenómenos naturales como "El Niño", provocando el blanqueo y muerte coralina, cercana a 95% (Rebón-Gallardo, 2000)

Áreas protegidas	Estero El Salado	Arcos	Terrenos de Izatán	Sierra de Vallejo	Islas Marietas
Marco legal	NOM-08- TUR-2002, NOM-09- TUR-2002 , NOM-059- SEMARNAT-2010	El decreto equivale a la denominación de Parque Marino y corresponde a la categoría 04 UICN como Reservas Naturales Estrictas o Reservas Científicas	Ley de 18 de diciembre de 1909, fracción I del artículo 89 de la Constitución Política. Número 562. Acuerdo con la SAF	Regiones Terrestres Prioritarias (RTP-62) Sierra Vallejo-Río Ameca, Conservación del Jaguar en Apén-dice II de la CITES. Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Sierra de Vallejo-Riviera Nayarit, Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit, Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Nayarit, Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit	Norma Oficial NOM-131-SEMARNAT-1998, e AICAS, propuesta que fue aceptada con la categoría G-4-A (AICA 29). Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Tenencia de la Tierra Artículo 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Islas Marietas así como su respectiva área marina, por encontrarse
Tipos de ecosistemas protegidos	Manglares y humedales	Ecosistemas marinos y selva baja caducifolia	Bosques	Selvas bajas, selvas altas y medianas, pastizales inducidos, áreas sin vegetación natural y bosques templados	Ecosistemas marinos (sistemas coralinos) y ecosistemas terrestres
Campañas de educación ambiental	Fideicomiso Estero El Salado y CONANP	No Registrados	No Registrados	1. Conservación Internacional, A. C. 2. INADES 3. INEGI 4. HONAJAY	Programa Ramsar sobre Humedales, Programas Federales de la CONANP, AICAS
Fecha de decreto como área protegida	27/07/2000	28/07/1975	06/05/1924	27/11/2004	02/02/2004
Municipios que integran el área natural protegida	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	Cabo Corrientes	Bahía de Banderas/Compostela	Bahía de Banderas
Tipo de vegetación/paisaje predominante	57% cubierto con manglar, con <i>Rhizophora mangle</i> , <i>Laguncularia racemosa</i> y <i>Avicennia</i>	Formaciones coralinas, fauna y flora marina	Bosques de pino, encino y matorral	Vegetación tropical y sub-tropical. Entre los tipos de vegetación de afinidad tropical se encuentran la selva mediana,	Pastizales, praderas, bromelia, cactáceas. Composición florísticamente representada por 12 familias y 25 especies (3 taxa

Áreas protegidas	Estero El Salado	Arcos	Terrenos de Izatán	Sierra de Vallejo	Islas Marietas
	<i>germinans</i> . El resto está compuesto por selva mediana subcaducifolia, vegetación ruderal, vegetación acuática y cultivos diversos			selva mediana subcaducifolia, selva baja caducifolia, selva baja espinosa, el manglar, el palmar y la vegetación halófila	de la división Pteridophyta; 7 familias con 10 especies de la subclase Magnoliopsida y 4 familias con 12 especies de la subclase Liliopsida

Nota: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), FONATUR (Fondo Nacional de Fomento al Turismo), ATV (Vehículos todo terreno), SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales), CONABIO (Comisión para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad), SAF (Secretaría de Agricultura y Fomento), CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), AOU (American Ornithologists' Union), AICAS (Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves), CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), INADES (Instituto Nayarita de Desarrollo Sustentable), INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), HOJANAY (Hombre Jaguar Nayarit, A. C.).

Fuente: Elaboración propia con base en INECC (2007), Ramsar (2016) y Villanueva Sánchez, Huizar Sánchez y Lan (2015).

presente documento uno de los mapas generados (Figura 2), a partir de la integración de la información aportada por el grupo de trabajo a un SIG.

Se aprecian las diferentes ANP cartografiadas a las que se les ha integrado información de terreno. A modo de ilustración de los mapas realizados mediante el uso del SIG que integra a todas las ANP estudiadas, se ha incluido el mapa del Estero El Salado (Figura 2).

CONCLUSIONES

En el área de estudio se registraron 366 especies de aves y 10 subespecies, de las cuales 173 son residentes, 148 visitantes invernales, 20 son visitantes a lo largo del año; 23 utilizan la zona como paradero migratorio y 12 muestran combinaciones de los patrones anteriores. Según la NOM-ECOL-059-0994 16 especies se catalogan como raras, 35 amenazadas, 5 sujetas a protección especial y 5 en peligro de extinción; el estudio establece que 12 especies de aves son endémicas de México, 3 corresponden al occidente del país, 11 especies de valor cinegético y 45 de ornato.

Las cinco ANP decretadas en la región son un referente importante para

la conservación y observación de aves, lamentablemente los estudios que demuestren cifras certeras son muy limitados en particular para el Parque Marino Los Arcos y Terrenos Nacio-

nales Izatán; sin embargo, resulta de gran relevancia destacar que derivado de las encuestas aplicadas en campo algunos sitios han emergido del interés como puntos de observación

FIGURA 1
CARTOGRAFÍA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE BAHÍA DE BANDERAS

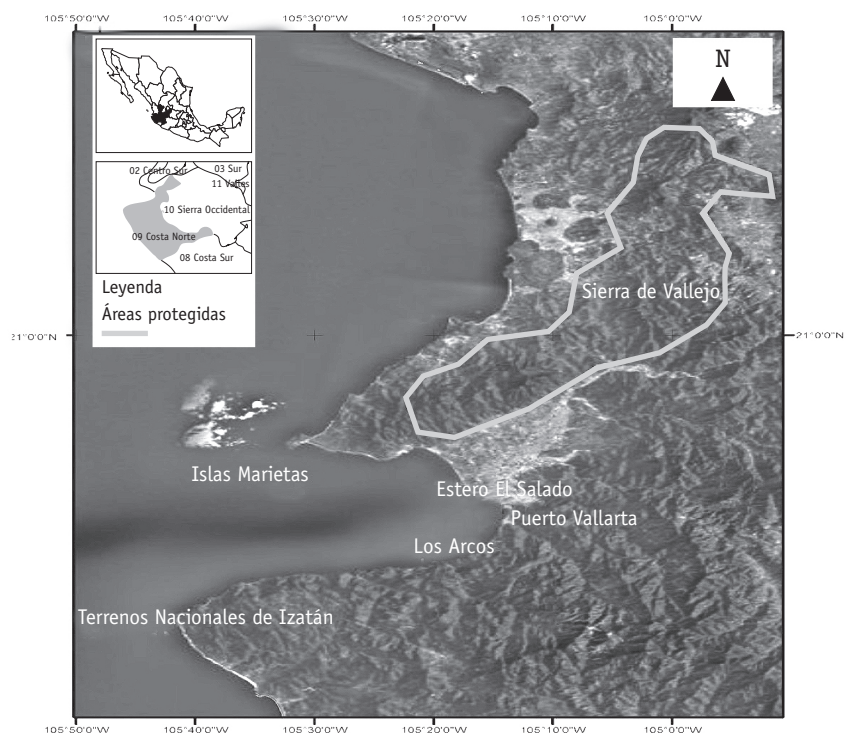
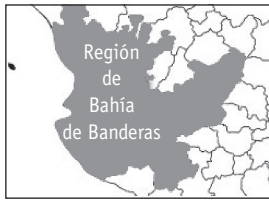


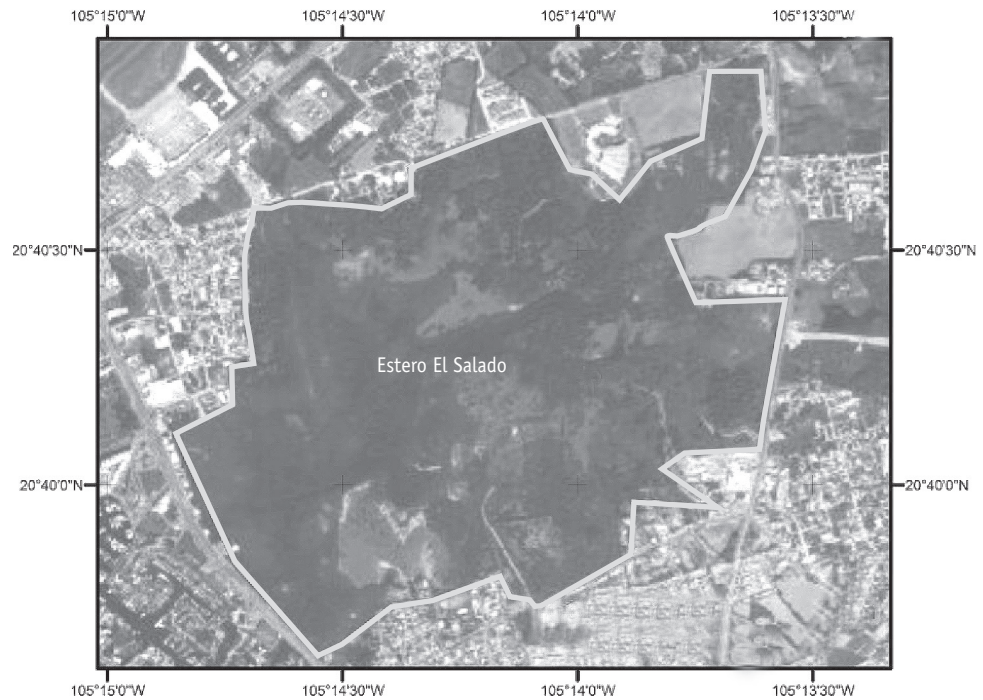
FIGURA 2
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTERO EL SALADO, MÉXICO



Vista aérea



Avifauna del área protegida



Ficha del área protegida

Área protegida

Tipo de área protegida

Cantidad de visitantes

Tamaño

Tipo de actividades realizadas

Riqueza/Biodiversidad

Especies protegidas

Especies endémicas

Cantidad de personal

Áreas arqueológicas

Estado de conservación

Marco legal

Trabajos publicados sobre el área

Tiempo que lleva declarada como AP

Tipo de vegetación/paisaje predominante

Resultados del FODA

Estero El Salado

Zona de conservación ecológica (federal)

2002: 100, 2010: 260, 2011: 259, 2012: 265 y 2013: 609

140 Ha

Observación de flora y fauna, ornitología, conservación de vida silvestre, senderismo interpretativo

160 spp de aves, 60 spp acuáticas y 100 terrestres, 144 spp residentes

38 visitantes de invierno, 3 de verano y 5 transeúntes

10 spp terrestres, 3 cuasiendémicas y 7 semiendémicas, 19 spp incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 (15 bajo protección especial)

7 responsables, 2 personas de mantenimiento y 9 integrantes del consejo científico

No registrados

(Medio) presenta altos índices de contaminación por bacterias coliformes, debido a la presencia de asentamientos humanos irregulares, chiqueros, establos, ladrilleras y basureros

NOM-08-TUR-2002, NOM-09-TUR-2002, NOM-059-SEMARNAT-2010

Cupul Magaña, F. G. (2000). *Guía ilustrada de aves acuáticas de Bahía de Banderas, Jalisco, Nayarit, México*. México: Universidad de Guadalajara

Manglares y Humedades

Fideicomiso Estero El Salado y CONANP

27/07/00 (14 años)

Está cubierto con Manglar 57%, con presencia e Mangle Rojo (*Rizophora mangle*), Mangle Blanco (*Laguncularia racemosa*) y Mangle Negro (*Avicennia germinans*). El resto está compuesto por Selva Mediana Subcaducifolia, Vegetación Ruderal, Vegetación Acuática y cultivos diversos

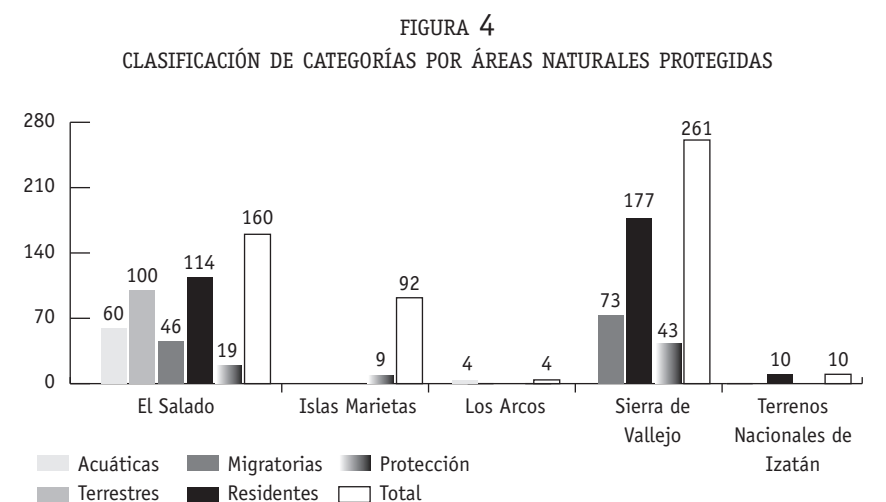
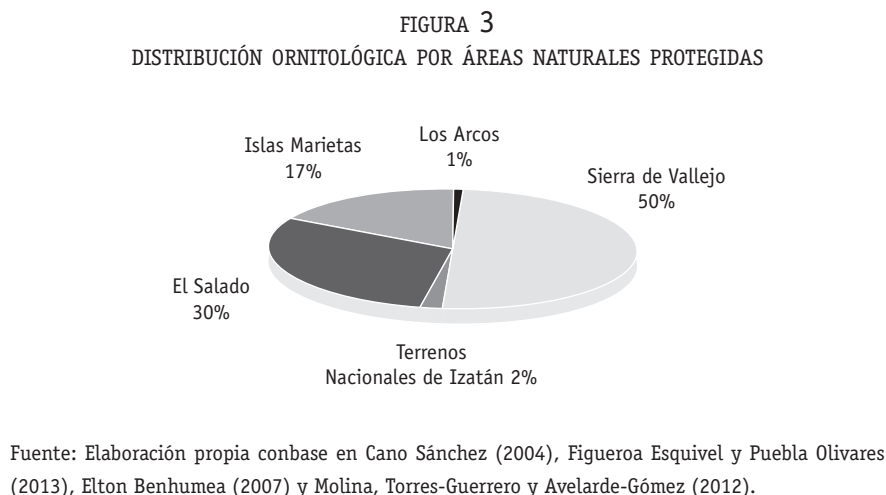
N/D

ornitológica distinta a las ANP, como en el municipio de Puerto Vallarta, adicional al Estero El Salado se toma como referencia Río del Cuale, Boca de Tomates, las Carmelitas, Mismaloya, el Nogalito, Boca de Tomatlán y el Jorullo. En el municipio de Cabo Corrientes, los referentes son Las Juntas y los Veranos, los Jardines Botánicos, Rancho Primavera y la zona de Bosque de Pinos en la carretera 200.

Considerando los criterios de la CONANP y la CONABIO, las ANP decretadas en la región son un referente importante para la conservación y observación de aves, lamentablemente la limitada existencia de fuentes secundarias referenciales son limitadas dando cabida solo a datos obtenidos en campo, en particular para el Parque Marino Los Arcos y Terrenos Nacionales Izatán; sin embargo, resulta enriquecedor destacar que algunos sitios han emergido del interés como puntos de observación ornitológica distinta a las ANP, como en el municipio de Puerto Vallarta adicional al Estero El Salado se toma como referencia Río del Cuale, Boca de Tomates, las Carmelitas, Mismaloya, el Nogalito, Boca de Tomatlán y el Jorullo; en el municipio de Cabo Corrientes, los referentes son Las Juntas y los Veranos, los Jardines Botánicos, Rancho Primavera y la zona de Bosque de Pinos en la carretera 200.

México, con su mercado turístico, tiene una oportunidad para desarrollar el turismo ornitológico para lo cual necesariamente deberá desenvolver una activa política que promueva el turismo de naturaleza; en este contexto desarrollar el ecoturismo y en particular el turismo ornitológico, constituye un desafío que no debemos eludir.

Sin duda el deterioro y destrucción del medio ambiente es una de las principales amenazas para las aves y una de las estrategias para su conservación es la creación y manejo de reservas protegidas, aunque en el caso de Sierra de Vallejo su consolidación como tal no se ha logrado completamente. Actividades



humanas como la ganadería intensiva y la agricultura son la principal fuente de perturbación, mientras que la cacería para consumo doméstico parece ser un problema menor.

Finalmente, lo anterior nos permite elaborar un análisis general sobre la posible articulación territorial temáticamente formulada con base en una serie de elementos de gran interés. Sus objetivos exceden el marco turístico, también apuntan a promover el desarrollo local, valorizar el patrimonio y a cimentar una diversificación turística bien diferenciada.

El uso de herramientas de la geomática permite incluir la dimensión espacial en este tipo de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Quezada, S. (2007). *El almanaque mexicano 2008*. México: Santillana Ediciones.

American Ornithologists' Union-AUO. (1998). *Check-list of North American Birds*. Washington, D.C.: Autor.

Bifani, P. (1999). *Medio ambiente y desarrollo sostenible*. Madrid: IEPALA.

Cano Sánchez, L. E. (2004). Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Recuperado el 19 de febrero de 2019, de <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/sitios-ramsar>

Cázares Sánchez, A. M. (2014). Tendencias actuales en la Acreditación de Guías de Turistas y su impacto en el Municipio

- de Puerto Vallarta. Nuevo Vallarta, Nayarit, México.
- Ceballos-Lascuráin, H., Howell, S. N., Ramos, M. A. y Swift, B. (2000). *Aves comunes de México: una guía de campo para identificar las aves comunes de México*. México: Diana.
- Chávez de la Peña, J. (2009). *Ecoturismo TAP*. México: Trillas.
- Comisión para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad-CONABIO. (1998). La diversidad biológica de México: Estudio de país, 1998. Recuperado el 13 de febrero de 2019, de <http://www.biodiversidad.gob.mx/pdf/libros/div-BiolMexEstPais98.pdf>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas-CONANP. (2007). Parque Nacional Islas Marietas. Recuperado el 15 de febrero de 2019, de <http://bazica.org/parque-nacional-islas-marietas-borradorfinal.html?page=7>
- Cupul Magaña, F. G. (2000). *Guía ilustrada de aves acuáticas de Bahía de Banderas, Jalisco-Nayarit, México*. México: Universidad de Guadalajara.
- Dachary, A. C. y Arnaiz Burne, S. M. (2006). *Bahía de Banderas a futuro: construyendo el porvenir 2000-2025*. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara.
- Elton Benhumea, G. A. (2007). Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Recuperado el 19 de febrero de 2019, de https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/23_libro_pm.pdf
- Figueroa Esquivel, E. M. y Puebla Olivares, F. (2013). Universidad Autónoma de Nayarit. Recuperado el 19 de febrero de 2019, de <http://revistabiociencias.uan.mx/index.php/BIOCIENCIAS/article/view/86/122>
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático-INECC. (2007). Parte V.- Cooperación ambiental. Recuperado el 14 de febrero de 2019, de http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/16/parte5_varios.html
- López Roig, J. (2008). El turismo ornitológico en el marco del postfordismo: una aproximación teórico-conceptual. *Cuadernos de Turismo* (21), 85-111. Recuperado de <https://revistas.um.es/turismo/article/view/25001>
- Molina, D., Torres-Guerrero, J. y Avelarde-Gómez, M. D. (2012). Riqueza de aves del Área Natural Protegida Estero El Salado, Puerto Vallarta, Jalisco, México. *Huitzil. Revista Mexicana de Ornitología*, 13 (1), 22-38.
- Neyra, L. y Durand, L. (1998). *Biodiversidad. En la diversidad biológica de México: estudio de país*. México: Comisión para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad.
- Organización Mundial del Turismo-OMT. (2001a). *Tendencias de los mercados turísticos: panorama mundial y temas de actualidad*. Madrid: Autor.
- Organización Mundial del Turismo-OMT. (2001b). Actualización de las recomendaciones sobre estadísticas de turismo OMT-ONU (Serie M No. 83, 1994). Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/statcom/doc00/m83note-s.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. (2002). *Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Nueva York: Mundi-Prensa. Recuperado el 13 de febrero de 2019, de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2002_es.pdf
- Ramsar. (2016). The Ramsar Convention on Wetlands. Recuperado el 18 de febrero de 2019, [https://www.ramsar.org/sites/default/files/do-](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/handbook1_5ed_introductiontoconvention_e.pdf)
- cuments/library/handbook1_5ed_introductiontoconvention_e.pdf
- Rebón-Gallardo, F. (2000). Distribución, abundancia y conservación de la avifauna de las islas Marietas, Nayarit, México. *Anales del Instituto de Biología*, 71 (1), 59-88.
- Secretaría de Turismo-SECTUR. (2011). Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2001. Recuperado el 15 de enero de 2020, de https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/SECTUR_2011/007455/007455.pdf
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA y Fondo Mundial para la Naturaleza-WWF. (1991). *Caring for the earth. A strategy for sustainable living*. Suiza: Gland.
- Villanueva Sánchez, R., Huízar Sánchez, M. A. y Lan, H. (2015). Turismo ornitológico, alternativa sustentable en Áreas Naturales Protegidas de la Riviera Nayarit. En S. Arnaiz Burne y C. Dachary (Eds.), *Sustentabilidad y turismo* (pp. 197-224). México: Universidad de Guadalajara.
- Villanueva Sánchez, R., Huízar Sánchez, M. A. y Rosales Cervantes, G. (2017). Ecoturismo y el desafío de la educación ambiental para preservar la biodiversidad en las Islas Marietas. En S. Arnaiz Burne, T. Duarte Pimentel y C. Gauna Ruíz de León (Coords.), *Educación y turismo* (pp. 269-294). México: Universidad de Guadalajara.
- World Comision on Environment and Development-WCED. (1987). *Report of the World Commission on Environment and Development: Our common future*. Londres: Oxfod University Press.
- Zamorano Casal, F. M. (2008). *Turismo alternativo: servicios turísticos diferenciados*. México: Trillas.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

EMPRENDER DESDE LA POBREZA: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MEXICANAS 2013-2018

ADRIANA LIZETH VALENCIA ARÉCHIGA
LUZ AMPARO DELGADO DÍAZ

I INTRODUCCIÓN

El tema del emprendimiento y su evolución ha sido estudiado por diversos autores y distintas disciplinas, desde de un enfoque económico y su actividad hasta la conducta psicológica de los individuos y que es lo que los hace emprender. La palabra *entrepreneur* proviene del francés y tiene sus primeros antecedentes en el siglo *xvi*, hace alusión a aquellos militares que realizaban expediciones (Herrera, 2012), o bien aventureros (Castillo, 1999). Posteriormente en el siglo *xviii* su significado se amplió hacia personas que construían puentes o caminos, involucrando el riesgo, la aventura e incertidumbre (Tarapuez y Botero, 2007), características que hoy en día forman parte de la definición de emprendimiento.

El estudio del emprendimiento se encuentra marcado por distintas épocas y eventos sociales que han favorecido a la construcción de su significado y que actualmente se toman como referente para la comprensión del concepto y la actividad. La primera sección del documento examina la evolución del emprendimiento, desde su tratamiento inicial por parte de las escuelas clásicas

RESUMEN: El emprendimiento aparece como una actividad para estimular el sistema económico y la generación de empleos resultando en el bienestar colectivo de la sociedad; no obstante existen grupos vulnerables de población que se encuentran aislados tanto social como laboralmente, con carencia de capacidades y habilidades que los hunden en un círculo de pobreza del cual difícilmente pueden salir.

A pesar de la promoción de políticas públicas de apoyo al emprendimiento, surge la pregunta: ¿a quién van encaminadas dichas políticas? La presente investigación analiza los programas de apoyo gubernamental al emprendimiento y su alcance hacia los sectores más vulnerables. El caso de estudio son colonias con alto grado de marginación en Puerto Vallarta, donde se aplicó el instrumento de identificación de actividades emprendedoras y la correlación con los programas gubernamentales. Los resultados muestran que estas poblaciones no hacen uso de los programas debido a su falta de capacidades, inmensos trámites burocráticos y el poco o nulo conocimiento de su existencia, por lo que los recursos públicos asignados son utilizados por otros sectores con menores carencias y su impacto en la creación de estructuras de crecimiento económico en poblaciones marginadas es inexistente.

PALABRAS CLAVE: Emprendimiento, políticas públicas, marginación, desarrollo económico, pobreza.

ABSTRACT: Entrepreneurship appears as an activity to stimulate the economic system and the generation of jobs, resulting in the collective well-being of society, however, there are a vulnerable population that is isolated both socially and labors marker, whose lack of skills and abilities plunges them into a circle of poverty where they can hardly leave.

Despite the promotion of public policies to support entrepreneurship, the question arises, who are these policies for? This research analyzes government support program for entrepreneurship and their reach to the most vulnerable sectors. The case studies are colonies with a high degree of marginalization in Puerto Vallarta, where the instrument was applied to find entrepreneurial activities and it correlation with government programs. The results show that these populations do not make use of the programs due to their lack of capacities, immense bureaucratic procedure and little or no knowledge of

ADRIANA LIZETH VALENCIA ARECHIGA, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: pv.lizeth@hotmail.com

LUZ AMPARO DELGADO DÍAZ, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: delgado@cuc.udg.mx

y neoclásicas de la economía, que ven al emprendimiento como un componente básico del desarrollo de mercados, idea que va evolucionando hasta llegar a los contemporáneos en la administración. En este contexto se introduce la necesidad de la inversión pública en la estimulación al emprendimiento, como impulso tanto a la oferta, con la creación y expansión de empresas y la producción, así como a la demanda por medio del empleo y del ingreso.

La segunda parte del documento explora las políticas del emprendimiento que se aplicaron en México, identificando los objetivos de los programas que se implementaron para dar paso al estudio de caso. La metodología es de diseño cuantitativo con un alcance descriptivo de corte transversal. La población seleccionada fue de 31 434 personas que viven en 45 áreas geográficas básicas (AGEB) con alto y muy alto grado de marginación de Puerto Vallarta, Jalisco, México de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010) como se observa en la Figura 1 que muestra la ubicación de las AGEBS seleccionadas.

Se obtuvo una muestra probabilística de 380 participantes, con 95% de confiabilidad y 5% de error máximo aceptable. La encuesta se aplicó a personas entre 18 y 75 años de edad que se encontraban en su domicilio y estaban dispuestas a participar en la investigación, el instrumento incluye seis preguntas abiertas de identificación del encuestado de manera anónima y preguntas cerradas de “sí o no” en relación con conocer la actividad emprendedora e instituciones y programas de apoyo al emprendimiento.

APORTACIONES CLÁSICAS AL EMPRENDIMIENTO

De acuerdo con Menger, Cantillon, Mill, Say, Smith, Thünen y otros economistas de la escuela clásica, el emprendimiento hace referencia a la aparición de productos, procesos o estrategias que

their existence. As assigned public resources are used by other sectors with lower deficiencies, while in marginalized population these programs doesn't accomplish the creation of economic growth structures.

KEYWORDS: Entrepreneurship, public policies, marginalization, economic development, poverty.

se encuentran ligados a la innovación, riesgo e incertidumbre como parte de ello, periodo en donde surgen diversas innovaciones que modifican el sistema de producción industrial, la economía y la vida social.

Primeramente, hablaremos de Carl Menger (1840-1921) desde el punto de vista de Tarapuez y Botero (2007); siendo Menger el pionero en realizar aportaciones al emprendimiento, colocó al emprendedor como un profesional que fusiona su trabajo junto con el de otras personas basado en el intercambio de trabajo, consideró a los emprendedores como una clase especial de personas económicas.

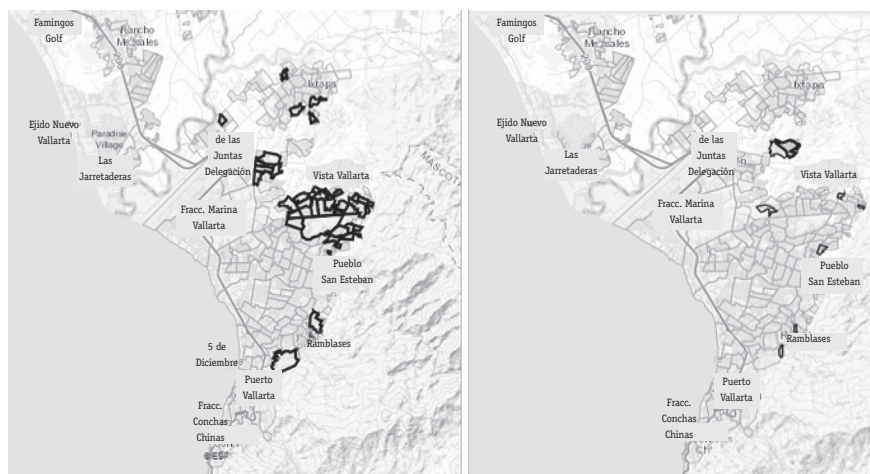
Rodríguez y Jiménez (2005) analizaron las contribuciones de Richard Cantillon (1680-1734) al emprendimiento, donde mencionan que fue el precursor en desarrollar los primeros aportes sobre el emprendimiento dentro de la escuela austriaca; introdujo

por primera vez el concepto “emprendedor” en su obra “Essai sur la nature du comerce” (1730). Posteriormente, Thornton (2017) señala que Cantillon resaltó el papel del emprendedor, describiéndolo como un individuo que toma riesgos, genera cambios en la demanda del mercado y es aventurero; hizo una diferencia entre los asalariados y los que se aventuran a los ingresos inciertos, siendo estos últimos los llamados “emprendedores”.

Rodríguez (2009) afirma que John Stuart Mill (1806-1873) destacó la importancia del emprendimiento y fue quien incluyó el concepto de *entrepreneur* al uso general de los economistas ingleses.

Por su parte Osorio, Gálvez y Murillo (2010) argumentan que Jean Baptiste Say (1767-1832) fue quien definió al emprendedor como un trabajador superior, marcando una distinción entre el capitalista y el emprendedor, siendo

FIGURA 1
ÁREAS GEOGRÁFICAS BÁSICAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN
EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO (2010).

el segundo el que se encuentra dotado de la capacidad de dirigir y administrar, con la aptitud de reunir los medios de producción y fusionarlos para formar un ente económico.

Sechrest (2017) y Rodríguez y Jiménez (2005) sostienen que fue Say quien reemplazó el término “industria” por “trabajo”; son los emprendedores los responsables de organizar y dirigir los agentes de producción con el objetivo de complacer las necesidades humanas, siendo estimuladores en el desarrollo de nuevos productos. Formichella (2004) expresa en palabras de Say: “Un país dotado de comerciantes, industriales y agricultores será más próspero que uno que solo tenga arte o ciencia” (p. 10).

En apreciaciones de Herrera y Montoya (2013), Adam Smith (1723-1790) no abordó el tema del emprendimiento, pero hizo referencia al emprendedor bajo el término *business management*. De acuerdo con Rodríguez y Jiménez (2005) la teoría clásica no fue capaz de explicar la actividad del emprendedor, aunque se diferenciaron múltiples tipos de emprendedores, solo se reconoció la innovación como parte del “trabajador superior”; es decir, el emprendedor.

Otro de los destacados teóricos del emprendimiento en la literatura económica clásica fue Johann Heinrich Von Thünen (1783-1850), según Tarapuez y Botero (2007), Von Thünen señaló una clara correlación entre el emprendedor y el beneficio, obteniendo sus ganancias del riesgo que toman y la inteligencia que poseen. Al igual que Smith hizo mención de la innovación y la toma de riesgos dentro del emprendimiento.

Finalmente se encuentra Hans Von Mangoldt (1824-1868); en palabras de Tarapuez y Botero (2007), Von Mangoldt es considerado ilustre teórico del emprendimiento. Argumentó que el beneficio de los emprendedores es el pago por su capacidad, insertó la variable del tiempo en la toma de riesgos, siendo el tiempo la mayor incertidumbre en la actividad emprendedora. Para Von

TABLA 1
APORTACIONES CLÁSICAS AL EMPRENDIMIENTO

Teóricos	Aportación al concepto
Carl Menger	Clase especial de personas económicas
Richard Cantillón	Riesgo, aventura, incertidumbre
John Stuart Mill	Introduce el concepto a la teoría económica
Jean Baptiste Say	Trabajador superior, riesgo
Adam Smith	Innovación
Johann Heinrich Von Thünen	Tomador de riesgos e inteligencia
Hans Von Mangoldt	Riesgo, incertidumbre, innovación

Mangoldt los emprendedores poseen una capacidad y talento especial. Rodríguez y Jiménez (2005) mencionan que Von Mangoldt hizo referencia al emprendimiento e innovación como componentes claves en las empresas.

Como se puede ver en la Tabla 1 el concepto fue adquiriendo distintas funciones de acuerdo con el contexto social y económico. El emprendimiento se concibió por primera vez dentro de la teoría económica en el siglo XVIII, periodo que estuvo marcado por sucesos transcendentales para la humanidad como la revolución industrial, que impactó con cambios tecnológicos caracterizados por la innovación, transformando a las sociedades y sistema de producción, donde Adam Smith y Von Mangoldt hicieron alusión a la innovación como factor clave del emprendimiento mientras que Cantillón, Say, Von Thünen y Von Mangoldt coincidieron en la toma de riesgos al momento de emprender.

APORTACIONES NEOCLÁSICAS AL EMPRENDIMIENTO

Las aportaciones neoclásicas surgen a partir del siglo XX con Clark, Marshall, Knight y finalmente Schumpeter, considerado el padre del emprendimiento.

De acuerdo con Tarapuez y Botero (2007), John Bates Clark (1847-1938) expuso al emprendedor como un ser que organiza la actividad económica, no reconoció que los beneficios que obtiene al emprender se deban a su decisión de asumir riesgos, ya que su

retribución económica es un sueldo pagado por las habilidades y capacidades emprendedoras. Asimismo, señalan que Alfred Marshall (1842-1924) definió a los emprendedores como líderes innatos, funcionando en escenarios de incertidumbre; afirmó que poseen habilidades especiales y muy pocas personas podrían considerarse emprendedores. Según Marshall, las habilidades son adquiribles y los emprendedores obtendrán su recompensa en la escasez de las habilidades de las personas.

Tarapuez y Botero (2007) analizaron las aportaciones de Frank Knight (1885-1972) hacia el emprendimiento, donde mencionan que en su obra *Riesgo, Incertidumbre y Beneficios*, Knight (1947) plasmó al emprendedor como la persona que asume los riesgos que no son asegurables, poseen un papel dinámico dentro de la economía en la que obtienen sus beneficios de los riesgos que toma; los riesgos no representan nada sin incertidumbre, el emprendedor que no asuma riesgos es solo un administrador. Knight consideró que los emprendedores no se hacen, sino que nacen, los definió como capaces de asumir riesgos e incertidumbre, optimistas, tenaces, creativos, agentes de cambio e innovadores, siendo su principal motivación la riqueza económica.

Joseph Schumpeter (1883-1950) es considerado el padre del emprendimiento, bajo la percepción de Carrasco y Castaño (2008) se le atribuyó el concepto moderno de emprendedor, definiéndolo como el individuo que crea la empresa, innovador, con nuevas mane-

ras de realizar las cosas, líder con talento único, con la destreza de percibir las cosas distinto a los demás, provocando inestabilidad en los sistemas económicos. Tarapuez y Botero (2007) señalan que Schumpeter situó al emprendedor en el centro de un contexto micro, otorgándole una relevancia fundamental en el crecimiento económico. Para Crespo (2009) el emprendedor posee una actuación clave de la mano de la innovación y los cambios tecnológicos de acuerdo con Schumpeter.

En sus contribuciones afirmó que una pequeña parte de la población posee aptitudes y habilidades necesarias para la actividad emprendedora; el trabajo del emprendedor no se centra en inventar algo u originar situaciones distintas en la empresa, sino en hacer que se lleven a cabo “esas innovaciones”. Consideró al emprendedor con talentos únicos, con gran necesidad de logro, enfocados en los negocios, perdiendo su esencia al concretarse la empresa. No incluyó el tema de riesgo e incertidumbre, la condición de los emprendedores se modifica velozmente y pierde peso al minimizarse los obstáculos que se les presentan. Creía que las sociedades se adaptaban fácilmente a las nuevas innovaciones, formando parte de la rutina diaria. En una economía fija no habría emprendedores, ya que son un factor cambiante del capitalismo. Resaltó la necesidad de los emprendedores en los negocios y su labor para incentivar la inversión e innovación en el crecimiento económico (Tarapuez y Botero, 2007).

Como se puede ver en la Tabla 2, en las aportaciones neoclásicas se analizó la actividad del emprendimiento dentro del sistema económico y su importancia para el crecimiento de los países; se construyó un concepto más amplio, a pesar que entre los teóricos existieron discrepancias en la definición. En este sentido, Clark al igual que Schumpeter no consideraron los riesgos al momento de emprender, a diferencia de Knight; sin embargo, Marshall señaló que las

TABLA 2
APORTACIONES NEOCLÁSICAS AL EMPRENDIMIENTO

Teóricos	Aportaciones
Jonh Bates Clark	Individuo que organiza la actividad empresarial
Alfred Marshall	Líderes innatos, incertidumbre, habilidades especiales
Frank Knight	Riesgos, incertidumbre, innovación, agentes de cambio
Joseph Schumpeter	Innovación, líder, talento único

capacidades emprendedoras son adquiribles contraponiéndose con las ideas de Knight y Schumpeter, donde ambos mencionan que los emprendedores no se hacen, sino que nacen y no todos se podrían considerar como tal, así como el tema de la incertidumbre incluida por Marshall y olvidada por Schumpeter.

APORTACIONES DESDE UN ENFOQUE PSICOLÓGICO

Entre los principales exponentes de teorías psicológicas aplicadas al tema del emprendimiento podemos encontrar a McClelland y Azjen y Fishbein, quienes propusieron modelos aplicables a la actividad emprendedora que estudian el comportamiento humano y como este incide en sus intenciones para emprender.

Una de las primeras propuestas fue de McClelland (1961): la teoría de las necesidades; de logro, de poder y de afiliación. Pulgarín y Cardona (2011) señalan cómo McClelland explicó que la motivación es el factor principal para cubrir las necesidades antes mencionadas y son aprendidas por los padres, variando de acuerdo con cada cultura.

Koontz y Weihrich (2013) expresan que McClelland realizó estudios en donde encontró que los emprendedores tienen alta necesidad de logro y poder y muy baja necesidad de afiliación.

Los emprendedores son las personas que organizan las empresas y aumentan el potencial productivo, toman decisiones, trabajan bajo condiciones de incertidumbre, aceptan acciones con riesgo y están detrás de actividades que les permitan cubrir sus necesidades

de logro; si la actividad que realizan les ofrece certeza en los resultados, la satisfacción de logro se verá frustrada (Pulgarín y Cardona, 2011).

Otra de las contribuciones mayormente citada en diversas investigaciones en el tema del emprendimiento ha sido la teoría de la acción razonada (TAR) de Azjen y Fishbein (1980), y la teoría del comportamiento planificado (TCP) de Azjen (1991) que han servido de base para los modelos propuestos que se mencionan más adelante.

Alonso (2012) sostiene que la TAR de Azjen y Fishbein (1980) surge como un modelo para pronosticar las intenciones y el comportamiento humano con alta precisión; se compone de dos factores principales: la actitud hacia el comportamiento que se encuentra influenciado por la creencia de obtener resultados específicos por una actividad realizada y la norma subjetiva, y la creencia de la persona en relación con lo que determinados individuos piensan sobre su comportamiento (presión social y el apoyo). Ambos factores inciden en la intención de llevar a cabo un comportamiento determinado.

Jaén (2009) considera que las personas antes de realizar alguna acción primero piensan y lo hacen por medio del procesamiento de información en el que sale a la luz las actitudes y la norma subjetiva, y de este razonamiento nace o no la intención de actuar. El elemento continuo del comportamiento es la intención de realizar o no la conducta y dependerá si la persona tiene o no una actitud favorable para llevar a cabo el comportamiento, así como la norma subjetiva. Las intenciones son creadas por dos elementos considera-

dos por el individuo. En el primero, de carácter personal, la actitud será una determinante respecto del desarrollo positivo o negativo en su comportamiento; en el segundo, la influencia social, lo serán las creencias de valoración por presiones sociales para realizar un comportamiento.

Posterior a la TAR, Alonso (2012) menciona que Azjen (1991) incluye una nueva variable “control de comportamiento percibido” que es la capacidad para llevar a cabo cierto comportamiento, nombrando al nuevo modelo “teoría del comportamiento planificado”, que se encuentra compuesto por la actitud hacia el comportamiento, la norma subjetiva y el control percibido sobre el comportamiento, el cual sirve para pronosticar la intención de un comportamiento determinado en un individuo, siendo esta última aportación de Azjen la base de diversas investigaciones en emprendimiento.

El estudio del emprendimiento no solo puede ser analizado desde el enfoque económico, sino que es una actividad en donde intervienen individuos para su posible realización, por lo que las aportaciones de McClelland, y Azjen y Fishbein enriquecen el tema al incluir características personales y de comportamiento de los individuos, que permiten conocer el factor motivante y las intenciones de llevar la actividad emprendedora, en el que satisfacer las necesidades de logro y poder es fundamental para un emprendedor, aunado a ello percibir la actividad atractiva y que tenga la motivación suficiente de realizarse, así como obtener un resultado satisfactorio.

En relación con la intención emprendedora que pronostica la TAR de Azjen y Fishbein (1980), el comportamiento del individuo que incide en la intención se verá influenciado de acuerdo con su percepción: si lo ve como algo positivo, tendrá la intención de efectuarlo, sino no lo hará. De igual manera, la opinión de sus grupos sociales en torno al emprendimiento y

el apoyo que percibe de realizar o no la conducta serán importantes para el individuo.

Las capacidades y habilidades percibidas que forman parte de la TCP de Azjen (1991), “control de comportamiento percibido”, son parte esencial al momento de llevar a cabo la intención emprendedora, debido a que es importante que el individuo se sienta y visibilice capaz de realizar un emprendimiento, de lo contrario lo verá como un obstáculo y desestimará la intención de emprender.

APORTACIONES CONTEMPORÁNEAS

De las aportaciones contemporáneas mayormente citadas se encuentra la de Shapero (1981), “modelo del evento emprendedor” y la de Krueger y Brazeal (1994), “modelo potencial emprendedor”, siendo este último una combinación del modelo del evento emprendedor y de la TCP, donde ambos modelos, tanto del de Shapero como el de Krueger y Brazeal, intentan predecir la conducta emprendedora desde la actividad empresarial.

Krueger y Brazeal (1994) explican cómo Shapero (1981) propuso el modelo del evento emprendedor, donde señala que la conducta humana se guía a través de la costumbre hasta que existe algún suceso que rompe la rutina (regularmente es negativo, aunque podría ser positivo) y modifica la conducta y por ende su comportamiento, obligándolo a tomar una decisión que le otorgue la mejor oportunidad percibida; su elección de comportamiento será acorde con lo que el individuo se crea capaz de realizar en relación con las alternativas a su alcance de comportamiento, y es preciso que la modificación de su conducta lo vea como algo deseable. Es decir, un individuo mantiene una conducta hasta que sucede algún evento (fase previa) en el que considera que debe modificar su conducta, ejemplo de ello: la pérdida del empleo (negativo) o recibir una herencia (positivo). Poste-

rior a esto considera que es necesario realizar algo para generar ingresos: emprender (fase de deseo), en este punto tendrá que sentirse capaz de lograr el emprendimiento. La cultura, la familia y las amistades influenciarán en cierta medida la deseabilidad de llevarlo a cabo o no, en caso dado que decida ponerlo en marcha se tendrá un potencial emprendedor (fase de acción), donde la deseabilidad y la factibilidad son percibidas por el individuo y cuenta con los soportes (financieros, mentores, apoyo, entre otros) para crear la empresa.

Subsecuente al modelo del evento emprendedor, Krueger y Brazeal (1994) crean el modelo del potencial emprendedor, resultado del modelo del evento emprendedor y de la TAR, en el que intentan definir y probar la noción del potencial emprendedor; señalaron que la actividad emprendedora no se crea en un vacío, radica en una cultura, un contexto social y en algunas ocasiones en las relaciones humanas, tanto económicas como sociales. Afirmaron que un contexto podría no ser rico en emprendedores pero sí contar con el potencial para aumentar la actividad emprendedora; al ser estudiado el potencial del espíritu emprendedor se pueden encontrar modelos útiles para aplicarse a otros posibles comportamientos.

En este modelo se explicó la percepción de la autoeficacia como la capacidad de realizar una conducta deseada, vislumbrada como la experiencia del aprendizaje y el reconocimiento de oportunidades. Asimismo, la aparición de nuevos emprendedores dependerá de la demografía, personalidad, etcétera.

Otro de los componentes del potencial emprendedor es la conveniencia percibida, la actitud hacia la conducta, la percepción de encontrar deseable realizar algo y las normas subjetivas; el qué dirán las personas importantes para el emprendedor como su familia, amigos o compañeros; la viabilidad de negocio percibida y la capacidad para

realizar un comportamiento determinado. Sin embargo, en comunidades económicamente no favorecidas hay alta disminución de la autoeficacia y por último la propensión a actuar; característica fija de la personalidad (Krueger y Brazeal, 1994).

Tanto el modelo del evento emprendedor como del potencial emprendedor buscan predecir y explicar la conducta humana y su intención a emprender, considerando el contexto situacional de los individuos y como este afecta a su actividad emprendedora, realizando un análisis más amplio que permita tomar decisiones al momento de fomentar la intención emprendedora de los individuos. Aunque el estudio del emprendimiento ha evolucionado desde la teoría económica –donde se explica el emprendimiento como una actividad propia de la economía para generar riqueza y crecimiento económico– hasta considerar las características personales de los emprendedores y sus intenciones con modelos contemporáneos, aún falta camino por recorrer: lograr cerrar esa brecha existente entre la intención y la acción, eliminar los obstáculos que impiden el desarrollo de los mismos y determinar de qué manera los gobiernos podrían promover emprendimientos exitosos que generen crecimiento económico y bienestar en sus comunidades.

MÉXICO: POBREZA Y ACCESO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN APOYO AL EMPRENDIMIENTO, 2013-2018

A pesar que en los últimos años se ha disminuido paulatinamente la pobreza en México, de 46.1% en 2010 pasó a 43.6% en 2016; es decir, 53.4 millones de personas pobres (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2017), la brecha de la desigualdad social cada vez es más amplia entre la población, perjudicando directamente el crecimiento económico del país e impidiendo que grupos de población vulnerable puedan incorpo-

rarse al sector productivo y alcanzar su máximo potencial.

En este sentido, la pobreza no solo se define como la ausencia del factor económico, sino que su significado va más allá; para ello se toma como primer concepto el de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018) entendiéndola como: “un fenómeno con múltiples causas, consecuencias y manifestaciones, que abarca aspectos de índole diversa de la vida de las personas, que son casi imposibles de recoger en una sola definición” (p. 14).

La explicación anterior dada por la CEPAL señala que la pobreza es generada por diferentes variables que repercuten directamente la vida de las personas en manera negativa; para poder interpretar las “múltiples causas, consecuencias y manifestaciones” se toma como segundo concepto el propuesto por el CONEVAL (2019) definiendo la pobreza como:

Cuando una persona al menos presenta una carencia social; rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación e insuficiencia del ingreso para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En este último concepto se añaden “carencias sociales”, donde una persona que tiene acceso limitado o nulo a una de las variables de dichas carencias antes mencionadas se le considera en la pobreza.

Asimismo, otro factor que incide directamente en la pobreza y que genera desigualdad es la ausencia de capacidades y habilidades laborales como consecuencia de una escasa educación y que actúa como barrera causante de la exclusión tanto social como laboral, orillando a las personas en condición de pobreza a emplearse en la informalidad con condiciones precarias y careciendo de acceso a la

seguridad social, lo que se convierte en un círculo vicioso de pobreza en el que difícilmente se puede salir.

En el discurso político se ha acentuado la importancia gobierno tras gobierno del desarrollo de capacidades y habilidades del capital humano, la inversión en innovación y tecnología y el fomento del autoempleo, planteándose este último como la solución en el corto plazo a los malestares del sistema económico; así el emprendimiento, como ya lo mencionan diversos teóricos, sirve como vehículo para el crecimiento económico de los países y se presenta como una alternativa de la ineficiencia de los gobiernos en satisfacer la escasa oferta laboral del mercado actual. Por tanto, se considera que emprender no solamente crea empleo, sino que es una oportunidad para grupos de población desfavorecida de generar un ingreso económico que les posibilite aminorar la pobreza en la que viven (sin considerar la carencia de capacidades, de acceso a la información, a créditos bancarios, entre otros), siempre y cuando existieran políticas públicas de apoyo al emprendimiento inclusivas, en el que todos los sectores de la población tengan acceso a ellas sin importar su condición social.

Las políticas públicas de apoyo al emprendimiento que fueron aplicadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Secretaría de Economía [SE], 2013) en el gobierno de México, consideraron entre sus metas a México Próspero, en el que se pretendió elevar la productividad del país a través del acceso a financiamiento, empleo y fomento económico, político sectorial y regional ligados directamente al emprendimiento. Por lo que se planteó que era necesario la creación, desarrollo y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), y estimular el autoempleo a través de generar unidades económicas; no obstante se identificó como un obstáculo a ello, el poco acceso al financiamiento en el país, debido a que existen malas prác-

ticas que incumplen el correcto funcionamiento de la banca, “transformar el ahorro en créditos para apoyar proyectos productivos”, así como fortalecer el marco jurídico del sistema financiero aumentado los créditos tanto en cifras económicas como beneficiados y aminsonar el costo del financiamiento; es decir, el interés.

Entre los objetivos de la Banca de Desarrollo se contempló que todas las MIPYMES tuvieran acceso a créditos, de esa manera se contribuiría a la actividad productiva del país, eficaz y eficientemente, centrándose en empresas productivas que no tuvieran acceso a financiamiento privado, para que contaran con la posibilidad de alcanzar una mayor escala de operación y pudiera optar por la adopción de tecnologías de la información.

Considerando lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (SE, 2013) centró sus esfuerzos en el apoyo por medio de créditos bancarios y regulaciones a MIPYMES con la finalidad que se pudieran establecer, operar y permanecer en el mercado, ya que se consideran imprescindibles para la economía del país. Sin embargo, dichas políticas se centraron a poblaciones que se encontraban dentro de un “ecosistema emprendedor”; es decir, con conocimientos para la creación de empresas, eran dueños de una MIPYME, estaban dentro de una organización, universidad, incubadora o pertenecieron a redes de creación de negocios, sin tomar en cuenta a grupos desfavorecidos en el que no tenían acceso a la información de dichas políticas públicas para su beneficio y el procedimiento burocrático para que accedieran a ellas fue inaccesible.

En el apartado México Prospero del Plan Nacional de Desarrollo (SE, 2013), en su objetivo 4.8 “Desarrollar los sectores estratégicos del país”, la estrategia 4.8.4 estableció “Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas” (p. 39), consideró el apoyo para la

inserción de las MIPYMES a las cadenas de valor de sectores estratégicos, impulsando la actividad emprendedora desde un entorno educativo, así como el financiamiento y la protección legal, implementación de sistemas de información, desarrollo de capacidades, mejora de servicios de asesoría, facilitar el acceso al financiamiento, apoyar la exportación, formentar proyectos verdes, sociales y de alto impacto, formentar la formalidad y la generación de empleos.

Sin embargo, no se consideró un programa de difusión de manera simplificada en el que la población en general tuviera conocimiento de la existencia de instituciones y apoyo hacia el emprendimiento, por lo que el alcance se encontró limitado al beneficio de un grupo selecto de personas y empresas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Programa de Desarrollo Innovador de la Secretaría de Economía (SE, 2013) en su objetivo sectorial 3, tomó en cuenta la participación de los emprendedores y las MIPYMES en la economía del país, por lo que propuso: “Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía” (p. 39).

Realizó como medida para el cumplimiento de dicho objetivo la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), el cual actuó como una figura responsable del funcionamiento de la Red Nacional de Apoyo al Emprendedor, el cual dentro de sus actividades se encontraba fomentar la productividad y la inclusión de las empresas a la formalidad, por medio de instrumentos, programas y herramientas que facilitarían el acceso al crédito y al capital para la innovación, incremento productivo, expansión de mercados, acceso a la información importante y la adopción de tecnologías.

Consideró dentro de sus estrategias impulsar la cultura emprendedora, enfocándose en los emprendedores y las MIPYMES; desarrollar habilidades

y capacidades gerenciales, acceso al financiamiento y al capital, adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC), implementación de esquemas de apoyo hacia los emprendedores y las MIPYMES, incrementar oportunidades de inclusión productiva dentro del sector social de la economía y fortalecer el sector de ahorro y crédito popular (SE, 2013).

El papel del INADEM durante el sexenio pasado fue fomentar el emprendimiento en el país; no obstante a pesar de sus estrategias durante su gestión, hoy en día siguen existiendo grupos de población en el país que no tienen acceso a información, desconocen la actividad del organismo encargado de apoyar el emprendimiento y por ende los programas de los cuales pudieron beneficiarse, por lo que su limitado proceso al emprender se tornó complicado sumando a ello la falta de capacidades, habilidades y liquidez económica para llevarlo a cabo.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la muestra seleccionada en donde se permite identificar el grado de conocimiento que tienen respecto de los programas e instituciones de apoyo al emprendimiento en México.

RESULTADOS

Del total de los encuestados, 28.90% fueron hombres y 71.10% mujeres, existió una mayor participación a responder la encuesta de personas entre 41 a 55 años de edad.

Respecto del estado civil, 46.4% están casados, 25.6% en unión libre, 22.7% solteros, 2.9% viudos y 2.4% divorciados.

La escolaridad que predominó fue secundaria, seguida por primaria concluida, entre los participantes.

En cuanto a la actividad ocupacional: 6% estudiantes, 27.5% hogar, 28% empleados, 15.1% negocio propio, 19.1% comercio informal y 4.3% desempleados.

Se les cuestionó si conocían lo que es el emprendimiento, en relación con el concepto y con la actividad, 49.30% respondió que sí: “llevar a cabo alguna actividad para generar ingresos o poner en marcha un negocio propio”; sin embargo, 50.7% de los encuestados desconocían su significado y no hicieron ninguna relación hacia la actividad

Otra de las preguntas fue si conocían o en alguna ocasión escucharon o vieron en algún lugar información o publicidad del INADEM, 19.1% respondió que sí y 80.9% desconocían por completo la institución.

Respecto de conocer programas que apoyen al emprendimiento con financiamiento, talleres o asesoría, 93.8% no lograron identificar alguno ni relacionar al INADEM; es decir, no conocen ningún programa o incubadoras, mientras que 6.2% respondió de manera afirmativa.

Se cruzaron las variables de edad, sexo y escolaridad con conocimientos sobre emprendimiento, donde una mayoría de participantes de sexo masculino expresaron contar con mayor conocimiento sobre lo relacionado a emprender en comparación con el sexo femenino, asimismo la edad que mostró contar con conocimientos sobre el tema fueron de 18 a 25 años; es decir, una población joven. En tanto a la escolaridad, quienes externaron mayor conocimiento en emprendimiento fueron los de preparatoria y universidad.

Posteriormente se cruzaron las variables de edad, sexo, escolaridad con conocimientos de programas de apoyo al emprendimiento (INADEM), donde los resultados muestran que el sexo masculino tenía un ligero mayor conocimiento sobre programas respecto del sexo femenino. Los participantes de 36 a 45 años fueron quienes más mostraron conocer los programas de apoyo hacia el emprendimiento y la escolaridad con mayor porcentaje en ello fue de universidad seguido por preparatoria.

FIGURA 2
EDAD DE LOS ENCUESTADOS

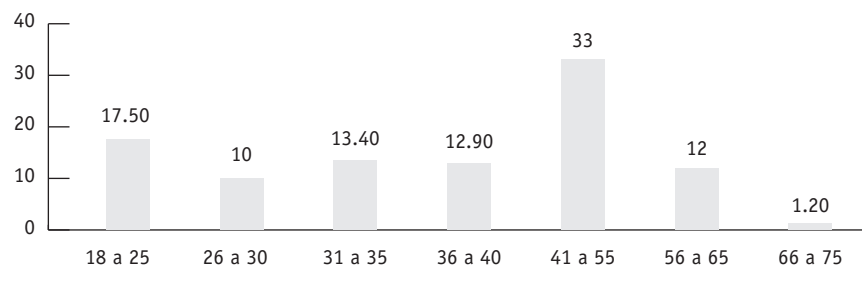
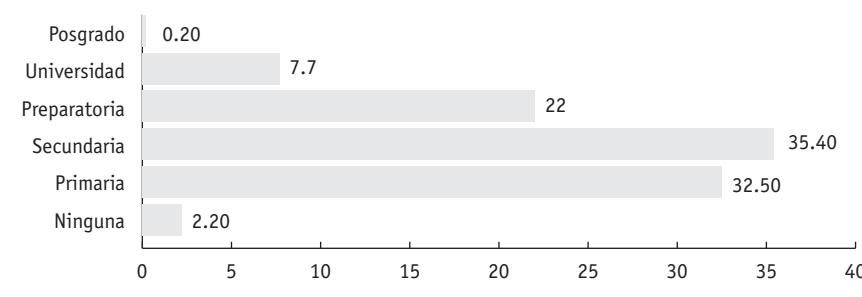


FIGURA 3
ESCOLARIDAD DE LOS ENCUESTADOS



Entre la población seleccionada, se obtuvo mayor participación en mujeres con 71.10%, la edad con mayor porcentaje fue de 41 a 55 años con 33%, así como 46.4% de los participantes se encontraban casados. La escolaridad que predominó mayormente fue secundaria concluida con 35.40%, seguido de primaria con 32.5%.

Entre las actividades que realizaban, 19.1% de ellos emprendían de manera informal, mientras que 15.1% se encontraban con comercio propio de manera formal.

En cuanto a conocer la institución de apoyo hacia el emprendimiento INADEM, a pesar que 34.2% de ellos emprendían, ya sea de manera formal e informal, solo 19.1% tuvo conocimiento de la existencia de dicha institución. Y en relación con conocer programas de apoyo al emprendimiento, 93.80% de los encuestados respondió de manera negativa; los resultados muestran que existe gran desconocimiento de los programas de apoyo hacia el emprendimiento en poblaciones con carencias sociales.

Asimismo se confirma la teoría en la que a mayor escolaridad, mayor conocimiento sobre la actividad emprendedora como tal, ya que los resultados mostraron que quienes poseían mayor conocimiento sobre lo relacionado con emprender y programas fueron quienes contaban con preparatoria y universidad.

CONCLUSIONES

El emprendimiento ha sido analizado desde diversas disciplinas, no solo la económica, lo que ha favorecido a la construcción del concepto y su estudio. A pesar de que no existe unanimidad en la definición, desde el siglo XVI ya se hacía alusión a los primeros emprendedores como Cristóbal Colón; aquellas personas que se aventuraban a lo desconocido. Con el paso del tiempo fue enriqueciéndose el estudio con exponentes de la teoría económica

clásica y neoclásica que introdujeron el concepto *entrepreneur* al uso general de los economistas ingleses y le dieron un espacio dentro de la literatura económica al emprendimiento; no obstante el emprendedor como tal no fue vislumbrado dentro de ella, simplemente su actividad como generadora de cambio y de riqueza.

La innovación jugó un papel importante ya que para algunos teóricos como Smith, Von Mangoldt y Schumpeter un emprendimiento no podía existir sin innovación, así mismo Cantillon, Von Thünen, Von Mangoldt y Knight le agregaron otros componentes como la incertidumbre y riesgo.

Ejemplo de ello, la revolución industrial del siglo XVIII que fue marcada por múltiples emprendimientos innovadores que transformaron el sistema económico y social, generando competencia e inestabilidad en los mercados.

Posterior a ello, el emprendimiento se comenzó a estudiar desde la psicología con exponentes como McClelland con la teoría de las necesidades, señalando la motivación como un factor clave de los emprendedores y la importancia de satisfacer las necesidades de logro y poder; de este modo no solo se analizó el emprendimiento desde un enfoque económico, sino que las características personales de los individuos pasaron a formar parte del fenómeno del emprendimiento, que es lo que los motiva a emprender.

Azjen y Fishbein propusieron la TAR, considerando la actitud del individuo y el apoyo que percibe para sea posible llevar a cabo su intención emprendedora; posteriormente Azjen consideró que faltaba una variable para completar su modelo, en el que incluyó el control de comportamiento percibido; es decir, qué se siente capaz el individuo de realizar, nombrándolo “teoría del comportamiento planificado” que sirvió como base de modelos y estudios más recientes aplicados al emprendimiento. En esta, mencionó que para que exista la intención emprendedora debe

de existir una actitud favorable hacia el emprendimiento, norma subjetiva, apoyo percibido y que el individuo se sienta capaz de llevarlo a cabo.

El modelo del evento emprendedor planteado por Shapero y Sokol en el que señalaban que el comportamiento del individuo es generado por un suceso negativo o positivo que lo encamina a desear un comportamiento sumado a otras variables como factibilidad, apoyo percibido, la cultura, entre otros, que detonaran el potencial emprendedor llevándolo a crear una empresa.

Finalmente, el modelo propuesto por Krueger y Brazeal del potencial emprendedor resultado de una combinación de la TCP de Azjen y el modelo del evento emprendedor de Shapero y Sokol en donde combinan las variables de los modelos antes mencionados e intentan probar la noción del potencial emprendedor de los individuos.

A pesar de que el emprendimiento surgió como una alternativa para la generación de autoempleo, ante la ineficacia de los gobiernos para proporcionar plazas de trabajo, ya que promueve el crecimiento económico de los países como lo señalan diversos autores, no todos han podido beneficiarse de dicha actividad, siendo las poblaciones vulnerables las más afectadas, ya que son excluidas de ecosistemas emprendedores debido a su falta de capacidades, habilidades, poder adquisitivo, falta de acceso a créditos bancarios y poco o nulo acceso a la información, lo que los orilla cada vez más a la pobreza, la exclusión tanto social como laboral y a emprender en la informalidad, convirtiéndose en un círculo de que difícilmente pueden salir.

Aunque existen políticas públicas de apoyo al emprendimiento, estas son dirigidas a grupos dentro de un sistema emprendedor como: MIPYMES, universidades, organizaciones o incubadoras, imposibilitando a personas que se encuentren en la pobreza acceder a los recursos para llevar a cabo un emprendimiento; aunado a ello, el desconoci-

miento de la poca o nula difusión de los programas y apoyos económicos para la creación de empresas, lo que se presenta como un obstáculo para poblaciones desfavorecidas.

Resultan imprescindibles programas que promuevan y fomenten el desarrollo de habilidades y capacidades en poblaciones con carencias sociales para que sean capaces de llevar a cabo sus propios emprendimientos y autoemplearse, alejados de la informalidad, así como hacer factibles el acceso a apoyos hacia emprendimientos tradicionales que generen crecimiento económico en poblaciones no favorecidas, incluir políticas públicas en beneficio de estos mismo y campañas de difusión efectivas, que les permitan el autoempleo y la generación del mismo.

No obstante, en la actual administración (2019-2024) ha desaparecido el INADEM y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (*Diario Oficial de la Federación [DOF]*, 2019) se exponen los mismos obstáculos para fortalecer las MIPYMES (falta de acceso a créditos, carencia de tecnologías de información y trámites burocráticos), se consideran apoyos hacia empresas ya establecidas como “tandas del bienestar” en donde los negocios podrán acceder a pequeños créditos dejando como garantía su palabra; sin embargo, no se deja en claro de qué manera serán apoyadas las poblaciones menos favorecidas para desarrollar sus habilidades y capacidades hacia el emprendimiento que les permita autoemplearse y generar ingresos económicos, así como acceder a un crédito para llevar a cabo su emprendimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Alfonso, R. R. (2009, enero/junio). Nuevas perspectivas para entender el emprendimiento empresarial. *Pensamiento y Gestión* (26), 94-119. Recuperado el 18 de abril de 2019, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762009000100005&lng=en&tln=es

- Alonso, P. E. (2012, 5 de noviembre). La configuración de la intención emprendedora entre académicos responsables de proyectos de investigación en España. Un enfoque de género. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Cantabria, España.
- Carrasco, I. y Castaño, S. (2008, 22 de diciembre). El emprendedor schumpeteriano y el contexto social. *ICE. Revista de Economía* (845), 121-134.
- Castillo, A. (1999). *Estado del arte en la enseñanza del emprendimiento*. Chile: Intec Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2018). *Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados* (Metodologías de la CEPAL, núm. 2). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44314/1/S1800852_es.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-CONEVAL. (2017, 30 de agosto). CONEVAL informa la evolución de la pobreza 2010-2016. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-medicion-pobreza-2016.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-CONEVAL. (2019, 25 de marzo). Medición de la pobreza: glosario. Recuperado de <https://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Consejo Nacional de Población-CONAPO. (2010). Índice de marginación por localidad 2010. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
- Crespo, R. (2009). Schumpeter, revisor del capitalismo. Desde el campus. Gurúes del management (pp. 66-67).
- Diario Oficial de la Federación-DOF. (2019, 12 de junio). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Formichella, M. M. (2004, enero). El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/MonografiaVersionFinal.pdf>
- Gaceta Parlamentaria. (2019, 30 de abril). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- Herrera, C. (2012). Una investigación en emprendimiento: caracterización del emprendedor. *Económicas CUC*, 33 (1), 191-204.
- Herrera, G. E. y Montoya, L. A. (2013, julio/diciembre). El emprendedor: una aproximación a su definición y caracterización. *Punto de Vista*, IV (7), 7-30.
- Jaén, I. (2009). Una revisión teórica de los valores en el estudio de la intención emprendedora. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/323587958_Una_revisión_teórica_de_los_valores_en_el_estudio_de_la_intención_emprendedora
- Knight, F. H. (1947). *Riesgo, incertidumbre y beneficio*. Madrid: Aguilar.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (2013). *Elementos de administración: un enfoque internacional y de innovación*. México D.F.: McGrawHill.
- Krueger, N. F. y Brazeal, D. V. (1994). Entrepreneurial potential and potential entrepreneurs. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 18 (3), 91-104.
- Osorio, F., Gálvez, E. y Murillo, G. (2010, enero/junio). La estrategia y el emprendedor: diversas perspectivas para el análisis. *Cuadernos de Administración* (43), 65-80.
- Pulgarín, S. y Cardona, M. (2011). Caracterización del comportamiento emprendedor de los estudiantes de administración de la Universidad del Rosario. *Revista Escuela de Administración y Negocios* (71), 22-39.
- Rodríguez, C. y Jiménez, M. (2005, julio/diciembre). Emprenderismo, acción gubernamental y academia. Revisión de la literatura. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 15 (26), 73-89.
- Sechrest, L. J. (2000, 15 de julio). Jean-Baptiste say: Neglected champion of Laissez-Faire. Mises Institute. Recuperado de <https://mises.org/library/jean-baptiste-say-neglected-champion-laissez-faire-0>
- Secretaría de Economía-SE. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 18 de marzo de 2019, de https://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de Desarrallo_Innovador2013-2018.pdf
- Tarapuez, E. y Botero, J. (2007). Algunos aportes de los neoclásicos a la teoría del emprendedor. *Cuadernos de Administración*, 20 (34), 39-63.
- Thornton, M. (2017, 16 de abril). The origin of economic theory: A portrait of Richard Cantillon (1680-1734). Mises Institute. Recuperado de <https://mises.org/library/biography-richard-cantillon-1680-1734>

MÁS ALLÁ DE LO APARENTE. DISECCIÓN Y RETROSPECTIVA DE LOS VALORES

FLOR MICAELA RAMÍREZ LEYVA

Reseña del libro de Cortés Guardado, M. A. (2019). *Los valores de los jaliscienses 1997-2017*. México: Universidad de Guadalajara, 154 pp.

La experiencia provoca transformaciones. Y en esto radica la distancia entre la experiencia, que otorga fuerza y lucidez existenciales para cambiar, y la vivencia, la cual siendo espectacular, truculenta o memorable, deja intacto lo ya existente.

F. Solana

Tanto el interés como la apreciación por una obra surge a partir de una o más cualidades. En el caso del libro *Los Valores de los Jaliscienses 1997-2017*, escrito por Cortés Guardado, el primer elemento que despierta la atención es justo el arte de su cubierta, donde muestra de manera singular un combate representativo de una confrontación muy común en el ser humano: la lucha entre el bien y el mal. Isabela Vaidovits, autora del óleo sobre tela a partir del cual Avelino Sordo diseñó la portada –como se explica al final del libro– realizó su propia interpretación de la obra *Club Night*, pintada por Bellows en 1907 acerca de un combate clandestino, pero en su nueva versión, los valores: ángel y diablo, son quienes se enfrentan en una escena en la que no es posible definir al ganador.

Cuando el lector se interna en el contenido de la obra conoce las razones de su origen y percibe la solvencia académica de su autor en términos de producción de conocimiento sobre los valores sociales de la población, acompañada por una profunda reflexión desde las perspectivas sociológica y

cultural. Entre otras aportaciones, el valor de este ejemplar, de excelente factura, es su organizada estructura y arquitectura de información, cuyo seguimiento longitudinal cubre un periodo de 20 años, con amplio fundamento en el uso de la estadística y presentada con la precisión propia de esta disciplina, de forma clara y contundente. El contenido consta de dos partes: la primera dedicada a los valores básicos subyacentes, conformados por el sistema de valores finales e instrumentales y por la escala de postmaterialismo y cuestiones importantes en la vida; la segunda, constituida por los valores acerca de ámbitos particulares como la familia, el trabajo, empresas y mercado, la religión y la política. Provee diversas miradas sobre las cosas que apreciamos y que constituyen los ejes simbólicos y prácticos de nuestras vidas: la familia, los amigos, el trabajo, el tiempo libre y las afiliaciones políticas y religiosas.

Este libro presenta los resultados de una investigación basada en encuestas sobre valores con un sólido marco de referencia derivado de instrumentos ampliamente validados como la Encuesta Mundial de Valores, las escalas de valores finales e instrumentales diseñadas por Rockeach, la de eficacia política de Abrahamson, así como la Encuesta de Valores de Schwartz, entre otros ítems propios de interés particular. Además,

a este enorme reto se suman otros aciertos, como el de relacionar entre sí y con otros ejes analíticos los aspectos que componen las dimensiones de nuestros intereses como personas, lo hace presentando argumentos sólidos con una mirada crítica. Marco Antonio Cortés hace afirmaciones provocadoras sobre los intereses y valores, aportando información sobre diferentes campos que presentan disyuntivas de elección para el ser humano (en los ámbitos de lo personal, lo familiar, lo social o lo político), ofreciendo explicaciones contundentes que permiten cuestionarnos los rumbos que vamos tomando como grupo social, como habitantes o ciudadanos de Jalisco y del país.

Con un encuadre específico y un propósito muy puntual en cuanto a identificar “qué permanece, qué se ha consolidado o cuáles son los sedimentos de la conciencia moral que tienen vigencia transgeneracional en el tiempo (...) qué ha cambiado y en qué sentido parece evolucionar la axiología” (Cortés, 2019, p. 11) de los jaliscienses. Proporcionando las indispensables definiciones operacionales sobre los valores, la obra comienza por discutir la complejidad del término, haciendo acopio de las principales contribuciones en la materia y puntualizando las funciones que cumplen o son atribuidas a los valores, en su carácter

FLOR MICAELA RAMÍREZ LEYVA, Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: flor.ramirez@cuc.udg.mx

de estándares y principios sedimentados en la psicología del individuo para orientar pensamientos, juicios y elecciones. Amplía el panorama de atributos y variables que contribuyen a precisar y enriquecer la interpretación de los vínculos y preferencias que tenemos o vamos estableciendo como seres humanos.

El texto plantea cuestiones centrales en la vida que capturan al lector, al incluir preguntas como: “¿qué tan satisfecho estás con tu vida o qué tan feliz eres?”, “¿qué es lo importante en un trabajo?”. El autor explicita el código de interpretación de resultados de sus encuestas, fundamentado en un esquema de Swart sobre metas y requerimientos que definen el sentido de los valores básicos –autodirección, estimulación, hedonismo, logro, poder, entre otros– y discute los resultados empleando una redacción impecable. También incluye términos y asociaciones para matizar los posibles discursos y nociones generalizadas; reagrupa los valores en dimensiones más inclusivas, enfatizando sus diferencias. Explorando las abundantes posibilidades de interpretación de los datos estadísticos, por citar un caso, el investigador expone y compara cualidades que deben enseñarse a los hijos en el hogar y entre esas cualidades, al referirse a los valores de independencia e imaginación, explica que ambas comparten la connotación de libertad.

Los Valores de los Jaliscienses 1997-2017, proporciona elementos para diferenciar conceptos como actitudes, valores, normas, necesidades e intere-

ses y ubicar las implicaciones de cada una de las unidades y categorías de análisis como la familia o la Iglesia. En dicho estudio, Marco Antonio Cortés elabora cuidadosas inferencias partiendo de las alternativas de agrupación e interpretación de categorías en su análisis, haciendo dialogar a los autores de referencia de quienes toma su modelo.

Coteja diversos ítems y valores de las escalas entre cuatro universos poblacionales: Jalisco, México, Canadá y Estados Unidos, comparando y analizando diferencias, por ejemplo, en cuanto a las metas nacionales más importantes, obteniendo índices de post-materialismo y clasificando las cuestiones importantes en la vida personal, por mencionar parte de los resultados que alimentan generosamente interesantes tablas con variables cruzadas o agrupadas, permitiendo una mejor lectura de los datos, que por momentos podrían parecernos áridos pero que con la ayuda de los recursos y argumentos del autor favorecen el avance del interesado en el análisis y aprovechamiento de estas nutridas bases de datos.

Aun cuando se presenta información sobre valores, otra fortaleza del libro es su perspectiva neutra, discutiendo los datos con la rigurosidad científica que requieren estos ejercicios, pero con un cierto toque de esperanza u optimismo, sin caer en la concesión o ingenuidad. Por ese y otros motivos, son grandes los atributos de la obra, la cual hace acopio de elementos y fundamentos para el estudio en las dimensiones micro y macro sociológicas; es decir, consideraciones y especificidades en el nivel

de sujeto o individuo pero también de Estado. Sin embargo, debe admitirse, sin menoscabo de la riqueza de contenidos y utilidad de sus hallazgos que indiscutiblemente la convierten en referente primario del análisis de los valores en el tejido social de la entidad, que se echa de menos una aproximación a cuestiones estéticas, artísticas o lúdicas, que sin duda corresponden y merecen otro estudio. No obstante, sería deseable encontrarse con alguien que emprendiera ese desafío, con la solvencia intelectual de Marco Antonio Cortés en la producción de esta retrospectiva, pues su lectura constituiría un verdadero privilegio.

Quizá como una estrategia desafiante, y tal como lo hace una pieza artística, en la cinematografía de autor –vgr. Nolan, Manchevski u otros cineastas–, o de una excelente obra literaria, el investigador cede al lector la construcción de conclusiones. Ello se vuelve una tarea interesante, pues el texto deja abierto el horizonte para continuar el diálogo, poniendo en la palestra elementos para el debate de la naturaleza humana, social, cultural y política. La calidad y variedad de la información brindada por Marco Antonio Cortés Guardado en *Los Valores de los Jaliscienses 1997-2017*, invitan al lector a realizar una mirada profunda a sus páginas, donde con seguridad encontrará suficientes recursos para argumentar o enriquecer la discusión sobre los aspectos que constituyen las creencias y valores de los individuos y subyacen a sus preferencias y decisiones. El valor está garantizado.

ACTA REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

AÑO 18 ■ NÚMERO 18, se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de noviembre 2019 en los talleres de Pandora Impresores

Caña 3657, La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

La edición consta de 200 ejemplares más sobrantes para reposición.

Diseño: Verónica Segovia González.

Corrección: Norma Atilano Casillas.